

# Sección Judicial

## ▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

### MARCELO DE AZCUÉNAGA

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civ. y Com. 7 de Morón, hace saber por el término de 3 días, en autos "Consortio Propietarios Calle Sarmiento 240/286 c/González Pablo Javier s/Cobro Ejecutivo" Expte. Nº 18460/08 que el Martillero Marcelo de Azcuénaga Col. 2003 Morón (011-41440228), rematará bajo la modalidad de subasta electrónica, el PH con entrada independiente sobre calle Sarmiento 286 esquina Camilli, Pdo. de Moreno, el que compone de dos plantas, con 3 dormitorios, uno en suite. El inmueble se encuentra ocupado y en mal estado físico. Nom. Catastral: Cir. I, Sec. A, Qta. F, Mz. 14, Parc. 1b, Subparc. 02, U.F. 02, superficie total: 190,99 m<sup>2</sup>, Partida 074-178662-1, Matrícula 52480/02. Base: \$792.677.- Deudas expensas: \$3.294.294 (capital e intereses) Cuota febrero/21 \$13.003.- Exhibición: 18/05/2021 de 09:00 a 11:00 hs. INICIO SUBASTA: 31 DE MAYO DE 2021 A LAS 12.00 HS. CIERRE DE LA MISMA EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2021 A LAS 12.00 HS. Comisión 3% por c/parte, más aportes de Ley a cargo del comprador. El adquirente en subasta no deberá afrontar las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas (cfr. CNCiv. en pleno, en autos: "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto J.", causa 98.554, LL 31-03-1999). No obstante, las eventuales expensas, por lo contrario, serán tanto a cargo del adquirente como del transmitente, sin importar el momento en que se devengaran. Aclárese en este aspecto, que esto se producirá en el caso que el producido de la cosa resulte insuficiente. Los oferentes para poder adquirir la calidad de tal deberán resultar inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres (3) días a la fecha de iniciación de la subasta conforme Art. 24, Anexo I, Ac. SCBA 3604/12. Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al cinco (5%) del valor de la base de subasta en concepto de garantía - equivalente a \$39.634. (Art. 562 del CPCC) Cuenta Judicial Nº 594553/0, CBU 0140030427509859455308, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de Morón. Se fija audiencia en los términos del Art. 38 de la Ac. SCBA 3604/12, para el día 23 de Junio de 2021 a las 12:00 hs. La audiencia en cuestión se celebrará en forma presencial en la sede de este Juzgado y deberá comparecer el martillero y el adjudicatario a fin de proceder al labrado del acta pertinente. A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta. Deberá constituir domicilio legal en los términos del Art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (Art. 41 del Ordenamiento Ritual), y deberá adjuntar el comprobante de pago de la seña, equivalente al veinte por ciento (20%) del monto que resultare vencedor, el tres por ciento (3%) en concepto de honorarios profesionales del martillero (con más el 10%, en concepto de aportes previsionales) y el Sellado de Ley del 1.2%, no pudiendo computarse dentro de estas sumas las dadas en concepto de "depósito en garantía". La documentación aquí ordenada deberá asimismo encontrarse remitida electrónicamente por el interesado para el momento que se inicie la audiencia. Finalizada la audiencia, el adquirente tendrá un plazo de veinte (20) días hábiles, para depositar el saldo del precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires - Sucursal Tribunales de Morón-, a la orden del Juez y a cuenta de autos (Art. 38 del Ac.3604/12 de la SCBA). Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista. Los fondos de quien no resultare adjudicatario -y no hubiere hecho reserva de postura-, deberán ser devueltos al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna (Art. 562 del CPCC). Morón, 3 de mayo de 2021.-

may. 10 v. may. 12

### CRISTINA CAÑELLAS

POR 2 DÍAS - Autos: "Sambarino José Luis y Sambarino Mariano Patricio S.H y Otros s/Quiebra - Incidente de Realización de Bienes" en trámite ante el Juzgado Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Mercedes. Subasta: COMENZARÁ EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2021 A LAS 10:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 12 DE JULIO DE 2021 A LAS 10:00 HS. Visita al Bien: el día martes 15 de junio de 2021, de 10 a 12 hs., en el campo "Tranco Corto" ubicado en la bajada de la

Ruta 41 calle 114 a 5 kms. de la ruta sobre mano derecha. Informes y consultas en el expediente y con la martillera Cristina Cañellas, Celular 2324-500328. -con domicilio en calle 25 N° 327 de esta ciudad y electrónico 27121090894@cma.notificaciones. Subastará el camión marca TATA, modelo 608/37, Motor 697SP21LGVQ7 49225 Chasis MAT368020R8L 20679 Dominio ADP 232.- Se hace saber que conforme surge de las constancias de autos, el bien a subastar adeuda tasas municipales por \$21200.- (Pesos Veintiún Mil Doscientos). Base: sin base. Depósito en Garantía: \$3.000,00.- (Pesos Tres Mil). Aquel interesado en participar de la subasta deberá abonar dicho importe como máximo 72 hs. antes al inicio de la puja virtual, (Art. 22 Ac. 3604/12), en la Cuenta Judicial N° 7106 027 546.529/0, CBU 0140126027710654652902, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. Precio de Reserva: \$3000,00.- (Pesos Tres Mil). Saldo del Precio de Compra: deberá realizarse en el plazo de cinco días hábiles computados desde la notificación del auto probatorio de la venta, previo a la Audiencia de Adjudicación en la CUENTA JUDICIAL N° 7106 027 546.529/0, CBU 0140126027710654652902, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. Audiencia de Adjudicación: Se llevará a cabo el día 09 de agosto de 2021 a las 11:30 hs. en la sede del Juzgado, a efectos de la firma del Acta de Adjudicación, debiendo comparecer la martillera y el adjudicatario, este último munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Comisión Martillero: 10% a cargo del comprador con más el 10% en concepto de aportes previsionales. Sellado de ley, gastos de transferencia a cargo del comprador. Dichos importes deberán ser depositados en la cuenta de autos en oportunidad de la Audiencia (Art.38 Ac. 3604/12). Prohibe compra en comisión y/o cesión del Acta de Adjudicación. Devolución de los Depósitos en Garantía: "Los depósitos de quienes no resultaren ganadores serán reintegrados de manera inmediata, excepto que el oferente solicite su reserva a efectos de lo normado en el artículo 585 segundo párrafo, del Código Procesal Civil y Comercial. Dichos fondos no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna". (Art. 562 del CPCC, 4to. Párrafo) Información de Interés: Aquellos interesados en participar de la subasta deberán encontrarse previamente registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema. (Art. 6 y sgtes. Ac. 3604/12). Mercedes, Bs. As., mayo de 2021.- Firmado: Dra. María Cecilia Vita, Secretaria.

may. 11. v. may. 12

## MARIA ROSA GUARINO

POR 2 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 15 Sec. Única Depto. Judicial M. del Plata, calle Brown 1762 M. del Plata hace saber que la Martillera Maria Rosa Guarino reg. 3273 Telf. 0223-5136516, rematará EL DÍA 14/05/2021 A LAS 10:00 HS., FINALIZACIÓN DÍA 31/05/2021 A LAS 10:00 HS., la exhibición el día 06/05/2021 de 10 a 11 hs. en la cochera de calle Della Paolera N° 1050 de Mar del Plata, el 100% automotor Marca Volkswagen Tipo Pick Up Cabina Simple Modelo Saveiro 1.6L GP Motor N° CFZN 45212 Chasis N° 9BWK45UXFP061478 Dominio OGP 502. Al contado, sin base, libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Los gastos de inscripción y/o cualquier otro impuesto o erogación que grave la operación será a cargo del adquirente. En los casos en que la venta se encuentre gravada por el Impuesto al Valor Agregado al precio ofrecido se le adiciona el porcentaje de dicho impuesto a cargo del comprador. Adeuda impuesto automotor \$124.843,40.- Precio reserva \$90.000,00. Depósito garantía 5% \$14.850.- (de la valuación fiscal \$297.000) obligatorio abonarlo antes del acto (72 hs.) Honorarios martillero 8%, más aportes previsionales 10% todo a cargo comprador (no forma parte del precio). Los depósitos se realizarán en Bco. Pcia. de Bs. As. cta. en pesos N° 866478/6 y CBU 0140423827610286647869. La subasta se realizará conforme a lo dispuesto por los arts. 558 y sgtes. del CCPC texto Ley 14238 y Ac. 3604/12 Res. SCBA 2069/12. Se hace saber que los interesados en participar deberán ineludiblemente y en forma previa registrarse como postores (3 días hábiles antes del inicio de la subasta) en el Registro de Subastas Judiciales Secc. M. del Plata calle Gascón 2543 (Ac. 3604/12 art. 6 al 20) y realizar el depósito de garantía (de acuerdo a lo indicado). De no triunfar en la puja dicho depósito les será devuelto transferencia electrónica, salvo que se haya hecho "reserva de postura" será efectivo solo ante una solicitud expresa (art. 21, 39 y 40 de la Ac. 3604/18). El ofertante ganador deberá depositar el saldo del precio dentro del quinto día de notificado en su correo electrónico del resultado de la subasta descontando el depósito de garantía. La compra en comisión deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos encontrarse inscriptos en el Registro de Subastas Judiciales. Asimismo se fija el día 25/06/2021 a las 10:00 hs., para firmar el acta de adjudicación en la sede del Juzgado, previa a llevarse a cabo dicho acto deberá encontrarse aprobada la rendición de cuentas y presentarse en autos boleta de depósito judicial o recibo que acredite pago honorarios y aportes de la Martillera, donde deberán concurrir el adjudicatario, el Martillero y si así lo desearan las partes. Autos: "Volkswagen S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Gomez Pablo Daniel s/Ejecución Prendaria" Exp. 3604 Mayores informes al Martillero actuante.-

may. 11 v. may. 12

## JOSÉ OSCAR CIURO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Sec. Única de Mar del Plata, en los autos "Navarro Lucas s/Quiebra s/Incidente Concurso/Quiebra (Excepto Verificación)" Expte. N° 28320, hace saber que mediante el proceso de subasta electrónica se rematará el 50% del bien inmueble pertenecientes al fallido con todo lo adherido y plantado lote de terreno sito en calle Fray Luis Beltrán e/calles San Martín y Calle 37 Partido de Mar Chiquita Nomenclatura Circ. 4 Sec. K Manz. 49 Parc. 6 Matrícula n° 069-5887 Partida n° 069-007868-6, Desocupado como surge del mandamiento agregado en autos. superficie 745.mts 2. Seña: 10%, Comisión del martillero: 5% con más el 10% de los mismos en concepto de aportes, todos a cargo del comprador. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente. Adeuda Municipalidad/Octubre 2019 \$145.832,74, Arba/Octubre 2019 \$19.073,90. Base de subasta \$354.024. Garantía de oferta: para participar se deberá depositar en concepto de garantía el 5% de la base (354.024) en \$17.701,20. Todos los depósitos se efectuarán en la cuenta de autos, Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal tribunales 868811/6 Sucursal 6102 CBU 01404238 27610286881166. Se hace saber que los interesados en participar deberán ineludiblemente y en forma previa registrarse como postores (3 días hábiles antes del inicio de la subasta) en el Registro de subasta Judiciales Secc. M. del Plata calle Gascón 2543 (Ac. 3604/12 Art. 6 al 20) y realizar el depósito de garantía (de acuerdo a lo indicado). La compra en comisión, deberá denunciar el nombre de su comitente,

debiendo ambos encontrarse inscriptos en el Registro de Subastas Judiciales. De no triunfar en la puja dicho depósito les será devuelto transferencia electrónica, salvo que se haya hecho "reserva de postura" será efectivo solo ante una solicitud expresa (Art. 21,39 y 40 de la Ac. 3604/18). Exhibición virtual a través de fotografías en el portal de Subastas Electrónicas; Duración del acto de subasta (diez días hábiles) y se iniciará EL 22/06/2021 A LAS 10:00 HS., FINALIZANDO EL DÍA 06/07/2021 A LAS 10:00 HS., sin perjuicio de lo previsto en el Art. 42 del Ac. 3604/2012 -extensión por 3 minutos previos al cierre de la subasta si algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre de ésta se ampliará automáticamente 10 minutos más-. El ofertante ganador será notificado en su correo electrónico del resultado de la subasta deberá acreditar en el plazo de 5 días hábiles el depósito del 10% del precio de compra en concepto de seña, comisión y aportes del martillero. Acta de adjudicación: se fija para el día 11/08/2021 a las 09:30 hs., a la cual deberán comparecer el martillero y el adjudicatario muñado del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, depósito de seña, comisión y aportes martillero, impuesto de sellos, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Podrán intervenir también en el acto mencionada el ejecutado fallido y el acreedor ejecutante. Saldo de precio deberá ser abonado al quinto día hábil de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. Martillero interviniente: José Oscar Ciuro, teléfono 2235136516, domicilio electrónico 20047516375@cma.notificaciones. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar). Mar del Plata, mayo de 2021.

may. 11 v. may. 13

**MARIANO M. ESPINA RAWSON**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Ricardo Horacio Suarez Juez, Secretaría Única, sito en la Av. Presidente Perón 2850, Piso 2°, San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, comunica por 3 (tres) días en los autos caratulados "Volkswagen S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Barrios, Héctor Daniel s/Ejecución Prendaria", Expediente N° LM 47688/2018, que el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto), subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 4 DE JUNIO DE 2021 A LAS 10:00 HS., FINALIZANDO EL 18 DE JUNIO DE 2021 A LAS 10:00 HS., al contado y mejor postor y bajo la modalidad electrónica, de acuerdo a lo dispuesto por el (Art. 562 CPCC. mod. Ley 14238), en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca Volkswagen, Modelo High Up! 1.0 MPI, Tipo Sedán 5 puertas, color gris plata, Naftero, Año 2016, Dominio: AA607PZ. Según la cuenta kilómetros, registra 89.630 km. Está equipado con aire acondicionado, dirección hidráulica y stereo. La carrocería exterior se observa en buenas condiciones generales con rayones propios del uso, apreciándose un bollo en el lateral del conductor. Los interiores se observan en buen estado. Cuenta con rueda de auxilio, criquet y llave de ruedas. El motor funciona. Posee la bomba de agua rota. Según el informe de constatación obrante en autos el estado de la unidad prendada puede calificarse como bueno. Base: \$214.427,33 Comisión 10% con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (Ley 14085), más el porcentaje de IVA si correspondiere. Deudas al 25/02/2021: Arba (Patentes): \$114.901 Infracciones: (Prov. de Bs. As.) \$27.965 y (GCBA) No registra deuda. Los tributos nacionales, provinciales o municipales que eventualmente correspondieren sobre lo subastado, devengados hasta la toma de posesión serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario, sin perjuicio de la responsabilidad que también cupiere al comprador (ver Art. 19 Código Fiscal vigente). Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente del adquirente. El IVA sobre el valor de los bienes muebles, en el supuesto de corresponder, será a cargo del comprador, no formando parte del precio. Correrá por cuenta del comprador el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran a los bienes muebles subastados, así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculice su uso o su transferencia dominial en caso de no ser suficiente la tradición y fuera ajeno al proceso. El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal, a los efectos de que, en el plazo de 5 días hábiles acredite el depósito del saldo del precio y la comisión y aportes de ley a favor del martillero, ello bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (Arts. 585 CPCC y 11 Ac. 3604/12). La inscripción deberá solicitarla el comprador dentro de los 10 (diez) días de aprobada la subasta (Art. 15 D. Ley 6582/58). Participación en la subasta: Los interesados en la puja, deberán encontrarse inscriptos, en primer término, en el Registro General de Subastas y posteriormente, como postores en esta subasta en particular, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de su celebración (Art. 24 AC. 3604 SCBA). Del mismo modo, deberán depositar, al menos tres días hábiles antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, en la cuenta judicial correspondiente a las presentes actuaciones del Banco de la Provincia de Buenos Aires: Cuenta N° 5120-027-578724/7 CBU 0140042727512057872471 la suma correspondiente al depósito en garantía. (Art. 21 a 24 del Anexo I del Acuerdo 3604). Se hace saber que, si participan como comisionistas, deberán denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales. Para el supuesto de efectuarse la compra en comisión, ésta deberá ser ratificada por escrito, firmado por ambos dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo previsto por el Art. 582 CPCC. Depósito en garantía: Se establece en la suma de \$10.730.- Cuando el oferente no resultara ganador, y no hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán devueltas de oficio, por medio de libranza judicial o comunicación emanada del órgano jurisdiccional interviniente, disponiendo la transferencia electrónica de los montos correspondientes, a la cuenta bancaria cuyos datos se aportaron al momento de admitirse la participación en dicha subasta particular (Art. 39 AC. 3604/12 SCBA) Los interesados deberán además indicar, si efectuarán la reserva de postura (Art. 40 Ac. 3604/12 SCBA). Cuando el oferente no resultara ganador y no hubiera ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán devueltas de oficio, por medio de libranza judicial, disponiendo la transferencia electrónica de los montos correspondientes a la cuenta bancaria denunciada. Si el oferente no ganador hubiera efectuado reserva de postura, podrá solicitar en el Expediente judicial la restitución del dinero depositado en garantía, en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta. En el supuesto de que tal opción no se hubiera ejercitado, se devolverá de oficio, luego de que se perfeccione la venta en cabeza de otro

postor o, en su caso, de que se produzca el sobreseimiento de la ejecución en los términos del Art. 573 CPCC (Art. 39 AC: 3604/12 SCBA). Audiencia de adjudicación: A los fines de proceder a la ratificación y firma del acta de adjudicación, deberán comparecer en Secretaría el adjudicatario y el martillero el tercer día hábil siguiente, a la finalización de la subasta a las 9 horas, en la sede de este Tribunal. El procedimiento previsto en el párrafo anterior, podrá ser suplido a través de la suscripción del acta en forma prevista en el Art. 562 3º párrafo CPCC. El adjudicatario deberá comparecer con el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago de depósito de garantía, y el saldo de precio, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo actor constituirá domicilio dentro del radio del juzgado a los efectos legales pertinentes. Podrá intervenir en el acta mencionada también el ejecutado y el acreedor ejecutante. Se dispondrá automáticamente la indisponibilidad de dichas sumas, hasta que se inscriba el bien a su nombre salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Déjese constancia que la indisponibilidad no regirá respecto del pago de impuestos y gastos de justicia (Art. 581, CPCC). Exhibición: El automotor será exhibido el día 26 de mayo de 2021 de 10 a 12 y de 14 a 16 hs en el Estacionamiento del Supermercado Carrefour sito en Panamericana y Ruta 202, San Fernando, Pcia de Buenos Aires. Los interesados podrán visualizar las imágenes del vehículo a subastar en youtube a través del siguiente link <https://youtu.be/49vzCdmViM8> CUIT del Deudor 20-22091975-8. Para mayores informes podrán los interesados consultar a los auxiliares de justicia intervinientes, al martillero al celular 1550113598 o en la web <http://subastas.scba.gov.ar> e incluso a través del expediente según lo normado en el Artículo 113 de la Ley 5177 (TO por Dec. 2885/01). San Justo, mayo de 2021. Diaz Ezequiel Alejandro, Secretario.

may. 12 v. may. 14

## EDICTOS

POR 5 DÍAS - Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 3016, seguida a CLAUDIO ADRIÁN PEDROZO por el delito de Hurto Calamitoso, del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, a mi cargo. Y Considerando: Que por sentencia firme de fecha 16 de agosto de 2019, Claudio Adrián Pedrozo resultó condenado a la pena de un año y diez meses de prisión de ejecución condicional y costas, por ser autor penalmente responsable del delito de Hurto Calamitoso, según hecho ocurrido el día 3 de diciembre de 2017, en la localidad de Parque San Martín, partido de Merlo, habiéndose dispuesto que, durante el plazo de dos (2) años, el nombrado fijara residencia, se sometiera al control del Patronato de Liberados y se abstuviera de usar estupefacientes y de abusar de las bebidas alcohólicas.- Que habiendo librado el correspondiente oficio a los fines de notificar al condenado Pedrozo del cómputo de pena practicado en el domicilio que fijó en autos, se obtuvo como resultado que el nombrado se mudó de dicho lugar, desconociéndose su actual paradero -ver en tal sentido las actuaciones digitales de fecha 8 de septiembre de 2021. Que posteriormente la Defensa del encausado, la que por ese entonces era ejercida por el Dr. Pablo Martín Testa, informó que Pedrozo debió cambiar de domicilio con fecha 18 de marzo de 2020 a pedido su tía la Sra. Lajas Paola Alejandra, mudándose a la finca de la calle Carrafa n° 1212 de la Localidad de Merlo, y quedando imposibilitado de moverse del lugar por el aislamiento social y obligatorio decretado por el Poder Ejecutivo Nacional el 20 de marzo del 2020. Ante ello, se libró un nuevo oficio de notificación al nuevo domicilio aportado, arrojando tal diligencia como resultado que habiéndose entrevistado con quien dijo ser el tío de Pedrozo, el nombrado se había retirado del lugar hacia aproximadamente diez años -ver actuaciones de fecha 25 de noviembre de 2020. Que ante lo expuesto corrí vista a la Sra. Fiscal interviniente, señalando la Dra. Menéndez que teniendo en cuenta que en ambos domicilios fijados por el condenado ha sido informado por personal policial que Claudio Adrián Pedrozo no residía más en ninguno de ellos, peticionó que se aplique la normativa del Art. 27 bis del C.P., argumentado que estas circunstancias no hacen más que evidenciar la persistencia y reiterancia del incumplimiento de las reglas de conducta impuestas por parte del obligado, no sólo de la relativa a residir en el lugar que fijara a dicho fin, sino la del sometimiento al control del Patronato de Liberados, por lo que consecuentemente evadió el control de la institución que debe supervisar al eludir, no solo el domicilio que fijó como una de las obligaciones impuestas, sino el que de manera mendaz e inconsulta indicó residir. Por todo ello entendió que no debe computarse como plazo de cumplimiento el tiempo transcurrido y que debe revocarse la condicionalidad de la condena impuesta a Pedrozo (Art. 27 bis del C.P., 510 del C.P.P.). Que posteriormente corrí vista a la Defensa, la cual fue contestada por el Sr. Defensor Oficial, Dr. Luis Pablo Carpaneto, mediante el escrito de fecha 20 de abril del año en curso, quien hizo saber que recibió las actuaciones por parte de la Comisaría zonal, habiendo sido informado que su pupilo no fue habido en los domicilios de las calles Sanabria nro. 1480 y Angel Rodríguez nro. 2745, de la localidad de Parque San Martín, partido de Merlo.- Establece la parte final del Art. 27 bis del Código de Fondo que, si el condenado no cumple con las reglas de conducta impuestas, el Tribunal puede disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Además, el artículo en análisis continúa estableciendo que: "Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el Tribunal podrá revocar la condicionalidad de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia". Pues bien, la situación descrita en estos considerandos pone de manifiesto la persistencia en el absoluto incumplimiento por parte del condenado de las reglas de conductas impuestas, todo lo cual me habilita a resolver conforme el Código Penal prevé. Esto es: revocando la condicionalidad de la condena y ordenando la captura del contumaz para que cumpla, una vez que sea habido, la totalidad de la pena de prisión impuesta.- Por las razones expuestas corresponde y así, Resuelvo: I.- Revocar la Condicionalidad de la Condenadictada en fecha 16 de agosto de 2019 respecto de Claudio Adrián Pedrozo, y ordenar la captura del nombrado, para que una vez que sea habido cumpla la pena de un año y diez meses de prisión impuesta en la sentencia.- Rige el Art. 27 bis, última parte del párrafo final del C.P.II.- Notifíquese, y líbrese el correspondiente edicto respecto de Claudio Adrián Pedrozo. Se cumplió. Conste.". Leppén Daniel Alberto - Juez. Caparelli Silvia Liliana - Secretario.

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos J. Catoggio, Secretaría Única a cargo de los Dres. Jorge Federico Gross y Hernán Rodrigo Ortiz, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de

cinco días que en los autos caratulados "Ortellado Ricardo s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° LP-13317-2021, con fecha 16 de abril de 2021 se ha decretado la Quiebra de RICARDO ORTELLADO (DNI 25.486.323), con domicilio en calle 461 N° 502 de la ciudad de La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el Cdor. Gonzalo Javier Arce, con domicilio físico en calle 48 n° 1097 entre 16 y 17 y domicilio electrónico en 20227561441@cce.notificaciones y con teléfonos de contacto cel. 221-5750590 o 221-4810567, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 hs. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (Art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 16 de junio de 2021, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los Arts. 88 y 200 de la L.C.Q. en forma electrónica al correo gonzalojarce@outlook.com dejándose constancia asimismo que a los fines del pago del arancel respectivo (Art. 32 L.C.Q.), los datos son los siguientes: Banco de la Provincia de Buenos Aires, cuenta N° 5208-503849/9, CBU N° 0140191803520850384994 titularidad del Síndico Gonzalo Arce, CUIT 20-22756144-1, Monotributista; hasta el día 1 de julio de 2021 para la impugnación en los términos de los Arts. 34 y 200 L.C.Q.; hasta el día 13 de agosto de 2021 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del Art. 35 y 200 L.C.Q.; el día 31 de agosto de 2021 como fecha límite para el dictado de la resolución el Art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (Art. 200 ley cit.); hasta el día 28 del mes de septiembre de 2021 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del Art. 39 y 200 L.C.Q.; entre el 29 de septiembre de 2021 y el día 15 de octubre de 2021 a los efectos previstos en el Art. 40 L.C.Q., y hasta el día 12 de noviembre de 2021 en los términos del Art. 117 L.C.Q. La Plata, 26 de abril de 2021. Hernán Rodrigo Ortiz, Secretario.

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Aguilera Valeria Rocio s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 19 de abril de 2021 se ha decretado la Quiebra de AGUILERA VALERIA ROCIO, DNI 38.512.320, con domicilio en la calle Rivadavia N° 2572, de la localidad de Saladillo, Provincia de Buenos Aires la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el contador Sergio Manuel Lombardi con domicilio en calle 6 N° 1197 La Plata abierta al público los días hábiles lunes a viernes de 10:00 a 16:00 hs., donde se deberá concurrir con turno previo comunicándose a los números telefónicos (0236) 4540594 y/o (0221) 15-463-1409 y con debido protocolo en virtud del DISPO que resulta de público conocimiento en caso que a la fecha el mismo persista. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (Art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 31 de mayo de 2021, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los Arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 14 de junio de 2021 para la impugnación en los términos del Art. 200 LCQ; hasta el día 13 de julio de 2021 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del Art. 35 y 200 LCQ; el día 10 de agosto de 2021 como fecha límite para el dictado de la resolución el Art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (Art. 200 Ley Cit.); hasta el día 7 de septiembre de 2021 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del Art. 39 y 200 LCQ; entre el 8 de septiembre de 2021 y el día 21 de septiembre de 2021 como fecha límite a los efectos previstos en el Art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 20 de octubre de 2021 en los términos del Art. 117 LCQ. La Plata, 30 de abril de 2021. Dra. Romina Dellapittima, Auxiliar Letrada.

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial Necochea hace saber que, en los autos "Laguna, José Antonio s/Quiebra (Pequeña)" 56751, el día 17/11/2020 se decretó la Quiebra de LAGUNA, JOSÉ ANTONIO, DNI N° 31.071.935, de nacionalidad argentino, con domicilio en calle 79 N° 3824 de Necochea. Síndico designado: Cdor. Juan Francisco Bidegain, con domicilio en calle 55 N° 3088. Días y horarios de atención: lun. a vier. de 9:00 a 13:00. Domicilio Electrónico 20244282440@cce.notificaciones. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 31/05/2021. La misma deberá, en primer término, efectuarse indefectiblemente de manera electrónica junto a toda la documentación respaldatoria debidamente digitalizada adjunta en la casilla electrónica del Síndico y que constará en el edicto a librarse. Dicho sistema será complementado con la obligatoria posterior presentación de la documentación original en formato papel en el domicilio de la Sindicatura (personalmente, por correo, comisionista, etc.) estableciéndose como fecha límite para su recepción el día 07/06/2021. Presentación del Inf. Ind.: 30/08/2021. Presentación del Inf. Gral.: 30/09/2021. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$2.150,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 30 de abril 2021. Nestor E. Gallina, Secretario.

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. WALTER LUIS DE LOS SANTOS FONSECA, en causa nro. INC-17299-1 seguida a Paez Cristian Javier por el delito de Incidente de Libertad Condicional. la Resolución que a continuación de transcribe: "///dtbg/// del Plata, 28 de abril de 2021. Autos y Vistos: Atento al estado de autos, habiéndose recepcionado los informes solicitados a tenor del Art. 100 de la Ley 12.256, y encontrándose suspendida la aplicación del Art. 3 de la mencionada Ley, de los mencionados informes córrase vista a Fiscal y Defensa (Art. 498 C.P.P.) por vía electrónica y por el plazo de tres días, a fin de permitirles efectuar las manifestaciones que estimen pertinentes, haciéndose saber que finalizado dicho plazo, sin perjuicio de recibirse o no contestación de la vista en cuestión, se pasará a resolver (Art. 498 C.P.P.). Téngase presente que la víctima de autos Chirigliano Carlos Adrián, no ha sido debidamente notificado al domicilio de calle Cerrito nro. 1913 por ser de numeral inexistente, en virtud de lo cual notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.- Asimismo y atento al tiempo transcurrido sin

haberse recepcionado el oficio de notificación librado en fecha 16 de marzo de 2021 a la víctima Sr. Walter Luis De los Santos Fonseca, líbrese nuevo oficio a los mismos fines y efectos que el anterior en virtud de lo cual notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. Nº PP-03-00-004878-16/00 seguida a LEONARDO LENCINA por el delito de Hurto (162), de trámite ante este Juzgado de Garantías Nº 1 del Departamento Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann como Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de a Dra. Mónica Barrionuevo, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio se desconoce de Tandil, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 22 de abril de 2021, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: ... Resuelvo: Sobreseer totalmente, por haber operado la prescripción, al imputado de autos, el Sr. Lencina Leonardo, argentino, DNI Nº 37.351.271, nacido el día 29/09/1993 en Tandil, Prov. Bs. As., hijo de Jorge Luis y de Elsa Betiana Soria, en relación al delito de Hurto (162) (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º del Código Penal y 323, inc. 1º del C.P.P.). Regístrese y notifíquese a quienes corresponda. Proveo como Juez subrogante. Regístrese, notifíquese."- Fdo: María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juzgado de Garantías Nº 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 30 de abril de 2021.- Autos y vistos: Atento lo que surge de la notificación de Lencina Leonardo en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se desconoce su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P.- Proveo. como Juez Subrogante."- Fdo: Dra. María Fernanda Hachmann, Juez Subrogante, Juzgado de Garantías Nº 1.

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. SANCHEZ MARIA CARLOTA en causa Nº INC-17086-5 seguida a Holt Jonathan Axel por el delito de Incidente de Semilibertad. La Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 7 de abril de 2021. Autos y vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de semilibertad, salidas transitorias y régimen abierto, respecto del causante Holt Jonathan Axel (Art. 146 y ccdts. Ley 12.256, 17 y ccdts. Ley 24.660, 25, 498 y ccdts. C.P.P.) y dispónense las siguientes medidas: 4- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs., al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado."- Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez. Asimismo, informo las vías de comunicación con este Juzgado abonado telefónico 0223-4956666 int. 57313 o 57462, o vía mail al juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar.- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 30 de abril de 2021.- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como Falta de Voluntad para participar del proceso. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Garantías Nº 1 del Departamento Judicial de Junín, Dr. José Raúl Luchini hace saber que en IPP. nro. 484/20, en trámite por ante la UFIJ Nº 5 del Dr. Sergio Terrón, se ha dictado la siguiente resolución: "///nín, 05 de abril de 2021.... Por ello, y de conformidad con lo expuesto precedentemente, resuelvo: I) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días, a fin de notificar a LUCÍA RAMONA CASTRO, DNI Nº 4.673.943 y GLORIA ADRIANA DÍAZ, DNI Nº 20.784.013, que deberán concurrir a la sede de la UFI Nº 5, sito en calle Comandante Escribano Nº 266 de Junín, - dentro del término de 15 días desde la última publicación del edicto a estar a derecho, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se ordenará la Captura de las nombradas. Arts. 129, 303 y CC.

del C.P.P. ....". Fdo. Dr. José Raúl Luchini, Juez. Ante mí: Dra. Gissella Afonso. Auxiliar Letrada.

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - Fernando A. Ayestarán, Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino (B), en I.P.P N° 12-00-001051-19, caratulada "Retamal Pedro s/Abuso Sexual" ha dictado la siguiente resolución: "...Pergamino, a los 30 días del mes de abril del año 2021.- Autos y vistos: - Considerando: - Por ello, motivos expuestos, citas legales y de conformidad con lo preceptuado por el Art. 129, 303, 304 y cc. del C.P.P. - Resuelvo: - 1) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, a fin de notificar a PEDRO RETAMAL, DNI N° 11.577.184, que deberá concurrir a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 Deptal., sita en calle Merced N° 865 de Pergamino a cargo del Dr. Nelson Mastorchio dentro del término de 15 (quince) días desde la última publicación del edicto, para estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado Rebelde (Art. 129, 303 y ccs. del C.P.P.).- 2) Líbrense los correspondientes edictos. Cumplido, vuelvan las actuaciones a la U.F.I y J. N° 3 Deptal.."- Fdo. Dr. Fernando A. Ayestarán. Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 3 Dptal.-

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 3.372 seguida a Jorge Antonio Velazquez por el delito de Abuso Sexual, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese a JORGE ANTONIO VELAZQUEZ, sin apodos ni sobrenombres, casado, albañil, argentino, nacido en Misiones el 18 de marzo de 1979, con último domicilio sito en la calle Castelli Nro. 3469 de la localidad de José C. Paz, instruído, hijo de Carolina Velazquez, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "/.- Tiénese presente el informe actuarial que antecede y en virtud de lo que se desprende de su contenido, como así también de los informes policiales digitales recibidos en fechas 3 de marzo y 30 de abril de 2021, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Jorge Antonio Velazquez por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo. (Art. 129 y 304 del C.P.P.). III.- Póngase en conocimiento de la Defensa lo dispuesto en el párrafo que antecede, debiéndose adjuntar en formato .pdf los informes policiales pertinentes. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. 30 de abril de 2021. Silvia L. Caparelli, Secretaria.

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en causa N°-579-19, interno N° 2246 caratulada "García Diego Juan Pedro s/Desobediencia y Amenazas -H1-, Amenazas Agravadas por el Uso de Arma y Lesiones Leves -H2- (Arts. 239, 149 bis, 149 bis 1er. párr. 2da. parte, 89 y 55 C.P.) a Funes Lucrecia Alejandra en General Madariaga", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a GARCÍA DIEGO JUAN PEDRO, titular del DNI N° 31.729.802 a resolución dictada en fecha 14 de agosto del año 2020 que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 14 de agosto del año 2020. Autos Y Vistos: ...Y Considerando:... Por ello dispongo: 1º) Otorgar la libertad asistida de pleno derecho, hasta el día del fenecimiento de la pena que, contada desde el día de hoy se producirá el día 24 de septiembre del año 2020 (Arg. Art. 100 y 105 de la Ley 12.256). 2º) Disponer que corresponde abonar al obligado al pago Diego Juan Pedro García en concepto de gastos y costas la suma de Pesos Seiscientos Treinta y Seis (\$636), suma que deberá acreditar mediante boleta de depósito Judicial a la orden de este Juzgado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, caso contrario se decretará la Inhibición General de Bienes conforme lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 4.552 y Ley Impositiva Provincial vigente. 3º) Notifíquese al Agente Fiscal, a la Defensa Oficial y al imputado librándose el oficio de rigor. 4º) Firme la presente resolución, practíquense las comunicaciones de ley y a los fines de cumplir con lo normado en el Art. 59 inc. 7 (según Ley 14.128) se le hará saber al Agente Fiscal a los fines que estime corresponder.". Analía H. C. Pepi - Jueza en lo Correccional N° 3 Departamento Judicial Dolores.

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 2900 seguida a Federico Bernave Gonzalez Manrique de Lara por el delito de Intimidación Pública, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese a FEDERICO BERNAVE GONZALEZ MANRIQUE DE LARA, argentino, soltero, titular del DNI N° 41.148.135, con último domicilio sito en la calle Suipacha N° 1235 del Barrio Retiro, C.A.B.A., hijo de Anahí Gonzalez Manrique de Lara, instruído, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "/.- Tiénense presentes las actuaciones digitales que anteceden.- II.- Atento al informe policial recibido en fecha 30 de abril de 2021, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Ferico Bernave Gonzalez Manrique De Lara por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo. (Art. 129 y 304 del C.P.P.).- III.- Póngase en conocimiento de la Defensa lo dispuesto en el párrafo que antecede, debiéndose adjuntar en formato .pdf el informe policial pertinente.". Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional, 3 de mayo de 2021. Silvia L. Caparelli, Secretaria.

may. 6 v. may 12

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a DAVID ISMAEL DIAZ, DNI N° 39.167.989, apodado Bolsita, instruido, argentino, soltero, de 24 años de edad, nacido el 20 de septiembre de 1995 en Adroque, hijo de Juan Carlos Diaz (v) y de Isabel Ruiz (v), de ocupación Changarín y con domicilio en calle Madrid N° 900 de Marcos Paz; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-339-2021 (9345), "Diaz, David Ismael s/Robo Simple en Concurso Real con Encubrimiento Agravado por su Comisión con Ánimo de Lucro", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, 3 de mayo de 2021. Natalia S. Martin, Auxiliar Letrada.

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de La Plata, en autos "Gomez Luis Arnaldo s/Quiebra (Pequeña)" Expte. LP-21711-2021, hace saber por cinco días que con fecha 19/04/2021 se declaró la Quiebra de GOMEZ LUIS ARNALDO, DNI 31.780.916, CUIL 20-2031780916-7, con domicilio en la calle Illia N° 641 de Ensenada; habiendo sido designado en calidad de Síndico clase "B" el Cdr. Martín Sebastián Dángelo, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación, junto con la documental fundante, hasta el 3 de junio de 2021 de lunes a viernes de 9 a 16 hs. en la calle 58 N° 1143 de la ciudad de La Plata, y las presentaciones de las demandas verificadoras digitales -conjuntamente con la documentación fundante en formato pdf- serán enviadas al correo de dicho funcionario: cpmartindangelo@hotmail.com, recibiendo los pagos del arancel del Art. 32 LCQ mediante depósito o transferencia a la siguiente cuenta Caja de Ahorro Banco BBVA Sucursal Junín Número 263-31728/2, CBU N° 017026394000003172821. Fijar como fecha límite el día 17 de junio de 2021 para que los interesados revisen los legajos y formulen las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas ante el Síndico; la del 2 de agosto de 2021 para la presentación del Informe Individual de los créditos y la del día 14 de septiembre de 2021 para presentación del Informe General. Se hace saber el Síndico informó el celular (236) 4672397- a fin de convenir una entrevista o evacuar consultas. Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. Prohibir al deudor la realización de pagos y/o actos a título gratuito o que importen alterar la situación de los acreedores por causa o título anterior a la declaración de Quiebra, como también a terceros de hacer pagos al mismo los que serán declarados ineficaces. Secretaría, La Plata, 4 de mayo de 2021. María Laura Gilardi, Secretaria.

may. 6. v. may. 12

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, Notifica a MAURO IVAN CORIA, sin apodo, DNI N° 36.969.269, argentino, nacido el 11 de diciembre de 1991 en Campolar, Provincia de Chaco, instruido, empleado, soltero, domiciliado en calle Muñoz entre Azcuénaga y Castelli y/o Comandante Areco N° 740 entre Azcuénaga y Castelli, de Carmen de Areco (B), del resolutorio de fecha 3/5/2021 abajo transcripto, recaído en causa N° ME-3525-2018 (7645), "Coria, Mauro Ivan s/Hurto Simple": "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que la presente causa se inició con fecha 19/12/2018. Que el Ministerio Público Fiscal calificó el hecho atribuido al aquí encausado Coria como constitutivo del delito de Hurto Simple -Causa Principal ME-3525-2018 (7645). Y Daño Simple- Causa Agregada N° 917/17-7837- previstos y reprimidos por los Art. 162 y 183 del Código Penal; disposición legal que establece una pena máxima de prisión de dos años. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, los autos de citación a juicio de fechas 6 de febrero y 11 de abril de 2019 -causa principal y agregada respectivamente- encontrándose cumplido a la fecha en autos, desde entonces, el lapso que la ley establece para la prescripción de la acción penal en los delitos de trato (Art. 62 inc. 2° del C.P.). Que se solicitaron los informes pertinentes a la Oficina Técnica de Identificación de Personas departamental, no habiéndose informado antecedente alguno que interrumpa el período referido. Por lo expuesto y lo normado por los Arts. 62 inc. 2, 67 -párrs. según Ley 25.990-, 162 y 183 y ccdtes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Coria Mauro Ivan en orden a los delitos de Hurto Simple -motivo de la causa principal n° 3525-2018 (7645) y Daño Simple (motivo de la causa agregada n° 917/17 (7837)-, Sobreseyéndose al nombrado. Notifíquese, líbrense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el Artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente estos autos estarán en condiciones de ser destruidos.". Fdo. Gisela Aldana Selva- Juez en lo Correccional. Ante mí: Luciana López Lástrico, Auxiliar Letrada.

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el termino de cinco días, a CELESTINO SAMUDIO RAMOS, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0702-4540-20, seguidas al nombrado en orden al delito de Amenazas y Daños. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, 3 de mayo de 2021. En atención a lo que surge de los informes recepcionados el 28 de abril de 2021, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, y en virtud a lo solicitado por el Sr. Defensor Oficial precedentemente, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Celestino Samudio Ramos, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrense edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días.". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 3 de mayo de 2021. Camila Gomez Lombardi, Auxiliar Letrada.

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez de Juzg. Civ. Com. N° 7 de Quilmes, hace saber que se ha ordenado con fecha 26/03/21 la apertura de la Quiebra de DAIANA ELIZABET ISCHIOLI, DNI N° 35.113.289 con domicilio en la calle Urquiza N° 1224 del Partido de Quilmes. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el 30/7/2021 ante el Síndico C.P.N. Cecilia Laura Philipps, en calle Aristóbulo del Valle N° 724 de Quilmes, los días lun. a vie. de 9 a 12:30 y de 15 a 18:30 hs. Inf. Indiv. 13/9/2021 Inf. Gral.: 26/10/2021. Quilmes, abril de 2021. Nota: Se hace saber que la publicación edictal deberá efectuarse sin previo pago de arancel, ya que atento la naturaleza del trámite que se ventila, será abonado al momento de existir fondos disponibles de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 89 3° párr. de la L.C.Q.

may. 7 v. may. 13



POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a EDGARDO GUSTAVO LOPEZ en la I.P.P. N° PP-07-03-022910-19/00 (UFlyJ N° 1 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 25 de enero de 2021. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Resuelvo sobreseer a Edgardo Gustavo López, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Homicidio Agravado por Empleo de Arma de Fuego, por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 321, 322 y 323, inciso 4º del Código Procesal Penal)". Monte Grande, 03 de mayo de 2021. Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Juan Cruz Quevedo, Auxiliar Letrado.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - La Señora Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Elisa Beatriz Lopez Moyano, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ALEJANDRO AMARILLA, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 7502-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado por Haber Sido Cometido por Arma de Utería en Grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 3 de mayo de 2021. En atención a lo que surge de los informes agregados en autos y de lo informado por la defensa técnica, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Alejandro Amarilla, por el término de cinco días, a estar a derecho. A tal fin, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días.". Fdo. Dra. Elisa Beatriz Lopez Moyano, Juez. Ante mí: María Cecilia Díaz, Secretaria. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 3 de mayo de 2021.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez integrante del Tribunal Único de Responsabilidad Penal Juvenil del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a BRAIAN EZEQUIEL PACHELLA, sin apodos referidos, de nacionalidad argentina y 18 años, nacido el día 4 de octubre del año 2001 en la localidad de Ezeiza, titular del DNI N° 45.997.539, de estado civil soltero, hijo de Marcelo Fabián Pacella (v) y de Nilda Beatriz Medina (v), con instrucción básica completa, de ocupación changarán, y con domicilio en la calle Silva, Manzana 22, casa 35, del Barrio Gendarmería, de la localidad de Glew, partido de Almirante Brown, a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado en el plazo de 5 días, sito en la calle Talcahuano N° 278, 1º piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "///mas de Zamora, 3 de mayo de 2021. l...l- En consecuencia, no habiéndose consignado nuevos datos a fin de dar con el justiciable, teniendo en cuenta el resultado negativo de la constatación de domicilio de la que surge que Braian Ezequiel Pacella, se ha mudado, y en razón de ignorarse su domicilio de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P. corresponde emplazarlo por 5 (cinco) días a estar a derecho debiendo presentarse en la sede de este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. A tales efectos, líbrense Edictos y publíquese electrónicamente en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días. Notifíquese a las partes.". Fdo. Isabel Ación, Juez. Lomas de Zamora, 3 de mayo de 2021. Claudia A. Ungaro, Auxiliar Letrada.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición de la Fiscal a cargo del Área Ejecutiva de Investigación de Delitos Criminales sita en la calle Ituzaingó Nro. 340, 2do. piso de la localidad de San Isidro este medio a fin de solicitarle la publicación por el término de cinco días del siguiente edicto: "ÁREA EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS CRIMINALES, OFICINA FISCAL DISTRITO SAN ISIDRO- conforme el Art. 268 Párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes IPPs a saber:" 14-00-6291-16/00, 14-00-6437-16/00, 14-00-3661-16/00, 14-00-5573-16, 14-00-5764-16/00, 14-00-5716-16/00, 14-00-5572-16/00, 14-00-6051-16/00, 14-00-6368-16/00, 14-00-5689-16/00, 14-00-131-16/00, 14-00-5304-16/00, 14-00-212-16/00, 14-00-264-16/00, 14-00-8341-15/00, 14-00-6711-15/00, 14-00-5234-16/00, 14-00-3174-15/00, 14-00-6254-16/00, 14-00-4566-16/00, 14-00-4676-16/00, 14-00-5411-16/00, 14-00-5863-16/00, 14-00-4051-16/00, 14-00-6200-16/00, 14-00-5901-16/00, 14-00-5992-16/00, 14-00-2914-16/00, 14-00-2984-16/00, 14-00-6062-16/00, 14-00-5477-16/00, 14-00-6193-16/00, 14-00-6190-16/00, 14-00-3944-16/00, 14-00-3054-16/00, 14-00-5574-16/00, 14-00-4996-16/00, 14-00-6134-16/00, 14-00-6859-15/00, 14-00-5571-16/00, 14-00-6052-16/00, 14-00-6054-16, 14-00-6252-16/00, 14-00-6348-16/00, 14-00-6406-15/00, 14-00-263946-08/00, 14-00-264087-08/00, 14-00-1467-09/00, 14-00-264090-08, 14-00-260238-07/00, 14-00-260109-07/00, 14-00-260240-07/00, 14-00-260118-07/00, 14-00-263881-08/00, 14-00-264344-08/00, 14-00-1684-16/00, 14-00-261895-07/00, 14-00-263911-08/00, 14-00-264272-08/00, 14-00-264094-08/00, 14-00-1255-09/00, 14-00-263959-08/00, 14-00-263917-08/00, 14-00-260236-07/00, 14-00-259350-07/00, 14-00-264503-08/00, 14-00-9174-13/00, 14-00-5234-14/00, 14-00-4234-15/00, 14-00-8054-16/00, 14-00-7374-16/00, 14-00-263379-08/00, 14-00-156259-02/00, 14-00-148265-02/00, 14-00-264085-08/00, 14-00-263966-08/00, 14-00-264189-08/00, 14-00-1465-09/00, 14-00-263761-08/00, 14-00-264148-08/00, 14-00-6174-14/00, 14-00-263763-08/00, 14-00-8664-12/00; 14-00-007486-12/00; 14-00-009992-09/00; 14-00-271149-08/00; 14-00-002152-09/00; 14-00-004672-16/00; 14-00-001088-16/00; 14-00-007879-15/00; 14-00-008385-15/00; 14-00-000832-16/00; 14-00-001094-16/00; 14-00-004564-16/00; 14-00-005076-16/00; 14-00-000852-16/00; 14-00-001818-16/00; 14-00-001998-16/00; 14-00-001628-16/00; 14-00-001468-16/00; 14-00-005504-16/00; 14-00-003776-16/00; 14-00-001824-16/00; 14-00-004392-16/00; 14-00-005324-16/00; 14-00-000838-16/00; 14-03-001278-11/00; 14-00-262163-07/00; 14-00-258564-07/00; 14-03-000167-15/00; 14-04-001959-11/00; 14-00-250551-06/00; 14-04-002147-11/00; 14-00-258134-07/00; 14-00-006538-16/00; 14-00-008200-16/00; 14-00-009450-12/00; 14-00-253560-06/00; 14-00-001469-09/00; 14-00-008648-13/00; 14-00-008718-13/00; 14-00-001112-16/00; 14-00-001234-16/00; 14-00-004928-16/00; 14-00-008728-16/00; 14-00-001678-17/01; 14-00-001678-17/00; 14-00-002388-17/00; 14-00-002758-17/00; 14-00-003508-17/00; 14-00-004328-17/00; 14-00-004398-17/00; 14-00-004418-17/00; 14-00-004478-17/00; 14-00-004498-17/00; 14-00-004548-17/00; 14-00-004788-17/00; 14-00-004798-17/00; 14-00-004868-17/00; 14-00-005048-17/00; 14-00-005058-17/00; 14-00-005088-17/00; 14-00-005098-17/00; 14-00-005208-17/00; 14-00-005428-17/00; 14-00-005438-17/00; 14-00-005438-17/00; 14-00-005558-17/00; 14-00-005668-17/00; 14-00-005738-17/00; 14-00-006038-17/00; 14-00-006108-17/00; 14-00-006208-17/00; 14-00-006235-17/00; 14-00-006358-17/00; 14-00-006438-17/00; 14-00-001692-21/00; 14-00-001710-21/00; 14-00-001722-21/00; 14-00-001802-21/00; 14-00-001870-21/00; 14-00-001904-21/00; 14-00-001908-21/00; 14-00-001938-21/00; 14-00-001950-21/00; 14-00-168904-02/00;

001685-13/00; 14-00-010345-13/00; 14-00-001601-15/00; 14-00-004361-15/00; 14-00-001481-16/00; 14-00-004300-16/00; 14-00-004865-16/00; 14-00-004870-16/00; 14-00-007130-16/00; 14-00-008120-16/00; 14-05-005970-16/00; 14-00-000530-17/00; 14-00-001071-17/00; 14-00-001081-17/00; 14-00-001791-17/00; 14-00-002261-17/00; 14-00-003190-17/00; 14-00-003230-17/00; 14-00-003420-17/00; 14-00-004580-17/00; 14-00-004655-17/00; 14-00-004790-17/00; 14-00-005230-17/00; 14-00-005245-17/00; 14-00-005260-17/00; 14-00-005290-17/00; 14-00-005380-17/00; 14-00-005390-17/00; 14-00-005905-17/00; 14-00-005960-17/00; 14-00-006030-17/00; 14-00-006095-17/00; 14-00-006110-17/00; 14-00-000810-18/00; 14-00-000002-21/00; 14-00-000089-21/00; 14-00-001221-21/00; 14-00-001279-21/00; 14-00-001587-21/00; 14-00-001699-21/00; 14-00-001707-21/00; 14-00-001735-21/00; 14-00-001761-21/00; 14-00-001773-21/00; 14-00-001785-21/00; 14-00-001803-21/00; 14-00-001808-21/00; 14-00-001856-21/00; 14-00-001871-21/00; 14-00-001877-21/00; 14-00-001906-21/00; 14-00-001914-21/00; 14-00-001942-21/00; 14-00-001948-21/00; 14-00-001969-21/00; 14-00-001984-21/00; 14-00-001986-21/00; 14-00-002018-21/00; 14-00-002038-21/00; 14-00-002044-21/00; 14-00-002050-21/00; 14-00-002092-21/00; 14-00-002100-21/00; 14-03-000303-21/00; 14-00-260161-07/00; 14-00-264267-08/00; 14-00-264755-08/00; 14-00-264946-08/00; 14-00-264946-08/00; 14-00-265044-08/00; 14-00-265248-08/00; 14-00-265283-08/00; 14-00-265320-08/00; 14-00-265321-08/00; 14-00-265604-08/00; 14-00-267824-08/00; 14-00-006562-12/00; 14-00-001190-15/00; 14-00-002462-15/00; 14-00-005252-15/00; 14-00-008330-15/00; 14-00-001190-15/00; 14-00-002462-15/00; 14-00-005252-15/00; 14-00-004002-16/00; 14-00-008490-16/00; 14-00-001161-17/00; 14-00-002570-17/00; 14-00-003751-17/00; 14-00-004005-17/00; 14-00-004175-17/00; 14-00-004560-17/00; 14-00-004722-17/00; 14-00-005091-17/00; 14-00-004722-17/00; 14-00-005091-17/00; 14-00-005321-17/00; 14-00-005430-17/00; 14-00-005882-17/00; 14-00-005935-17/00; 14-00-005962-17/00; 14-00-005990-17/00; 14-00-006035-17/00; 14-00-006071-17/00; 14-00-006090-17/00; 14-00-006091-17/00; 14-00-006120-17/00; 14-00-006130-17/00; 14-00-006161-17/00; 14-00-006201-17/00; 14-00-006211-17/00; 14-00-006290-17/00; 14-00-006611-17/00; 14-00-006620-17/00; 14-00-006621-17/00; 14-00-006700-17/00; 14-00-006791-17/00; 14-00-239804-05/00; 14-00-257985-07/00; 14-00-259627-07/00; 14-00-262268-08/00; 14-00-264951-08/00; 14-00-265117-08/00; 14-00-267986-08/00; 14-00-004625-11/00; 14-00-003464-16/00; 14-00-004537-16/00; 14-00-007755-16/00; 14-00-000145-17/00; 14-00-000796-17/00; 14-00-001336-17/00; 14-00-001505-17/00; 14-00-003037-17/00; 14-00-003187-17/00; 14-00-003567-17/00; 14-00-003834-17/00; 14-00-003837-17/00; 14-00-004194-17/00; 14-00-004274-17/00; 14-00-004304-17/00; 14-00-004354-17/00; 14-00-004397-17/00; 14-00-004434-17/00; 14-00-004464-17/00; 14-00-004467-17/00; 14-00-004474-17/00; 14-00-004577-17/00; 14-00-004696-17/00; 14-00-004734-17/00; 14-00-004914-17/00; 14-00-004964-17/00; 14-00-005094-17/00; 14-00-005256-17/00; 14-00-005356-17/00; 14-00-005366-17/00; 14-00-005446-17/00; 14-00-005467-17/00; 14-00-005486-17/00; 14-00-005774-17/00; 14-00-006237-17/00; 14-00-006255-17/00; 14-00-006317-17/00; 14-00-006484-17/00; 14-00-006554-17/00; 14-00-006564-17/00; y 14-00-001604-21/00;". Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P. "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8° A procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámara Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo". San Isidro, 20 de abril de 2021. Daiana G. Benitez Ramos, Secretaria.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, subsuelo del Palacio de Tribunales de La Plata, Provincia de Bs. As., a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaría Única, desempeñada por la suscripta, hace saber que con fecha 12 de marzo de 2021, en los autos "Torres María Eugenia s/Quiebra (Digital/Pequeña)", Causa N° LP-13633-2021, se ha decretado la Quiebra de la Sra. MARIA EUGENIA TORRES, DNI 31.000.932, con domicilio en la calle 34 N° 2.639 de La Plata.- Del mismo modo informa que se ha designado síndico al Contador Leandro Javier Celi, con domicilio en la calle 56 Nro. 1484 de La Plata, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en el domicilio indicado, de lunes a viernes en el horario de 15:00 a 19:00 hs., hasta el día miércoles 30 de junio de 2021. - Fijándose los días lunes 15 de septiembre de 2021 y miércoles 3 de noviembre de 2021 para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente.- Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes de la primera. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la quebrada, los que serán ineficaces. La Plata, 4 de mayo de 2021. Carolina Michelini, Secretaria.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a PORTILLO MARIANO ALEJANDRO, con DNI 28.286.510 de nacionalidad Argentina, hijo de Ramona Beatriz Portillo, con último domicilio conocido en calle Malvinas 598 del Barrio La Loma de la ciudad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 4687, caratulada: "Lencina Daniel Fabian, Portillo Mariano Alejandro - Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil - San Nicolas". cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás 4 de mayo de 2021. Atento al informe hecho conocer por la instrucción Policial en fecha 12 de marzo de 2021, con relación a la citación y notificación del imputado, el silencio de la Defensa ante la vista corrida y lo manifestado por la Sra. Agente fiscal en fecha 16 de abril de 2021, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Portillo Mariano Alejandro, para que comparezca ante el Juzgado en causa 4687 que se le sigue por el delito de tenencia ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. (conf. Arts. 129 y 303 del C.P.P.). Oficiese al Boletín Oficial a tal fin.- Estése a la espera del incidente de ejecución de pena de Lencina Daniel Fabián". Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari, Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo Rebelde en causa N° 4687 de este registro. (Arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, 27 de abril de 2021. Andrea M. Farayl, Auxiliar Letrada.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 3.275 seguida a Julián Adrián Aguiar por el delito de Encubrimiento Simple, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a JULIÁN ADRIÁN AGUIAR, alias "Moño", de estado civil soltero, desocupado, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 41.765.076 nacido el 6 de marzo de 1999, instruido, con estudios secundarios y técnicos, domiciliado en la calle Olaya N° 5.100, de la localidad Pontevedra, partido de Merlo, hijo de Damián Leonardo Aguiar y Claudia Mariana Paredes, con Prontuario N° O-4.574.407 del Registro Nacional de Reincidencia y

Prontuario N° 1.591.331 de la Sección AP del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo.- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "rón, 4 de mayo de 2021; I.- Por recibido, el escrito proveniente de la Unidad Funcional de Flagrancia y Juicio N° 1 que antecede, agréguese y téngase presente.- II.- En virtud de lo informado por la Defensa Oficial, de lo petitionado por el Ministerio Público Fiscal y por el informe policial presentado el 28 de abril del corriente año, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Julián Adrián Aguiar por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.).- III.- Póngase a las partes en conocimiento de lo dispuesto en el acápite que antecede."-. Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dra. Silvia Caparelli, Secretaria.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Ma. Emma Prada, Secretaria Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (C.P.: B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@buenosaires.gov.ar, en causa N° CP-6055-21 (Sorteo N° SI-551-2021 e I.P.P. N° 1402-1902-20), caratulada "Sotelo Juan José s/Daños", en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a JUAN JOSÉ SOTELO, DNI N° 38.695.330, nacido el 23 de marzo de 1995 en San Martín, Provincia de Buenos Aires, de 24 años de edad, de nacionalidad argentino, sin apodos, hijo de Jose María Sotelo y de Silvia Marcela Paredes, de estado civil soltero, trabaja por su cuenta como electricista, con secundario completo, domiciliado en la calle Emilio Mitre 2771, Barrio Pinazo, de la localidad de Del Viso, partido de Pilar, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se dispondrá su Rebeldía y comparendo compulsivo. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica de fecha 13/04/2021: "San Isidro. Toda vez que Juan José Sotelo se ausentó del domicilio fijado en autos -ver informe de la Comisaría de Pilar 3ra.- y no surgiendo de las actuaciones un teléfono de contacto y/o domicilio alternativo del causante, previo a resolver lo petitionado por el Sr. Fiscal de Juicio con fecha 09/04/2021, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de disponer su Rebeldía y comparendo compulsivo (Arts. 303 y 304 del C.P.P.). Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial. -Art. 129 del C.P.P.-. Líbrese oficio a la comisaría de la jurisdicción del domicilio denunciado por el encausado, haciendo saber al Titular que personal policial designado se constituya en el domicilio a fin de cumplir con la intimación supra dispuesta. Asimismo, se consignará en el oficio nuevamente todos los datos y teléfonos del Juzgado y de la Defensa para ser asistido técnicamente. Notifíquese."-. Ma. Emma Prada, Juez. Secretaria.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de La Plata, hace saber que el 25 de marzo de 2021 se ha decretado la Quiebra de GABRIELA CECILIA GAUNA, DNI 26.251.055, con domicilio real en calle 124 N° 2448 de la ciudad de Berisso Pcia. de Buenos Aires, señalándose el 12 de julio de 2021 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico, dichas insinuaciones podrán ser enviadas a la casilla de correo antonioceli@hotmail.com., adjuntándose en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido, siendo que los acreedores deberán conservar los originales para ser exhibidos ante el primer requerimiento del funcionario interviniente o del Juzgado, haciéndose constar esta circunstancia, como también los datos de la cuenta denunciada por el síndico a los efectos del cumplimiento del arancel verificadorio en los edictos a librarse y el domicilio que se denuncia como el de calle 56 N° 1484 de La Plata, y los días lunes a viernes en el horario de 15:00 a 19:00 para el ejercicio de la función informativa y demás deberes impuestos por la ley y en el que, en tanto las condiciones sanitarias en curso lo permitan, serán aquellas recibidas. Asimismo los insinuantes deberán abonar al referido Órgano Sindical -en los términos de lo dispuesto por el Art. 32 según texto Art. 1º Ley 27170-una suma equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose exceptuados de tal arancel los créditos de causa laboral y los menores a tres salarios mínimos vitales y móviles y dejándose constancia que la suma respectiva deberá ser depositada en la caja de ahorros en pesos N° 0872320-301/7 del Banco Itaú Argentina S.A.; Número de CBU: 2590074520087232030175, DNI N° 18.237.479 CUIT N° 20-30575163-5. Se designa el día 15 de septiembre 2021 como fecha límite para que el Síndico presente el informe individual a que alude el Art. 35 L.C.Q.; contemplándose hasta el día 29 de octubre de 2021 para presentar el informe general previsto por el Art. 39 de la citada ley y hasta el 12 de noviembre del año en curso para las observaciones en los términos del Art. 39 de la ley concursal. Marcela R. Sonaglia, Secretaria.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdicchizzi, notifica a Sra. JOHANNA MAGALÍ COMERCI en causa N° 17366 seguida a Sanchez Ariel David por el delito de Amenazas y Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11º Art. 80 la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumpló en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Sanchez Ariel David a la pena de un (1) año y seis (6) meses de prisión en suspenso por los delitos de Lesiones Leves Agravadas y Amenazas, impuesta por sentencia de fecha 14 de abril de 2020, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del Art. 27 del C.P., dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 14 de abril de 2024; en cuanto a lo establecido en el Art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 14 de abril de 2028 (para el primero de los supuestos) y el día 14 de abril de 2030 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).- Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 12 de abril de 2021, por lo que las reglas de conducta vencen el 12 de abril de 2023.- Es todo cuanto puedo informar a V.S."-. Secretaria, 27 de abril de 2021.- Fdo. María Luisa Del Papa, Secretaria. "/// del Plata, 27 de abril de 2021. - Autos y vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, Arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes

medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (Art. 500 C.P.P.)- ... c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; d) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 12 de abril de 2023, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) Fijar residencia en el territorio de la provincia de Buenos Aires, debiendo comunicar su modificación; 2) Someterse al control Institucional de la Delegación del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires, correspondiente a su lugar de residencia; 3) Someterse a una evaluación psicológica y eventual tratamiento; y 4) Concurrir a un ciclo o jornadas sobre violencia de género que dicte un organismo oficial en su lugar de residencia. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. e) Siendo carga del causante y de la Defensa a través de su Ministerio, acreditar el cumplimiento de las reglas oportunamente impuestas, remitase al Defensor Oficial, a los efectos que informe dentro de los 5 días de notificado, el Patronato de Liberados donde Sanchez se encuentra realizando las presentaciones, en virtud de domiciliarse el mismo en calle Miralla N° 835, Barrio Mataderos, CABA, y siendo la regla de conducta impuesta someterse al control Institucional de la Delegación del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires, correspondiente a su lugar de residencia.- f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el Art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- g) Librese oficio a la Anses haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el Art. 83 inc. 3 del C.P.P., librese oficio a los fines de notificar a las víctimas de autos de la sentencia dictada. i) Intímese al condenado a acreditar dentro de los 5 días de notificado: 1) Haberse sometido a una evaluación psicológica y la realización de un eventual tratamiento; y 2) Haber concurrir a un ciclo o jornadas sobre violencia de género que dicte un organismo oficial en su lugar de residencia.- j) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 08-00-000063/19 del Juzgado de Garantías N° 2 Departamental, y causa N° 10584 del Juzgado en lo Correccional N° Uno Departamental.- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 4 de mayo de 2021. - Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Sra. Johanna Magalí Comerci, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como Falta de Voluntad para participar del proceso.- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. CARLOS MASON en causa nro. 17372 seguida a Ailan Marcela del Carmen por el delito de Hurto la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumplimiento en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Ailan Marcela Del Carmen a la pena de Un (1) Año de Prisión en Suspense por el delito de Hurto, impuesta por sentencia de fecha 27 de noviembre de 2020, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del Art. 27 del C.P., dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 27 de noviembre de 2024; en cuanto a lo establecido en el Art. 27 del C.P., segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 27 de noviembre de 2028 (para el primero de los supuestos) y el día 27 de noviembre de 2030 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).- Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 6 de abril de 2021, por lo que las reglas de conducta vencen el 6 de abril 2023.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaria, 29 de abril de 2021.- Fdo. María Luisa Del Papa, Secretaria. "/// del Plata, 29 de abril de 2021. - Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12.256 reformada por Ley 14.296, Arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (Art. 500 CPP).- ... c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; d) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 6 de abril 2023, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) Fijar domicilio en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires; 2) Someterse al control del Patronato de Liberado; y 3) Restricción de Acercamiento y Contacto por Cualquier Medio con el Señor Carlos Mason. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el Art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- g) Librese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el Art. 83 inc. 3 del C.P.P., librese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada. i) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 08-00-036137/19 del Juzgado de Garantías N° 2 Departamental, y causa N° 11450 del Juzgado en lo Correccional nro. Uno Departamental.- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 4 de mayo de 2021. - Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Sr. Carlos Mason, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del

C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.-" Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - Arts. 88 y 89 Ley 24522. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, a cargo Dr. Enrique Alberto Gorostegui, Secretaría Única, del Departamento Judicial La Plata, comunica que en los autos "Puis Alvarado Karina Cynthia Roxana s/Quiebra (Pequeña)" con fecha 26 de febrero de 2021, se ha declarado la Quiebra de KARINA CYNTHIA ROXANA PUIS ALVARADO con DNI N° 24.363.621, CUIL 27-24363621-9, con domicilio real en calle 135 N° 2.291 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, dictándose las siguientes medidas: 1) Fijese hasta el 30 de junio de 2021 la fecha para que los acreedores por causa o título anterior a la solicitud concursal y sus garantes, presenten al Síndico sus peticiones de verificación y los títulos pertinentes. dichas insinuaciones podrán ser enviadas a la casilla de correo denunciada por la síndico consulpyano@hotmail.com adjuntándose en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido, siendo que los acreedores deberán conservar los originales para ser exhibidos ante el primer requerimiento del funcionario interviniente o del Juzgado, haciéndose constar esta circunstancia, como también los datos de la cuenta denunciada por el síndico a los efectos del cumplimiento del arancel verificadorio en los edictos a librarse y el domicilio que se denuncia -de optarse por la verificación presencial,- y previo solicitud de turno a los celulares 221-5085628; 2214817936; Fijo 4224980 -de calle 57 N° 632, Piso 3° "A"- de lunes a viernes de 15 a 18 horas y también para el ejercicio de la función informativa y demás deberes impuestos por la ley y en el que, en tanto las condiciones sanitarias en curso lo permitan, serán aquellas recibidas. Los insinuantes deberán abonar al referido Órgano Sindical -en los términos de lo dispuesto por el Art. 32 según texto Art. 1° Ley 27170 -una suma equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose exceptuados de tal arancel los créditos de causa laboral y los menores a tres salarios mínimos vitales y móviles y dejándose constancia que la suma respectiva deberá ser depositada en la caja de ahorros en pesos N° 6900-5164117, Banco Provincia de Buenos Aires, CBU: 0140344003690051641173-. 2) Designase el día 10 de septiembre 2021 como fecha límite para que el Síndico presente el informe individual a que alude el Art. 35 L.C.Q.; contemplándose hasta el día 2 de noviembre de 2021 para presentar el informe general previsto por el Art. 39 de la citada ley y hasta el 23 de noviembre del año en curso para las observaciones en los términos del Art. 39 de la ley concursal. Publicar edicto en el Boletín Oficial por el plazo de cinco días, si necesidad de previo pago, y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Se hace saber que el síndico designado en autos es la Contadora María del Carmen Natoli. La Plata, 4 de mayo de 2021. Marcela R. Sonaglia, Secretaria.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. RAQUEL MICAELA SOLEDAD CANCOTA FLORES en causa nro. 16095 seguida a Lopez Aguilera Luis Leandro por el delito de Lesiones Leves Calificadas la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 4 de mayo de 2021. - Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado se tendrá por cumplida la restricción de acercamiento que se le impusiera al condenado en la sentencia.-". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica personalmente a la víctima de autos, FACUNDO SILVA, con último domicilio conocido en calle Lomas del Golf, Casa 35, Manzana 12 de ésta ciudad de Mar del Plata en causa N° 13893 - 17 la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 19 de marzo de 2021. Visto lo dispuesto por la Presidencia de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal., en Acuerdo 1072-2020, en cuanto disponen la suspensión de la realización de todas las audiencias orales correspondientes a los Juzgados de Ejecución Penal y de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal., lo que motivó que se dejaren sin efecto la totalidad de las ordenes de comparendo dispuestas por este juzgado, y habiéndose dispuesto por el Acuerdo antes mencionado excepcionar la aplicación del Art. 3 Ley 12.256 disponiéndose la resolución por escrito de las incidencias cuyas audiencias orales hubieran sido fijadas, de los informes colectados córrase vista a Fiscal y Defensa (Art. 498 C.P.P.) por vía electrónica y por el plazo de tres días, a fin de permitirles efectuar las manifestaciones que estimen pertinentes, haciéndose saber que finalizado dicho plazo, sin perjuicio de recibirse o no contestación de la vista en cuestión, se pasará a resolver (Art. 498 C.P.P.). Téngase presente que las víctimas Pablo Garay, Russo y Roncato han sido notificadas personalmente y reitérese el oficio librado a la Jefatura Departamental a efectos que notifique personalmente al Sr. Errapan, víctima de autos. Cumplido lo mencionado en el párrafo ut supra, líbrense edictos por la víctima Facundo Silva, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.-". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en IPP PP-03-02-004778-20/00 caratulada "Heredia, Juan Carlos s/Desobediencia" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4, a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, Secretaría a cargo del Dr. Francisco Manuel Acebal, de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al imputado JUAN CARLOS HEREDIA cuyo último domicilio conocido era en calle Jujuy N° 3045 de la localidad de San Bernardo del Tuyú, Partido de la Costa, la siguiente resolución: Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Mar del Tuyú, 28 de abril de 2021.- Atento el estado de la presente IPP, y de conformidad con la Notificación Policial de fs. 165 y 168 y la vista contestada por el Sr. Defensor Oficial de fs. 170, procédase a notificar al Sr. Juan Carlos Heredia de la resolución de fs. 111/120, por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Asimismo, remítase la IPP a la sede de la Fiscalía de intervenciones a los efectos de que su titular arbitre los medios tendientes a dar con el paradero

del imputado, debiendo informar a esta Judicatura de manera periódica - mensualmente - el resultado de las diligencias realizadas a tal fin." Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores.

may. 10 v. may. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en "De Los Santos Martinez Miguel Amenazas a Britez Duarte Nélica" en Ostende - C.N° 820/16 (I.P.P. N° 03-03-001783-16), de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al co-infractor DE LOS SANTOS MARTINEZ MIGUEL, DNI 93406801, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle El Cairo Nro. 898 Ostende Esquina Alberti, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 05 de abril de 2021.- Autos y Vistos: y Considerando: Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano De Los Santos Martinez Miguel, resulta ser: de nacionalidad paraguayo, instruido, DNI 93406801, de estado civil divorciado, nacido el 17 de noviembre de 1954 en la localidad de Villa Rica, República del Paraguay, hijo de Cayetano De Los Santos y de Cecilia Martinez Amarilla, último domiciliado en calle El Cairo N° 898 esquina Alberti de la localidad de Ostende, Partido de Pinamar, Provincia de Buenos Aires. En orden al hecho por el que fue requerido a juicio, por el delito de Amenazas previsto y reprimido en los Arts. 149 bis del Código Penal, ocurrido el día 06 de abril de 2016 en Ostende, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal.- Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del C.P. y 341 del C.P.P.- Segundo: Déjese sin efecto la Rebeldía y concordante Orden de Captura oportunamente dispuesta por este Órgano con fecha 07/12/2016.- Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley." Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 04 de mayo de 2021 .- Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del imputado De Los Santos Martinez Miguel, provenientes de la Comisaría de Ostende y atento a lo allí informado y no habiéndose podido notificarlo de la resolución dictada por el Juzgado, con fecha 05 de abril de 2021; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P.- Notifíquese al Agente Fiscal y a la Defensor Oficial." Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

may. 10 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a AGUIRRE MIGUEL ANGEL, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, titular del DNI no posee, de ocupación changarin, nacido el día 24 de septiembre de 1991, hijo de Juan Ramon Aguirre y de Mirta Sosa, con último domicilio en la calle la Campana y Laroque, de la localidad de Dock Sud, partido de Avellaneda, Provincia de Bs. As., para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-02-17903-18 (Registro Interno N° 8721), caratulada "Aguirre Miguel Angel s/Encubrimiento Calificado". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 4 de mayo de 2021.- En atención a lo informado por la seccional policial respecto de la citación cursada al inculso Miguel Angel Aguirre, y lo manifestado por el Sr. Defensor, sin que haya comparecido el encartado por ante esta Sede Judicial o justificado su incomparecencia, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo.: Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 4 de mayo de 2021. Romina Felisatti, Auxiliar Letrada.

may. 10 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARISA HERVOTEN causa nro. 17380 la Resolución que a continuación de transcribe: "///Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- en este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer

manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs., al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado." -rn//del Plata, 5 de mayo de 2021 - Autos y Vistos: Atento lo informando por la autoridad policial, librese edicto electrónico a los fines de notificar a la progenitora de las víctimas por intermedio del Boletín Oficial, todo ello, para con el auto de fecha 3/5721.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

may. 10 v. may. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a SERGIO DANIEL ROMERO, en causa N° 20-01-000993-21 Registro de interno N° 45, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda - Lanús, de la resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, 5 de mayo de 2021 - En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 66 y 69, sumado a la respuesta brindada a fs. 70 por parte del Sr. Defensor del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Sergio Daniel Romero, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días.". Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Dr. Mariano Albanese - Auxiliar Letrado.

may. 10 v. may. 14

POR 5 DÍAS - Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en causa N° 415-19, interno N° 2202 caratulada "Ojeda Maximiliano Ezequiel, Ojeda Pedro Facundo s/Lesiones Leves (Art. 89 del C.P.) a Alfredo Maximiliano Caceres y Leandro Daniel Salguero", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a OJEDA PEDRO FACUNDO titular del DNI N° 36.698.917 la resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 19 de marzo de 2021. Autos y vistos: Para resolver en la presente causa N° 415-19 Interno N° 2202 caratulada "Ojeda Maximiliano Ezequiel, Ojeda Pedro Facundo s/Lesiones Leves (Art. 89 del C.P.) a Alfredo Maximiliano Caceres y Leandro Daniel Salguero" respecto de la prescripción de la acción. Y considerando:... Por todo ello, resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal, en ésta causa N° 415-19 Interno N° 2202 caratulada "Ojeda Maximiliano Ezequiel, Ojeda Pedro Facundo s/Lesiones Leves (Art. 89 del C.P.) a Alfredo Maximiliano Caceres y Leandro Daniel Salguero" al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo sobreseer en forma total al imputado Pedro Facundo Ojeda, Argentino, DNI N° 36.698.917, que sabe leer y escribir, nacido el 19 de junio de 1992 en la localidad de Merlo Buenos aires, de profesión u ocupación herrero, de estado civil casado, hijo de don Francisco Ojeda y de doña Lacsí Ana María, domiciliado en calle 72 N° 1123 - de la localidad de Mar del Tuyú, cuyo lugar de residencia anterior es Caaguazú N° 1057 de la localidad de Merlo, y al imputado Maximiliano Ezequiel Ojeda, Argentino, DNI N° 28.328.155 que sabe leer y escribir, nacido el 18 de agosto de 1980 en la localidad de Merlo, Buenos Aires, de profesión u ocupación torrista montador, de estado civil soltero, hijo de don Francisco Ojeda y de doña ana María Lacsí, domiciliado en calle Roma N° 928 de la localidad de Marcos Paz, cuyo lugar de residencia anterior es Caaguazú N° 1057 de la localidad de Merlo, en orden al delito de Lesiones Leves previsto y sancionado por el Artículo 89 del C.P., al haber transcurrido los plazos que establece el Artículo 62 inc. 2° del Código Penal (Arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y Arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes. del C.P.P.). II.- Regístrese - Notifíquese de manera electrónica. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la SGA Depta. a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese.". (Fdo.) Analía H. C. Pepi - Jueza en lo Correccional N° 3 Departamento Judicial Dolores.

may. 10 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional Número 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, cita y emplaza a JORGE NICOLAS GONZALEZ, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 02-24092-18 caratulada "Gonzalez Jorge Nicolas s/Tenencia de Arma de Uso Civil -9485-", cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 4 de mayo de 2021... Atento a la incomparecencia del imputado Jorge Nicolas Gonzalez y ante la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, en virtud de lo informado a fs. 106, más lo manifestado por la Defensa a fs. 107, Cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P.. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía...". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 5 de mayo de 2021. María N. Pires Torres, Auxiliar Letrada.

may. 10 v. may. 14

POR 2 DÍAS - Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, comunica que se encuentra tramitando en autos N° 26.199, caratulados: "Rodríguez Karina Vanesa c/Banuera Fernando Gabriel s/Cambio de Nombre", por el cual se solicita cambio de apellido del menor BANUERA, ALEJO NAHUEL, DNI 46.354.365. Podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación del presente. Fdo. Dr. Walter Ariel Giuliani Juez de Familia.- Pergamino, 11 de febrero de 2021.

may. 11 v. may. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, en autos caratulados: "Gomez, Eduardo Cesar c/Mainetti de Cortelezzi, Antonia y Otros s/Prescripción Adquisitiva Bidecenal de Inmuebles", a cargo de la Dra. Silvana Cairo, Secretaría Única, cita por el término de diez días al demandado, LEONARDO GABRIEL CORTELEZZI, DNI 18.681.131 y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial (Art. 681 C.P.C.C.): Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. N, Mza. 245C, Parc. 25b Partida: 055-203861-4, Inscripción Dominio: 55753, folio 1523, v/serie C, año 1910 -tomo 38, DH 452/26 y 3596/59; Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. N, Mza. 245C, Parc. 26 Partida: 055-203862-2, Inscripción Dominio: 55753, folio 1523, v/serie C, año 1910 -tomo 38, DH 452/26 y 3596/59; Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. N, Mza. 245C, Parc. 27, Partida: 055-203863-0, Inscripción Dominio: 55753, folio 1523, v/serie C, año 1910 -tomo 38, DH 452/26 y 3596/59; Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. N, Mza. 245C, Parc. 28, Partida: 055-203864-9, Inscripción

Dominio: 55753, folio 1523, v/serie C, año 1910 -tomo 38, DH 452/26 y 3596/59; bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial (Art. 681 CPCC). María Celeste López Sáez, Auxiliar Letrada.

may. 11 v. may. 12

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial Dr. Pablo Martín Teler Reyes cita y emplaza a MARIA RIOS, MI N° 9.980.232 y CLEMENTINA RIOS, MI N° 4.955.851 o A SUS HEREDEROS, para que dentro del plazo de 20 (veinte) días (ampliados en razón de la distancia) se presenten a estar a derecho en los autos caratulados "Ríos Juan de Dios Alberto c/Herederos de Ana Navarro de Ríos s/Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 78.434/12, en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 12, sito en calle 9 de Julio N° 1099, piso 6°, de la Ciudad de Corrientes, Secretaría N° 25, a cargo de la Dra. Graciela Elizabet Checenelli, debiendo publicarse los edictos por dos (02) días en un diario local de la Ciudad de Lomas de Zamora -Buenos Aires- y en el Boletín Oficial (Art. 145, 146 y 147 del C.P.C.yC.), todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en este juicio, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 343 del citado Código. Corrientes, 18 de febrero de 2020. Pablo Martín Teler Reyes, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 12, Corrientes.

may. 11 v. may. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Quero Jorge Alberto s/Cobro Sumario Sumas Dinero" Expte. 53.189, cita al demandado JORGE ALBERTO QUERO para que dentro del término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos y conteste la demanda en el citado proceso, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. Bahía Blanca, 5 de mayo de 2021. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

may. 11 v. may. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 1 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Aristobulo del Valle 848 de Quilmes a cargo de la Dra. Gabriela Jazmin Blanchiman, secretaria a cargo de la Dra. Vanesa D'Uva, ha resultado notificar a la Sra. ELIZABETH ZULEMA ESPINO en los autos "Espino Moises s/Guarda de Personas" (Exp. 68292) la siguiente resolución: "Quilmes, Vistos: Estos autos, traídos a despacho a fin de resolver el pedido de dictado de sentencia, y Resultando: Que con fecha 15/07/2019 el Servicio Zonal de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Quilmes presentó en las presentes actuaciones el informe realizado por el Servicio Local De Villa Gesell en torno a la situación del niño Leonardo Quispe Espino, en cuanto a la disposición en conjunto con el Juzgado de Familia Nro. 1 Depto. Judicial Dolores el traslado del niño junto con su tia Mirta Adelino Espino. Que la Sra. Espino resulta ser tia materna del niño Quispe Espino Leonardo Bautista, quien se encontraba institucionalizado en el hogar convivencial Madrecitas, anexo Renacer, situado en Av. Bs. As. N° 535 de la ciudad de Dolores. Que el SLPPD han mantenido durante meses un dialogo fluido, habiéndose practicado los informes correspondientes, mediante el OPD de la ciudad de Monterrico. Que a fin cesar la situación de institucionalización del niño Quispe Espino Leonardo Bautista, se resolvió que el niño sea retirado del hogar convivencial por la Sra. Mirta Adelina Espino con el objeto de ser trasladado a su domicilio sito en Manzana 13 lote Barrio ODIJ - Paraje San Vicente- Ciudad de Monterrico - Dpto El Carmen- Jujuy de Monte Rico, El Carmen, Jujuy. Finalmente, el Organismo de niñez adjunta acta en la que manifestó que "... Se deja constancia que el día domingo próximo pasado se recibe comunicacion telefónica de parte de la Sra, Mirta Espino, tia del niño QELB quien informa que se encuentra en la ciudad de Berazategui, y que por razones de salud no puede continuar haciendo cargo de su sobrino quien se encontraría con ella en ese momento. Asimismo agrega que actualmente se encuentra junto a la hermana del niño, quien refiere es mayor de edad, Sra. Zambrana Espino Aldana Priscila, quien es mayor de edad, y que residiria en calle 127 N° 338 de Berazategui. Agrega que han acordado familiarmente que el niño se quede junto a esta última. Frente a esa manifestación, requerimos la inmediata intervencion del SLPPD con competencia en Berazategui, tambien comunicandonos con el SZPPD de Quilmes. Se remiten mail tanto al SZ señalado como a coordinacion de la municipalidad correspondiente a dicho ambito territorial, con completo detalle de lo acontecido. Tras sendas comunicaciones telefonicas, la Sra. Lara Eiroa del equipo del SZPPD de Quilmes, me indica que la Sra. Espino debiera acercarse a la comisaria de la mujer de Berazategui a los fines de realizar una 'exposición' de que no puede continuar al cuidado de su sobrino y ello a fin de que por via de "guardia" el SZPPD de Quilmes pueda disponer la permanencia del niño junto a su hermana. Asimismo fijan audiencia de entrevista para el día lunes 21 de mayo proximo en el horario de las 11:30 hs. en sede del SZPPD de Quilmes, sito en calle Colón N° 467 e/ Paz y Pringles. De ello se pone en conocimiento seguidamente y por vía telefónica a la Sra. Mirta Espino, quien queda debidamente noticada al efecto. Se da por concluido el presente informe general." (sic.). Que con fecha 27/08/2019 el Dr. Araoz titular de la Asesoría de Incapaces N° 4 Dtal., remitió las actuaciones con el referido informe, en cuyo dictamen solicitó la intervención de la Asesoría con sede en Quilmes. El 27/09/2019 toma intervención en las presentes actuaciones la Titular de la Asesoría de Incapaces N° 2 Dtal., Dra. Merlo Alejandra. Con fecha 3/03/2020 el Servicio Zonal de Promoción y Protección de Derechos del Niño de Quilmes eleva los informes de conclusión del PER respecto del niño Quispe Espino, del que surge la solicitud de dicho organismo de la declaración del Estado de Adoptabilidad. En función del pedido de situación de adoptabilidad efectuado y en virtud de la excepcional situación sanitaria COVID 19, se corrió traslado a los progenitores del niño, Sra. Elizabeth Zulema Espino y al Sr. Anastasio Quispe por el término de diez días, a quienes se los citó y emplazo para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento en caso incontestación de declarar la situación de Adoptabilidad de Leonardo Bautista Quispe Espino en los términos del Art. 12 de la Ley 14.528 y 609 inc. b) del CC y CN y Art. 135 inc. 1º del CPCC). Ante la imposibilidad de notificación a los mismos, cuyas constancias se encuentran acreditadas en autos, con fecha 4/03/2021 se ordenó la publicación de edictos, cuya publicación se efectuó con fecha 10/03/2021. Que los progenitores del niño de autos no comparecieron. Ante esta incomparecencia los mismos han perdido el derecho que han dejado de usar. En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 12 de la CIDN, se tomo contacto personal con Leonardo, con la debida Asistencia de la Sra. Asesora de Incapaces, luciendo el acta respectiva con fecha 25/03/2021. Con fecha 26/03/2021 la Sra. Asesora de Incapaces solicita se resuelva el estado de adoptabilidad, y Considerando: Según surge del relato de los motivos de la intervención del Servicio Zonal de Promoción y Protección de Derechos del Niño de Quilmes, al que me remito ad-brevitatis causae, la acción del organismo administrativo se implementó en función de proveer de un ámbito alternativo de convivencia al niño de autos, atento el estado de vulnerabilidad en el que aquel se encontraba. El niño Leonardo se encuentra institucionalizado de manera ininterrumpida, bajo una Medida Especial de Protección de Derechos, originada en la comprobación de hechos lesivos al Interés Superior



de los niños (Art. 3° de la C.I.D.N.), por parte de sus responsables adultos. Citados que fueron los progenitores del causante, en los términos del Art. 12 de la Ley 14.528, no han comparecido. Que en dicho orden de ideas, y mediante la invocación de los argumentos para justificar lo requerido, la Sra. Asesora de Incapaces interviniente peticionó que se declare judicialmente la adoptabilidad de su hijo. Que quedando los autos en estado de resolver y efectuado el análisis: De las opciones familiares: a) Elizabeth Zulema Espino y Anastacio Quispe: Progenitores del niño. Surge que de las constancias de las presentes actuaciones que durante el trabajo efectuado por el Servicio de Niñez de Dolores como el de Quilmes, en el que presentados en el transcurso de su implementación no han tenido contacto con la progenitora, quien presentaría padecimientos psiquiátricos, a más que aquella no se presentó en momento alguno como una persona idónea capaz de asumir el cuidado de su hijo. Misma suerte sigue el presunto progenitor, quien jamás mostró interés mínimo por su hijo, y con quien la Sra. Quispe protagonizara en su oportunidad, episodios de agresión física delante de los integrantes de SLPPD actuante. Finalmente se corrió traslado a fin de dar cumplimiento con lo prescripto por Art. 12 de la Ley 14.528, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de poder declararse la situación de adoptabilidad de su hijo Leonardo, sin que los mismos se hayan presentado en autos, correspondiendo consecuentemente hacer efectivo el apercibimiento consignado en dichas piezas (Art. 12 de la Ley 14.528). b) Grupo Familiar: El Servicio Zonal de Dolores resolvió que el niño sea retirado del hogar convivencial por su tía materna, la Sra. Mirta Adelina Espino con el objeto de ser trasladado a su domicilio sito en Manzana 13 lote Barrio ODJ - Paraje San Vicente- Ciudad de Monterrico - Dpto El Carmen- Jujuy de Monte Rico, El Carmen, Jujuy. Al poco tiempo la misma se presentó en la localidad de Berazategui quien manifestó que por razones de salud no podía continuar haciéndose cargo de su sobrino quien se encontraría con ella en ese momento. Con respecto al grupo familiar, no hay adultos que puedan ejercer el rol de protección. Es por ello que el Organismo de Niñez informo que se han agotado las estrategias a desplegar. Sentadas las consideraciones precedentes respecto de los progenitores del causante y a mayor abundamiento, he de referir que la responsabilidad parental constituye un conjunto de deberes y derechos que corresponden a los progenitores sobre la persona y bienes del hijo, para su protección, desarrollo y formación integral mientras sea menor de edad y no se haya emancipado (Art. 638 del C.C. y C.N.). Que como se replica en todo ordenamiento jurídico, siempre a un derecho corresponde una obligación, siendo ambas caras de una misma moneda. Que la S.C.J.B.A. tiene dicho: "La paternidad no constituye una omnipotestad biológica que confiere impunidad para incursionar en experiencias abandonicas o desarraigantes que dejen secuelas irreparables a los hijos durante el resto de su vida, por lo que no pueden ir y volver sobre sus pasos arbitrariamente. El necesario punto de inflexión debe encontrarse en el superior interés de los niños" (S.C.J.B.A. Causa 102.655, sent. del 27/IV-2011, Causa, 117.646, resol. del 24-IV-2013, Causa 16.522, sent. del 11-XII-2013, etc.). Que en el caso de autos, los progenitores no han cumplimentado con los deberes que establece la ley a su cargo (art. 646 del C.C. y C.N.), a saber: "Cuidar del hijo, convivir con él, prestarle alimentos y educarlo.\* Considerar las necesidades específicas del hijo según sus características psicofísicas, aptitudes y desarrollo madurativo. \* Respetar el derecho del niño... en todo lo referente a sus derechos personalísimos.\* Prestar orientación y dirección al hijo para el ejercicio y efectividad de sus derechos. Al respecto, basta referirnos, entre otros, a los motivos que dieron origen a la intervención estatal en el caso de marras, Que la negligencia, desinterés y desidia expuesto en sus respectivos roles parentales por la mencionada progenitora y su grupo familiar, colocaron a la causante en un real estado de abandono que no logró revertirse. De la situación de adoptabilidad del causante: Adoptada la medida especial de protección de derechos a favor de Leonardo, oportunamente comunicada, los plazos de intervención han vencido sin revertirse las causas que motivaron su adopción. Que ello surge de lo oportunamente informado por el S.Z.P.P.D.N.Q. en el reporte de conclusión del PER supra referido, que da cuenta del fracaso de las acciones excepcionales tendientes a que el niño permanezca en ámbito de su familia. Que el niño se encuentra institucionalizado, privado de un derecho elemental consagrado en el Preámbulo de la Convención internacional de los Derechos del los Niños: el de crecer en el seno de una familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. "La adopción es una institución jurídica que tiene por objeto proteger el derecho de los niños, niñas y adolescentes a vivir y desarrollarse en una familia que le procure los cuidados tendientes a satisfacer sus necesidades afectivas y materiales cuando estos no le pueden ser proporcionados por su familia de origen" (Art. 594 del CCyCN). La declaración judicial de adoptabilidad procede cuando "las medidas excepcionales tendientes a que el niño, niño a adolescente permanezca en su familia de origen o ampliada no han dado resultado en un plazo máximo de 180 días" (Art. 607, inc. "c" del CCyCN) Que habiéndose confirmado: a) el desamparo materno de la niño, resta evaluarse a la luz del Art. 607, último párrafo del C.C y C.N., si algún otro familiar o referente afectivo ofreció asumir su guarda o tutela y tal pedido es considerado adecuado al Interés Superior de aquellos. Que de las constancias de la causa no surge que familiar alguno de los causantes haya ofrecido asumir su guarda y ni tampoco que algún referente afectivo haya propuesto asumir su tutela. Por todo ello, entiendo conforme a derecho encuadrar la situación de la niña de autos en el supuesto contemplado en el Art. 607 inc. c del C.C. y C.N., que habilita a declarar su situación de adoptabilidad, viabilizando que aquellos accedan a un ámbito familiar por adopción que les brinde los cuidados y protección que los mismos requieren para crecer en un ambiente de felicidad, amor y comprensión, tal como reza el preámbulo de la C.I.D.N. (Art. 75 inc. 22 del C.N.). El interés superior de Leonardo: l) La consideración primordial del interés del niño/a y adolescente -conforme Art. 3.1 de la Ley 26.061- la que se impone como criterio superior de todos los asuntos concernientes a aquellos que tomen tanto los tribunales, como las instituciones públicas o privadas y las autoridades administrativas o los órganos legislativos. Esta pauta rectora cobra fundamental importancia en las situaciones como se describen en el presente caso y se plasma -entre otras normas dispersas en el CCivCom- en el Art. 706 inc. c) el que establece como uno de los principios generales de los procesos de familia que la decisión que se dicten un proceso en que están involucrados niños, niñas o adolescentes, deben tener en cuenta el interés superior de esas personas. El objetivo del concepto "interés superior del niño" es garantizar el disfrute pleno y efectivo de todos los derechos reconocidos por la Convención y el desarrollo holístico del niño, abarcativo de su aspecto físico, mental, espiritual, moral, psicológico y social (conf. Comité de los Derechos del Niño, Observación General N° 5 (2003) sobre medidas generales de aplicación de la Convención sobre los derechos del Niño, párr. 12; Observación General N° 12 (2009) sobre el Derecho del niño a ser escuchado, párr. 2; y Observación General N° 14, cit., párr. 4)... (voto Dr. Pettigiani, C120.208 "I, L.J. c/ L.P.D. s/Incidente de Tenencia; 21/12/2016). El más alto Tribunal ha definido al "interés del menor" como el conjunto de bienes necesarios para el desarrollo integral y la protección de la persona y los bienes de un menor dado, y entre ellos el que mas conviene en una circunstancia histórica determinada, analizando en concreto, ya que no es concebible un interés del menor puramente abstracto, por lo que debe quedar excluida toda consideración dogmática para atender exclusivamente a las circunstancias particulares que presenta cada caso (Ac. 63.120, sent. del 31-III-1998;

Ac. 73.814, sent. del 27-IX-2000; Ac. 79.931, sent. del 22-X-2003), máxime cuando en materia de menores todo está signado por la provisoriedad, en tanto lo que hoy resulta conveniente mañana puede ya no serlo, y a la inversa, lo que hoy aparece como inoportuno puede en el futuro transformarse en algo pertinente (Ac. 66.519, sent. del 26-X-1999; Ac. 71.033, sent. del 12-IV-2000; Ac. 78.726, sent. del 19-II-2002). Así, la evaluación del interés superior del niño es una actividad singular que debe realizarse teniendo en cuenta las circunstancias concretas de cada niño. Esas circunstancias se refieren a las características específicas del menor de que se trate, como su edad, su sexo, su grado de madurez, su opinión, su experiencia, su pertenencia a un grupo minoritario, la existencia de una discapacidad física, sensorial o intelectual y su contexto social y cultural, por ejemplo, la presencia o ausencia de sus padres, el hecho de que viva o no con ellos, la calidad de su relación con su familia o sus cuidadores, su entorno en relación con la seguridad y la existencia de medios alternativos de calidad a disposición de la familia, la familia ampliada o los cuidadores, entre otras (conf. Comité de los Derechos del Niño, Observación General No. 14, cit. párr. 48). Derecho del Niño a ser oído: De conformidad con las ideas expuestas y las probanzas aportadas en la causa, las intervenciones realizadas por profesionales especializados en la temática, considero que hace a su interés la búsqueda de una familia en forma inmediata para el niño, de acuerdo a las características del mismo. Es dable destacar que el derecho del niño a ser oído en casos como el presente, es de suma importancia por todos los restantes derechos que se ponen en juego y con el fin de colocar al niño, niña o adolescente como un verdadero sujeto de derechos. Esa postura fue tomada tanto en doctrina como en jurisprudencia, circunstancia que se evidencia en la práctica judicial en la que hace tiempo se ha procedido a escuchar a los niños, niñas y adolescentes conforme a su edad y grado de madurez (Ver entre otros, Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Lomas de Zamora, sala I RCAE c. GAA s/ exhortos y oficios, 12/08/2015, La Ley On Line, AR/JUR/27179/2015, Cámara de Apelaciones de Trelew, sala A, Asesoría de Familia e Incapaces s Medidas de Protección (S.S.B.), La Ley on line, 21/08/2015, AR/JUR/27891/2015 Cámara de Familia de Mendoza, "B.N. por su hija menor B.M.c H.A. s/Privación de la Patria Potestad", 03/06/2014, LLGran Cuyo 2015 (marzo) cita on line: AR/JUR/24172/2014). En casos como el presente, donde Leonardo es un niño de escasa edad, esta circunstancia no invalida a la necesaria intervención de estos pequeños en conflictos judiciales que se suscite. Es que más allá de las palabras, han de tener cabida otro tipo de manifestaciones que importen una suerte de comunicación no verbal, tales como miradas, gestos, posturas, mímica, juegos, movimientos del cuerpo, sensibilidad facial, articulaciones, etc. Por otro lado, es un error estimar que el hecho de que el niño -o bebé- no posea una técnica expresiva gramatical oral determina su inhabilitación para entender lo que se intenta transmitir mediante la palabra. Es decir que el niño, aunque incapaz de expresarse por medio de un lenguaje inteligible para el adulto, oye y comprende lo que éste está dispuesto a comunicar... Es que el pequeño dice sus sentimientos con el cuerpo, la mímica, con el juego, con los dibujos, con los movimientos. Incluso en un bebe puede darse el vínculo de manera intuitiva (Mauricio Luis Mizrahi "Responsabilidad Parental" Ed. Astrea pág. 72/73). El Comité de los Derechos del Niño, en la observación general 12, aclaró que se ha demostrado en estudios que la información; la experiencia; el entorno; las expectativas sociales y culturales y el nivel de apoyo contribuyen al desarrollo de la capacidad del niño para formarse una opinión: por ese motivo, las opiniones del niño tienen que evaluarse caso por caso (párr. 29)". Conclusión: Que visto el tiempo que lleva el niño en un Hogar y volviendo a las consideraciones precedentes respecto de las secuelas que una excesiva institucionalización provoca en la psiquis de los infantes, juzgo que la espera de los tiempos procesales que pudiere demandar la firmeza del presente resolutorio, pueden constituirse en otro motivo para prolongar el estado actual de la misma, por ello, a fin de no recaer en un excesivo rigorismo formal que la prive de crecer en el seno de una familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión, tal como lo prevee el Preámbulo de la C.I.D.N. como derecho de todo niño, procédase - con situación legal pendiente- a la selección de un/os aspirante/s del Registro de Aspirantes a Guarda con fines de Adopción de la Provincia de Buenos Aires, cuyos deseos encuadren con sus características y resulten permeables con la actual situación procesal de autos, a fin de proponerles iniciar una vinculación con la niña en miras a su futura adopción. Que en orden a la totalidad de los fundamentos dados, Resuelvo: I) Declarar la situación de Adoptabilidad del niño Leonardo Bautista Quispe Espino, DNI 55.887.343, nacido el 17 de diciembre de 2014, hijo de Elizabeth Zulema Espino con DNI 24398496 y de Anastacio Quispe sin DNI (Art. 595 inc. a, c, y 607 inc. c. del C.C. y C.N., Art. 7 inc. 3, 11, 12,13, sigs. y ccs. de la Ley 14.528, Art. 3 y ccs. de la C.I.D.N.). II) Regístrese. Notifíquese a los progenitores del causante y al Servicio Zonal de Promoción y Protección de Derechos del Niño de Quilmes (Art. 135 del C.P.C.C.), quedando a cargo de la Asesoría de Incapaces interviniente, la confección y diligenciamiento de las cédulas respectivas. III) Comuníquese al Registro Central de Adopción de la S.C.J.B.A., mediante la remisión de las planillas de Niño en Situación de Adoptabilidad pertinentes, a cuyo fin librese oficio. IV) Librese oficio al Registro Central de Aspirantes a Guardas con Fines de Adopción de la S.C.J.B.A., el que deberá adelantarse vía mail, a los fines de que remita un listado de postulantes que acepten la situación legal pendiente de autos y cuyos deseos encuadren con las particularidades del niño causante (Art. 18 de la Ac.S.C.J.B.A. 3607, conforme Art. 2 de la Ac.S.C.J.B.A. 3698). V) Comunicar lo resuelto a la Sra. Asesora de Incapaces interviniente, a cuyo fin remítansele las actuaciones. Gabriela Jazmin Blanchiman. Jueza.

may. 11 v. may. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 1 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Aristóbulo del Valle 848 de Quilmes a cargo de la Dra. Gabriela Jazmin Blanchiman, secretaria a cargo de la Dra. Vanesa D'Uva, ha resuelto notificar al Sr. ANASTACIO QUISPE en los autos "Espino Moises s/Guarda de Personas" (Exp. 68292) la siguiente resolución: "Quilmes, Vistos: Estos autos, traídos a despacho a fin de resolver el pedido de dictado de sentencia, y Resultando: Que con fecha 15/07/2019 el Servicio Zonal de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Quilmes presentó en las presentes actuaciones el informe realizado por el Servicio Local de Villa Gesell en torno a la situación del niño Leonardo Quispe Espino, en cuanto a la disposición en conjunto con el Juzgado de Familia Nro. 1 Depto. Judicial Dolores el traslado del niño junto con su tía Mirta Adelino Espino. Que la Sra. Espino resulta ser tía materna del niño Quispe Espino Leonardo Bautista, quien se encontraba institucionalizado en el hogar convivencial Madrecitas, anexo Renacer, situado en Av. Bs. As. N° 535 de la ciudad de Dolores. Que el SLPPD han mantenido durante meses un dialogo fluido, habiéndose practicado los informes correspondientes, mediante el OPD de la ciudad de Monterrico. Que a fin cesar la situación de institucionalización del niño Quispe Espino Leonardo Bautista, se resolvió que el niño sea retirado del hogar convivencial por la Sra. Mirta Adelina Espino con el objeto de ser trasladado a su domicilio sito en Manzana 13 lote Barrio ODIJ - Paraje San Vicente - Ciudad de Monterrico - Dpto. El Carmen- Jujuy de Monte Rico, El Carmen, Jujuy. Finalmente, el Organismo de niñez adjunta acta en la que manifestó que "... Se deja constancia que el día domingo próximo pasado se

recibe comunicación telefónica de parte de la Sra. Mirta Espino, tía del niño QELB quien informa que se encuentra en la ciudad de Berazategui, y que por razones de salud no puede continuar haciendo cargo de su sobrino quien se encontraría con ella en ese momento. Asimismo agrega que actualmente se encuentra junto a la hermana del niño, quien refiere es mayor de edad, Sra. Zambrana Espino Aldana Priscila, quien es mayor de edad, y que residiría en calle 127 N° 338 de Berazategui. Agrega que han acordado familiarmente que el niño se quede junto a esta última-. Frente a esa manifestación, requerimos la inmediata intervención del SLPPD con competencia en Berazategui, también comunicándonos con el SZPPD de Quilmes. Se remiten mail tanto al SZ señalado como a coordinación de la municipalidad correspondiente a dicho ámbito territorial, con completo detalle de lo acontecido. Tras sendas comunicaciones telefónicas, la Sra. Lara Eiroa del equipo del SZPPD de Quilmes, me indica que la Sra. Espino debiera acercarse a la comisaría de la mujer de Berazategui a los fines de realizar una "exposición" de que no puede continuar al cuidado de su sobrino y ello a fin de que por vía de "guardia" el SZPPD de Quilmes pueda disponer la permanencia del niño junto a su hermana. Asimismo fijan audiencia de entrevista para el día lunes 21 de mayo próximo en el horario de las 11:30 hs., en sede del SZPPD de Quilmes, sito en calle Colón N° 467 e/ Paz y Pringles. De ello se pone en conocimiento seguidamente y por vía telefónica a la Sra. Mirta Espino, quien queda debidamente notificada al efecto. Se da por concluido el presente informe general." (sic.). Que con fecha 27/08/2019 el Dr. Araoz titular de la Asesoría de Incapaces N° 4 Dtal., remitió las actuaciones con el referido informe, en cuyo dictamen solicitó la intervención de la Asesoría con sede en Quilmes. El 27/09/2019 toma intervención en las presentes actuaciones la Titular de la Asesoría de Incapaces N° 2 Dtal., Dra. Merlo Alejandra. Con fecha 3/03/2020 el Servicio Zonal de Promoción y Protección de Derechos del Niño de Quilmes eleva los informes de conclusión del PER respecto del niño Quispe Espino, del que surge la solicitud de dicho organismo de la declaración del Estado de Adoptabilidad. En función del pedido de situación de adoptabilidad efectuado y en virtud de la excepcional situación sanitaria Covid 19, se corrió traslado a los progenitores del niño, Sra. Elizabeth Zulema Espino y al Sr. Anastacio Quispe por el término de diez días, a quienes se los citó y emplazo para que comparecieran a estar a derecho bajo apercibimiento en caso incontestación de declarar la situación de Adoptabilidad de Leonardo Bautista Quispe Espino en los términos del Art. 12 de la Ley 14.528 y 609 inc. b) del CC y CN y Art. 135 inc. 1º del CPCC). Ante la imposibilidad de notificación a los mismos, cuyas constancias se encuentran acreditadas en autos, con fecha 4/03/2021 se ordenó la publicación de edictos, cuya publicación se efectuó con fecha 10/03/2021. Que los progenitores del niño de autos no comparecieron. Ante esta incomparecencia los mismos han perdido el derecho que han dejado de usar. En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 12 de la CIDN, se tomo contacto personal con Leonardo, con la debida Asistencia de la Sra. Asesora de Incapaces, luciendo el acta respectiva con fecha 25/03/2021. Con fecha 26/03/2021 la Sra. Asesora de Incapaces solicita se resuelva el estado de Adoptabilidad, y Considerando: Según surge del relato de los motivos de la intervención del Servicio Zonal de Promoción y Protección de Derechos del Niño de Quilmes, al que me remito ad-brevitatis causae, la acción del organismo administrativo se implementó en función de proveer de un ámbito alternativo de convivencia al niño de autos, atento el estado de vulnerabilidad en el que aquel se encontraba. El niño Leonardo se encuentra institucionalizado de manera ininterrumpida, bajo una Medida Especial de Protección de Derechos, originada en la comprobación de hechos lesivos al Interés Superior de los niños (Art. 3º de la C.I.D.N.), por parte de sus responsables adultos. Citados que fueron los progenitores del causante, en los términos del Art. 12 de la Ley 14.528, no han comparecido. Que en dicho orden de ideas, y mediante la invocación de los argumentos para justificar lo requerido, la Sra. Asesora de Incapaces interviniente peticionó que se declare judicialmente la adoptabilidad de su representado. Que quedando los autos en estado de resolver y efectuado el análisis: De las opciones familiares: a) Elizabeth Zulema Espino y Anastacio Quispe: Progenitores del niño. Surge que de las constancias de las presentes actuaciones que durante el trabajo efectuado por el Servicio de Niñez de Dolores como el de Quilmes, en el que presentados en el transcurso de su implementación no han tenido contacto con la progenitora, quien presentaría padecimientos psiquiátricos, a mas que aquella no se presentó en momento alguno como una persona idónea capaz de asumir el cuidado de su hijo. Misma suerte sigue el presunto progenitor, quien jamás mostró interés mínimo por su hijo, y con quien la Sra. Quispe protagonizara en su oportunidad, episodios de agresión física delante de los integrantes de SLPPD actuante. Finalmente se corrió traslado a fin de dar cumplimiento con lo prescripto por Art. 12 de la Ley 14.528, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de poder declararse la situación de adoptabilidad de su hijo Leonardo, sin que los mismos se hayan presentado en autos, correspondiendo consecuentemente hacer efectivo el apercibimiento consignado en dichas piezas (Art. 12 de la Ley 14.528). b) Grupo Familiar: El Servicio Zonal de Dolores resolvió que el niño sea retirado del hogar convivencial por su tía materna, la Sra. Mirta Adelina Espino con el objeto de ser trasladado a su domicilio sito en Manzana 13 lote Barrio ODJ - Paraje San Vicente- Ciudad de Monterrico - Dpto. El Carmen- Jujuy de Monte Rico, El Carmen, Jujuy. Al poco tiempo la misma se presento en la localidad de Berazategui quien manifestó que por razones de salud no podía continuar haciéndose cargo de su sobrino quien se encontraría con ella en ese momento. Con respecto al grupo familiar, no hay adultos que puedan ejercer el rol de protección. Es por ello que el Organismo de Niñez informo que se han agotado las estrategias a desplegar. Sentadas las consideraciones precedentes respecto de los progenitores del causante y a mayor abundamiento, he de referir que la responsabilidad parental constituye un conjunto de deberes y derechos que corresponden a los progenitores sobre la persona y bienes del hijo, para su protección, desarrollo y formación integral mientras sea menor de edad y no se haya emancipado (Art. 638 del C.C. y C.N.).- Que como se replica en todo ordenamiento jurídico, siempre a un derecho corresponde una obligación, siendo ambas caras de una misma moneda. Que la S.C.J.B.A. tiene dicho: "La paternidad no constituye una omnipotestad biológica que confiere impunidad para incursionar en experiencias abandonicas o desarraigantes que dejen secuelas irreparables a los hijos durante el resto de su vida, por lo que no pueden ir y volver sobre sus pasos arbitrariamente. El necesario punto de inflexión debe encontrarse en el superior interés de los niños" (S.C.J.B.A. Causa 102.655, sent. del 27/IV-2011, Causa, 117.646, resol. del 24-IV-2013, Causa 16.522, sent del 11-XII-2013, etc.). Que en el caso de autos, los progenitores no han cumplimentado con los deberes que establece la ley a su cargo (Art. 646 del C.C. y C.N.), a saber: \* Cuidar del hijo, convivir con él, prestarle alimentos y educarlo. \* Considerar las necesidades específicas del hijo según sus características psicofísicas, aptitudes y desarrollo madurativo. \* Respetar el derecho del niño... en todo lo referente a sus derechos personalísimos. \* Prestar orientación y dirección al hijo para el ejercicio y efectividad de sus derechos.- Al respecto, basta referirnos, entre otros, a los motivos que dieron origen a la intervención estatal en el caso de marras, Que la negligencia, desinterés y desidia expuesto en sus respectivos roles parentales por la mencionada progenitora y su grupo familiar, colocaron a la causante en un real estado de abandono que no logró revertirse. De la situación de adoptabilidad del causante: Adoptada la medida especial de protección de derechos a favor de Leonardo, oportunamente comunicada, los

plazos de intervención han vencido sin revertirse las causas que motivaron su adopción. Que ello surge de lo oportunamente informado por el S.Z.P.P.D.N.Q. en el reporte de conclusión del PER supra referido, que da cuenta del fracaso de las acciones excepcionales tendientes a que el niño permanezca en ámbito de su familia. Que el niño se encuentra institucionalizado, privado de un derecho elemental consagrado en el Preámbulo de la Convención internacional de los Derechos del los Niños: el de crecer en el seno de una familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. "La adopción es una institución jurídica que tiene por objeto proteger el derecho de los niños, niñas y adolescentes a vivir y desarrollarse en una familia que le procure los cuidados tendientes a satisfacer sus necesidades afectivas y materiales cuando estos no le pueden ser proporcionados por su familia de origen" (Art. 594 del CCyCN). La declaración judicial de adoptabilidad procede cuando "las medidas excepcionales tendientes a que el niño, niño a adolescente permanezca en su familia de origen o ampliada no han dado resultado en un plazo máximo de 180 días" (Art. 607, inc. "c" del CCyCN). Que habiéndose confirmado: a) el desamparo materno de la niño, resta evaluarse a la luz del Art. 607, último párrafo del C.C y C.N., si algún otro familiar o referente afectivo ofreció asumir su guarda o tutela y tal pedido es considerado adecuado al Interés Superior de aquellos. Que de las constancias de la causa no surge que familiar alguno de los causantes haya ofrecido asumir su guarda y ni tampoco que algún referente afectivo haya propuesto asumir su tutela. Por todo ello, entiendo conforme a derecho encuadrar la situación de la niña de autos en el supuesto contemplado en el Art. 607 inc. c del C.C. y C.N., que habilita a declarar su situación de adoptabilidad, viabilizando que aquellos accedan a un ámbito familiar por adopción que les brinde los cuidados y protección que los mismos requieren para crecer en un ambiente de felicidad, amor y comprensión, tal como reza el preámbulo de la C.I.D.N. (Art. 75 inc. 22 del C.N.). El interés superior de Leonardo: l) La consideración primordial del interés del niño/a y adolescente -conforme Art. 3.1 de la Ley 26.061- la que se impone como criterio superior de todos los asuntos concernientes a aquellos que tomen tanto los tribunales, como las instituciones públicas o privadas y las autoridades administrativas o los órganos legislativos. Esta pauta rectora cobra fundamental importancia en las situaciones como se describen en el presente caso y se plasma - entre otras normas dispersas en el C.Civ.Com. - en el Art. 706 inc. c) el que establece como uno de los principios generales de los procesos de familia que la decisión que se dicten un proceso en que están involucrados niños, niñas o adolescentes, deben tener en cuenta el interés superior de esas personas. El objetivo del concepto "interés superior del niño es garantizar el disfrute pleno y efectivo de todos los derechos reconocidos por la Convención y el desarrollo holístico del niño, abarcativo de su aspecto físico, mental, espiritual, moral, psicológico y social (conf. Comité de los Derechos del Niño, Observación General N° 5 (2003) sobre medidas generales de aplicación de la Convención sobre los derechos del Niño, párr. 12; Observación General N° 12 (2009) sobre el Derecho del niño a ser escuchado, párr. 2; y Observación General N° 14, cit., párr.4)... voto Dr. Pettigiani, C120.208 I, "L. J. c/L.P.D. s/Incidente de Tenencia; 21/12/2016".- El más alto Tribunal ha definido al "interés del menor" como el conjunto de bienes necesarios para el desarrollo integral y la protección de la persona y los bienes de un menor dado, y entre ellos el que mas conviene en una circunstancia histórica determinada, analizando en concreto, ya que no es concebible un interés del menor puramente abstracto, por lo que debe quedar excluida toda consideración dogmática para atender exclusivamente a las circunstancias particulares que presenta cada caso (Ac. 63.120, sent. del 31-III-1998; Ac. 73.814, sent. del 27-IX-2000; Ac. 79.931, sent. del 22-X-2003), máxime cuando en materia de menores todo está signado por la provisoriedad, en tanto lo que hoy resulta conveniente mañana puede ya no serlo, y a la inversa, lo que hoy aparece como inoportuno puede en el futuro transformarse en algo pertinente (Ac. 66.519, sent. del 26-X-1999; Ac. 71.033, sent. del 12-IV-2000; Ac. 78.726, sent. del 19-II-2002). Así, la evaluación del interés superior del niño es una actividad singular que debe realizarse teniendo en cuenta las circunstancias concretas de cada niño. Esas circunstancias se refieren a las características específicas del menor de que se trate, como su edad, su sexo, su grado de madurez, su opinión, su experiencia, su pertenencia a un grupo minoritario, la existencia de una discapacidad física, sensorial o intelectual y su contexto social y cultural, por ejemplo, la presencia o ausencia de sus padres, el hecho de que viva o no con ellos, la calidad de su relación con su familia o sus cuidadores, su entorno en relación con la seguridad y la existencia de medios alternativos de calidad a disposición de la familia, la familia ampliada o los cuidadores, entre otras (conf. Comité de los Derechos el Niño, Observación General No. 14, cit. párr. 48). Derecho del Niño a ser oído: De conformidad con las ideas expuestas y las probanzas aportadas en la causa, las intervenciones realizadas por profesionales especializados en la temática, considero que hace a su interés la búsqueda de una familia en forma inmediata para al niño, de acuerdo a las características del mismo. Es dable destacar que el derecho del niño a ser oído en casos como el presente, es de suma importancia por todos los restantes derechos que se ponen en juego y con el fin de colocar al niño, niña o adolescente como un verdadero sujeto de derechos. Esa postura fue tomada tanto en doctrina como en jurisprudencia, circunstancia que se evidencia en la práctica judicial en la que hace tiempo se ha procedido a escuchar a los niños, niñas y adolescentes conforme a su edad y grado de madurez (Ver entre otros, Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Lomas de Zamora, sala I RCAE c. GAA s/ exhortos y oficios, 12/08/2015, La Ley On Line, AR/JUR/27179/2015, Cámara de Apelaciones de Trelew, sala A, Asesoría de Familia e Incapaces s Medidas de Protección (S.S.B.), La Ley on line, 21/08/2015, AR/JUR/27891/2015 Cámara de Familia de Mendoza, "B.N. por su hija menor B.M.c H.A. s/Privación de la Patria Potestad", 03/06/2014, LLGran Cuyo 2015 (marzo) cita on line: AR/JUR/24172/2014). En casos como el presente, donde Leonardo es un niño de escasa edad, esta circunstancia no invalida a la necesaria intervención de estos pequeños en conflictos judiciales que se suscite. Es que más allá de las palabras, han de tener cabida otro tipo de manifestaciones que importen una suerte de comunicación no verbal, tales como miradas, gestos, posturas, mímica, juegos, movimientos del cuerpo, sensibilidad facial, articulaciones, etc. Por otro lado, es un error estimar que el hecho de que el niño -o bebé- no posea una técnica expresiva gramatical oral determina su inhabilitación para entender lo que se intenta transmitir mediante la palabra. Es decir que el niño, aunque incapaz de expresarse por medio de un lenguaje inteligible para el adulto, oye y comprende lo que éste está dispuesto a comunicar... Es que el pequeño dice sus sentimientos con el cuerpo, la mímica, con el juego, con los dibujos, con los movimientos. Incluso en un bebe puede darse el vínculo de manera intuitiva (Mauricio Luis Mizrahi "Responsabilidad Parental\ Ed. Astrea pág.72/73). El Comité de los Derechos del Niño, en la observación general 12, aclaró que se ha demostrado en estudios que la información; la experiencia; el entorno; las expectativas sociales y culturales y el nivel de apoyo contribuyen al desarrollo de la capacidad del niño para formarse una opinión: por ese motivo, las opiniones del niño tienen que evaluarse caso por caso (párr. 29).\- Conclusión: Que visto el tiempo que lleva el niño en un Hogar y volviendo a las consideraciones precedentes respecto de las secuelas que una excesiva institucionalización provoca en la psiquis de los infantes, juzgo que la espera de los tiempos procesales que pudiere demandar la firmeza del presente resolutorio, pueden constituirse en otro motivo para prolongar el estado actual de la

misma, por ello, a fin de no recaer en un excesivo rigorismo formal que la prive de crecer en el seno de una familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión, tal como lo prevee el Preámbulo de la C.I.D.N. como derecho de todo niño, procédase - con situación legal pendiente- a la selección de un/os aspirante/s del Registro de Aspirantes a Guarda con fines de Adopción de la Provincia de Buenos Aires, cuyos deseos encuadren con sus características y resulten permeables con la actual situación procesal de autos, a fin de proponerles iniciar una vinculación con la niña en miras a su futura adopción. Que en orden a la totalidad de los fundamentos dados, Resuelvo: I) Declarar la situación de Adoptabilidad del niño Leonardo Bautista Quispe Espino, DNI 55.887.343, nacido el 17 de diciembre de 2014, hijo de Elizabeth Zulema Espino con DNI 24398496 y de Anastasio Quispe sin DNI (Art. 595 inc. a, c, y 607 inc.c. del C.C. y C.N., Art. 7 inc.3, 11, 12, 13, sigs. y ccs. de la Ley 14.528, Art. 3 y ccs. de la C.I.D.N.).- II) Regístrese. Notifíquese a los progenitores del causante y al Servicio Zonal de Promoción y Protección de Derechos del Niño de Quilmes (Art. 135 del C.P.C.C.), quedando a cargo de la Asesoría de Incapaces interviniente, la confección y diligenciamiento de las cédulas respectivas. III) Comuníquese al Registro Central de Adopción de la S.C.J.B.A., mediante la remisión de las planillas de Niño en Situación de Adoptabilidad pertinentes, a cuyo fin librese oficio. IV) Librese oficio al Registro Central de Aspirantes a Guardas con Fines de Adopción de la S.C.J.B.A., el que deberá adelantarse vía mail, a los fines de que remita un listado de postulantes que acepten la situación legal pendiente de autos y cuyos deseos encuadren con las particularidades del niño causante (Art. 18 de la Ac.S.C.J.B.A. 3607, conforme Art. 2 de la Ac.S.C.J.B.A. 3698).- V) Comunicar lo resuelto a la Sra. Asesora de Incapaces interviniente, a cuyo fin remítansele las actuaciones." Gabriela Jazmin Blanchiman, Jueza.

may. 11 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Belén Loguercio, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: "Pacheco, S. L. y Otros sobre Abrigo" notifica a los Sres. MARIA PAULA QUIÑILEF, DNI N° 37.610.193, al Sr. AURELIO QUISPE LOAYZA y al Sr. GASTON PACHECO, lo dispuesto con fecha 4 de mayo de 2021: "Autos y Vistos: Conforme lo que surge del acta de audiencia de fs. 118, teniendo en cuenta que los niños Sofía Lujan Pacheco, Taylor Jorge y Alex Rodrigo Quiñilef se encuentran al cuidado de su tía abuela materna la Sra. Angela Agustina Heredia, a quien se le otorgará la guarda de los nombrados en modo cautelar y por el plazo de 90 días, la cual a la fecha se encuentra vencida; encontrándose los mismos contenidos junto a la nombrada en su desarrollo físico y emocional; con el propósito de no alterar sus estabildades y que la guardadora continúe con el estatus jurídico frente a terceros, que le permita ejercer con mayor eficacia las funciones de cuidado personal y toma de decisiones relativas a las actividades de la vida cotidiana de los niños, garantizándole de esa manera el ejercicio de sus derechos fundamentales como lo es la salud, educación, alimentación, entre otros y, teniendo en consideración la conformidad prestada por la Sra. Asesora de Incapaces en el acta de fs. 118 y a los fines de salvaguardar los derechos de Sofía, de Taylor y de Alex otorgando un marco de legalidad a la situación de hecho en la que se encuentran, la situación generada por la Pandemia por Covid 19; Resuelvo: 1) Prorrogar cautelarmente y por el plazo de 180 días hábiles la guarda provisoria de niños Sofía Lujan Pacheco, Taylor Jorge y Alex Rodrigo Quiñilef a la Sra. Angela Agustina Heredia, DNI N° 28.098.227, (Arts. 3, 9, 12, C.D.N., Arts.1, 2, 3, 643, 706, 707 y cctes del C.C.yC.N, Arts. 34 C.P.C.C.).- Regístrese. Notifíquese a las partes y a los demás interesados en forma personal mediante cédula y/o por cualquier medio fehaciente permitido (Arts. 135 y 143 CPCC).- ... 3).- En virtud del estado de la causa y sin perjuicio de lo antes resuelto, cítese a los Sres. María Paula Quiñilef, DNI N° 37.610.193, al Sr. Aurelio Quispe Loayza y al Sr. Gaston Pacheco, a una audiencia en los términos del Art. 609 inc. b) del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 12 de la Ley 14.528, para el día 9 de junio de 2021 a las 09:30 horas, en presencia de la Asesoría de Incapaces interviniente.- 4).- Asimismo, hágase saber a los progenitores que: a) en caso de no tener recursos para contratar un abogado de matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, por lo cual podrá concurrir a la Mesa General de las Defensorías Civiles sito en la calle Alem. 1371 de Banfield. b) Deben constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (Arts. 41 y 42 del C.P.C.C.), en el que se considerarán válidas todas las notificaciones. c) En caso de incomparecencia injustificada la Suscripta podrá resolver la situación jurídica de los niños sin su presencia. Notifíquese mediante la publicación de Edictos por el plazo de 3 días en forma gratuita.- ... 6).- Notifíquese lo resuelto "ut supra" a los progenitores de los niños mediante la publicación de Edictos."- Fdo. Belén Loguercio - Juez. Banfield, 6 de mayo de 2021. Juan A. Gorski, Auxiliar Letrado.

may. 11 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial La Plata, en autos "Vena Abon Cachi Guillermo Oscar c/Mora Julio y Rodríguez Tomasa s/Prescripción Adquisitiva Larga", ordena de acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 145 y 681 del C.P.C.C., publíquense edictos por 3 (tres) días en el Boletín Judicial, y emplazándose a quienes se consideren herederos de los codemandados JULIO MORA, DNI 1.054.334 y TOMASA RODRIGUEZ, DNI 3.158.709-, clase 1907 y 1910, respectivamente, a fin que se presenten en la causa a asumir la intervención que les pueda corresponder y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción IV, Sección G, Manzana 77, Parcela 16 (Partida Inmobiliaria 055-218765-2), Domino matrícula N° (055) 86.745 sito en calle 13 esquina 491 de Villa Castells, Gonnet, partido de La Plata; por sí o por medio de apoderado, para que dentro del plazo de (10 diez) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. Fdo. Héctor Daniel Arca, Juez. La Plata, mayo de 2021. Julieta Negri, Secretaria.

may. 11 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Secretaría N° 22 a cargo del Dr. Juan Patricio Zemme, con sede en Av. Callao 635 piso 5° CABA, comunica por cinco días que en los autos "Santa María de Martin S.A. s/Quiebra" (Expte. nro. 28454/2018) se ha decretado la Quiebra de SANTA MARIA DE MARTIN S.A., CUIT 30-51316967-8, con fecha 18 de diciembre 2020. El síndico actuante es el contador Gustavo Ariel Fiszman con domicilio constituido en Melian 2743 PB "B" de CABA, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 08.07.21 enviando los mismos a la dirección nbc.art32@gmail.com, en archivos de formato PDF en tamaño no superior a 5 MB cada uno, siguiendo las pautas y protocolo establecido en el decreto de quiebra, las cuales pueden ser compulsadas en la página Web del Poder Judicial. Se deja constancia que el 06.09.21 y el 19.10.21 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma

a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el Art. 86 de la Ley 24522 y constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de notificarle las resoluciones ministerio legis. Se deja constancia que la publicación del presente es sin previo pago. Buenos Aires, a los días de 2021. Juan P. Zemme. Secretario

may. 11 v. may. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez de 1º Inst. y 51ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos de ANA MARÍA RIGANTI y VALENTINA JUANA C. CORENGIA, en los autos caratulados "Municipalidad de Unquillo c/Moresi, Hervecio Emilio y Otros - Expropiación" (Expte. N° 6240419); para que en el plazo de veinte (20) días a contar desde la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Cba., 04/12/2019.- Fdo. Massano, Gustavo (Juez). Fdo. Ledesma, Viviana Graciela (Secretario/a Juzgado 1º Instancia).

may. 11 v. may. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, interinamente a cargo de este Juzgado de Paz Letrado de Ituzaingó, Partido de Ituzaingó, (P.D.S.C.J.P.B.A), Departamento Judicial Morón, en causa G-22046, caratulada "Rigada Mabel Maria c/Obert Raul Ernesto s/Violencia Familiar (Ley 12.569)"; Notifíquese a RAUL ERNESTO OBERT, titular del DNI N° 16.599.696, con último domicilio conocido ubicado en la calle Lisandro de la Torre 3957 de la localidad de Caseros, Partido de Tres de Febrero, mediante edicto a publicarse por el termino de cinco días, de la sentencia definitiva recaída en autos, cuya parte pertinente a continuación de transcribe: "Ituzaingó (Bs. As.), 17 de febrero de 2020... Visto y Considerando... Resuelvo: Primero: Dar por finalizadas las presentes actuaciones, ordenando su archivo (Arts. 1º; 2º; 3º; 4º, 5º; 6º; 7º; 8 y 12 de la Ley 12.569; Art. 384 del CPCC.). Segundo: Atento al que menor de edad implicado en la presente causa, de acuerdo a la copia de su documento que luce a fs. 41 y la declaración de la denunciante a fs. 108, ha alcanzado la mayoría de edad, déjese sin efecto la notificación de rigor a la Asesoría de Menores e Incapaces y las acciones vinculadas entorno a dicha situación extinguida. Regístrese, Notifíquese y Archívese.". Fdo. Dr. Eduardo Alberto Diforte, Juez P.D.S.C.J.B.A; "Ituzaingó, mayo de 2021. Atento el estado de los presentes actuados y dado que hasta el momento no ha sido posible ubicar y notificar a Raul Ernesto Obert la resolución dictada el 17 de febrero del año 2020, que luce a fs 114/114 vta, resulta oportuno disponer su notificación por Edictos, los que deberán publicarse -conforme lo usual- en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el plazo de cinco (5) días.". Fdo. Dr. Eduardo A. Diforte, Juez (P.D.S.C.J.B.A). Luciana M. Monaco, Secretaria.

may. 11 v. may. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, interinamente a cargo de este Juzgado de Paz Letrado de Ituzaingó, Partido de Ituzaingó, (P.D.S.C.J.P.B.A), Departamento Judicial Morón, en causa G-21973, caratulada "Arias Carolina c/Peluso Leandro Ariel s/Protección contra la Violencia Familiar"; notifíquese a LEANDRO ARIEL PELUSO, titular del DNI N° 32.224.244, con último domicilio conocido ubicado en la calle Presidente Perón 4680, segundo piso departamento B, de la Localidad de Castelar, Partido de Morón, mediante edicto a publicarse por el termino de cinco días, de la sentencia definitiva recaída en autos, cuya parte pertinente a continuación de transcribe: "Ituzaingó (Bs. As.), 11 de noviembre de 2019... Visto y Considerando... Resuelvo: Primero: Dar por finalizadas las presentes actuaciones, ordenando su archivo (Arts. 1º; 2º; 3º; 4º, 5º; 6º; 7º; 8 y 12 de la Ley 12.569; Art. 384 del C.P.C.C.). Segundo: Dese de baja la medida cautelar decretada en autos, a cuyos fines librese oficio electrónico a la Dirección de Registro de antecedentes del Ministerio de Seguridad. Regístrese, Notifíquese y Archívese.". Fdo. Dr. Juan Ignacio Zamora, Juez. "Ituzaingó, mayo de 2021. Atento el estado de los presentes actuados y dado que hasta el momento no ha sido posible ubicar y notificar a Leandro Ariel Peluso la resolución dictada el 11 de noviembre del año 2019, que luce a fs. 265/265 vta., resulta oportuno disponer su notificación por Edictos, los que deberán publicarse -conforme lo usual- en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el plazo de cinco (5) días.". Fdo. Dr. Eduardo A. Diforte, Juez (P.D.S.C.J.B.A)". Luciana M. Monaco, Secretaria.

may. 11 v. may. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3.213 seguida a Mario José Ejt por el delito de Amenazas del Registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a MARIO JOSE EJT, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, hijo de Fermín Natalio y de Ana Ceser, titular del DNI N° 11.854.559, nacido el día 14 de octubre de 1955 en Capital Federal, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Beltrán N° 5.966, depto. 2 de Mar del Plata, partido de Gral. Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, mayo de 2021.- I.- ....- II.- .... cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Mario José Ejt, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, mayo de 2021.

may. 11 v. may. 17

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a HECTOR DAMIAN DEOCARES, DNI N° 39.957.753, en la causa N° CV4382, que por infracción al Art. 42 de la Ley 8.031 en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3º, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, mayo de 2021. María Agustina García Cesio, Auxiliar

Letrada.

may. 11 v. may. 17

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en Causa N°-269-19, Interno N° 2165 caratulada "Babou Sangone s/Lesiones Leves y Amenazas Agravadas por el Uso de Armas (Art. 89 y 149 Bis Segundo Párrafo C.P.) en San Bernardo", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a BABOU SANGONE, titular del DNI N° 95.182.599, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 6 de mayo de 2021. Autos y Vistos:...Y Considerando:... Por todo lo expuesto, Resuelvo: I. Declarar la extinción de la Acción Penal en la presente Causa N° 269-19 Interno N° 2165 caratulada "Babou Sangone s/Lesiones Leves y Amenazas Agravadas por el Uso de Armas (Art. 89 y 149 Bis Segundo Párrafo C.P.) en San Bernardo" correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Babou Sangone, de nacionalidad senegales, titular del DNI N° 95.182.599, nacido el 29 de marzo del año 1980 en la ciudad de Caola-Senegal, hijo de don Ambule Babou y de doña Mambiara Babou, de estado civil soltero, instruido, de profesión u ocupación vendedor ambulante, último domicilio conocido en calle Moreno N° 1792 de Capital Federal, registrado bajo el Prontuario N° 1548570 Sección A.P., en orden al delito de Lesiones Leves y Amenazas Agravadas por el Uso de Armas, previsto y reprimido en el Artículo 89 y 149 bis segundo párrafo del Código Penal en San Bernardo, por el que fuera elevada a juicio Sin Costas (Art. 76 bis y ter. del Código Penal y Art. 323, 530 y concordantes del C.P.P.). II. Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial en forma electrónica. A fin de notificar al imputado, teniendo en cuenta el domicilio del mismo y dado el tenor de la presente resolución, a fin de evitar retrasos innecesarios en la tramitación de un exhorto a otra Provincia, notifíquese por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el Artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. Una vez firme, cúmplase con las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento del Patronato de Liberados de intervención. Oportunamente, Archívese.". (Fdo) Analía H. C. Pepi - Jueza en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores. Ante mí: Inés Lamacchia - Secretaria.

may. 11 v. may. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JUAN JOSE POSE, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-946-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Hurto Calificado en Grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, 5 de mayo de 2021. En atención a lo que surge de los informes de fechas 3, 4 y 5 de mayo de 2021, teniendo en cuenta lo manifestado por la Defensa Técnica, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Juan Jose Pose, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días.". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 5 de mayo de 2021. Camila Gomez Lombardi, Auxiliar Letrada.

may. 11 v. may. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita LUIS FERNANDO CAMPOS, DNI N° 28104089, nacido el día 07/04/1980, con último domicilio conocido en calle Pedro Goitía N° 1350 Bis San Nicolás, Pcia. de Bs. As., por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5445-2021, caratulada: "Campos Luis Fernando s/Lesiones Leves Calificadas" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 5 de mayo de 2021. Atento a los informes obrantes en autos, lo manifestado por la Defensa, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Luis Fernando Campos, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° 5445-2021 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente.". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones Leves Calificadas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de detención, en causa N° 5445-2021. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 5 de mayo de 2021. Maria F. Ipiña, Secretaria.

may. 11 v. may. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita DAMIAN EMANUEL CABEZA FURINI, DNI 38849546, nacido el día 21/01/1995, con último domicilio conocido en calle Eva Perón y Francia de Ramallo, Pcia. de Bs. As., por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. 5389-2020, caratulada: "Martinez Juan Manuel, Cabeza Furini Damian Emanuel s/Robo" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 5 de mayo de 2021. Atento a los informes obrantes en autos, no habiendo la Defensa aportado dato alguno y, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Damian Emanuel Cabeza Furini, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. 5389-2020 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente.". Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de detención, en causa nro. 5445-2021. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 5 de mayo de 2021. Maria F. Ipiña, Secretaria.

may. 11 v. may. 17

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a JONATHAN HERNAN SITNER en la I.P.P. N° PP-07-03-012550-18/00 (UFlyJ. N° 1 - Esteban Echeverría, Unidad esp. en Ejecución Penal N° 2) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 28 de diciembre de 2020 autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a Jonathan Hernan Sitner, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Hurto Simple, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 76 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal)". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez. may. 11 v. may. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo P.D.S. del Juzgado en lo Correccional con sede en la ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, Dr. Gabriel Giuliani, Secretaría a mi cargo, me dirijo a Ud. el presente librado, en Causa N° 51-2015, caratulada "Abuso Sexual", que instruyera la UFI N° 16 de la ciudad de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial Bahía Blanca, bajo el N° de I.P.P. 02-01-003265-00/00, a fin de solicitarle se publique por cinco (5) días en ese diario, sección policiales, lo ordenado en la causa precitada y que dice: "Tres Arroyos. Y visto el estado de autos y atento lo resuelto el día 6 de noviembre del año 2017, que decreta revocar por contrario imperio la resolución obrante a fs. 193/195 y decretar la Rebeldeía del encartado de autos. Que no resultando habido Perilo y de conformidad con lo normado por los Arts. 129, 303, 304 y concs. del C.P.P., cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de Mayo nro. 162 de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su detención, ordenándose su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa local.". Gabriel Giuliani. Juez P.D.S. Los datos personales del imputado PERILO NÉSTOR CARLOS, de nacionalidad argentina, DNI N° 5.384.071, instruido, hijo de Miguel y de María Mercedes Clark, nacido en la ciudad de Tres Arroyos, en fecha 11 de abril de 1944, de estado civil casado, con último domicilio de Rodríguez Peña N° 1124 de Tres Arroyos. María F. Zunino, Secretaria. may. 11 v. may. 17

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, Conforme el Art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del C.P.P. se Dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las Sigüientes I.P.P.'S, a Saber: I.P.P. N° 14-07-3735-20, caratulada: "NN s/Hurto agravado, víctima: Molina Franco Ignacio Nicolas"; I.P.P. N° 14-07-619-20, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Zarate Raul Horacio"; I.P.P. N° 14-06-347-21, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Ferrero Romina Andrea"; I.P.P. N° 14-07-294-20, caratulada: "NN s/Estafa en tentativa, víctima: Boeri Nestor Jorge"; I.P.P. N° 14-07-3857-20, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Garcia Noemi Alejandra"; I.P.P. N° 14-07-3487-20, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Carosella Matias Adrian"; I.P.P. N° 14-07-745-21, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Krichmar Gonzales Alberto Daniel"; I.P.P. N° 14-07-1135-21, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Ortiz Georgina"; I.P.P. N° 14-07-728-21, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Matas Repetto Augusto Nicolas"; I.P.P. N° 14-07-768-20, caratulada: "NN s/Robo agravado por el uso de armas, víctima: Pernz Juan Manuel"; I.P.P. N° 14-07-1071-21, caratulada: "NN s/Robo agravado por el uso de armas, víctima: Smichowski Virginia"; I.P.P. N° 14-07-1155-21 caratulada: "NN s/Robo en tentativa, víctima: Montagna Carlos Daniel"; I.P.P. N° 14-07-1097-21, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Marchena Hector Enrique"; I.P.P. N° 14-07-1017-21, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Campillo Maricruz"; I.P.P. N° 14-07-4678-20, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Baran Sonia"; I.P.P. N° 14-07-1045-21, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Rodriguez Maria Raquel"; I.P.P. N° 14-07-1066-21, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Vallejos Fernando Luis Maria"; I.P.P. N° 14-07-806-21, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Cabral Griselda Ester"; I.P.P. N° 14-07-1026-21, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Lombizano Julieta"; I.P.P. N° 14-07-805-21, caratulada: "NN s/Robo en tentativa, víctima: Mantoya Miriam Nancy"; I.P.P. N° 14-07-739-21, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Rodriguez Rodrigo Hernan"; I.P.P. N° 14-07-709-21, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Giardili Alejandro Fabian"; I.P.P. N° 14-07-798-21, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Cardinale Jose Agustin"; I.P.P. N° 14-07-309-21, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Solucci Claudio Fabian"; I.P.P. N° 14-07-617-21, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Medina Alejandro"; I.P.P. N° 14-07-1146-2021 caratulada: "Recedo Javier Emanuel s/Amenazas y otros, víctima: Recedos Nestor Ariel"; I.P.P. N° 14-07-1125-21, caratulada: "Caccin Olad Jesus Gabriel s/Hurto en tentativa, víctima: Agueli Luciano"; I.P.P. N° 14-07-254-21, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Piñotti Agustin Mariano"; I.P.P. N° 14-07-355-21, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Avila Carlos Isaac"; I.P.P. N° 14-07-315-21, caratulada: "NN s/Robo en tentativa, víctima: Berlini Graciela Cristina"; I.P.P. N° 14-07-1013-21, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Rossi Viviana"; I.P.P. N° 14-07-3487-20, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Carosella Matias Adrian"; I.P.P. N° 14-07-1153-21, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Carbonetti Marina Soledad"; I.P.P. N° 14-07-303-21, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Oviedo Juan Manuel "; I.P.P. N° 14-07-1160-20, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Ferrero Hernan Javier"; I.P.P. N° 14-07-230-21, caratulada: "NN s/Leiones Leves, víctima: Arealos Ortellado Ramon Wilfredo"; I.P.P. N° 14-07-4640-20, caratulada: "NN s/Hurto agravado, víctima: Godoy Cristian Omar"; I.P.P. N° 14-07-4223-20, caratulada: "NN s/Hurto agravado, víctima: Weis Sebastian"; I.P.P. N° 14-07-683-21, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Lopez Juana Agustina"; I.P.P. N° 14-06-401-20, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Perez Cesar Alberto"; I.P.P. N° 14-06-523-21, caratulada: "NN s/Amenazas, víctima: Barrionuevo Laura Daniela"; I.P.P. N° 14-07-2643-20, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Seggio Leandra Marina Anal"; I.P.P. N° 14-07-342-21, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Bacher Natalia Janet"; I.P.P. N° 14-07-3732-20, caratulada: "NN s/Lesiones culposas, víctima: Alderete Damian "; I.P.P. N° 14-07-411-21, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Venegas Hector Andres"; I.P.P. N° 14-07-228-21, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Alvarez Maria Mercedes"; I.P.P. N° 14-07-741-21, caratulada: "NN s/Daño, víctima: Machiarena Mariano"; I.P.P. N° 14-07-21-21, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Yardin Sharon Sabrina"; I.P.P. N° 14-07-392-21, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Guare Israel Renee"; I.P.P. N° 14-07-372-21, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Villarreal Oscar David"; I.P.P. N° 14-07-760-21, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Almiron Ramiro"; I.P.P. N° 14-07-752-21, caratulada: "NN s/Robo, Bornemann Graciela Beatriz"; I.P.P. N° 14-06-481-21, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Curia Emiliano Brayan"; I.P.P. N° 14-07-311-21, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Lopez Rincon Hiteler Tarcicio"; I.P.P. N° 14-07-382-21, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Mansilla Alejandro"; I.P.P. N° 14-07-343-21, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Aimi Carlos Alberto"; I.P.P. N° 14-06-4971-20, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Sciarra Villalba Alvaro"; I.P.P. N° 14-07-4621-20, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Garcia Hector Martin"; I.P.P. N° 14-07-315-20, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Berlini Graciela



Cristina"; I.P.P. Nº 14-07-4140-20, caratulada: "NN s/Amenazas, víctima: Driollet Soundbland Nicolas Maria"; I.P.P. Nº 14-07-713-21, caratulada: "NN s/Hurto agravado, víctima: Romero Repeci Sorange Maria"; I.P.P. Nº 14-07-4573-20, caratulada: "NN s/Daño, víctima: Bianchi Ayelen"; I.P.P. Nº 14-07-4522-20, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Famoso Nilda"; I.P.P. Nº 14-07-1130-21, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Alfano Jose Luis"; I.P.P. Nº 14-07-4542-20, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Andrada Norma"; I.P.P. Nº 14-07-1028-21, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Casanova German Matias"; I.P.P. Nº 14-07-759-21, caratulada: "NN s/Leiones culposas, víctima: Bordon Walter Damian"; I.P.P. Nº 14-07-4588-20, caratulada: "NN s/Lesiones leves, víctima: Delgado Marcelino"; I.P.P. Nº 14-07-1065-21, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Rubinztein Carla Sofia"; I.P.P. Nº 14-07-28-21, caratulada: "NN s/Amenazas, víctima: Nocetti Natalia Maria Daniela"; I.P.P. Nº 14-07-385-18, caratulada: "NN s/Extorción en tentativa, víctima: Sanchez Hugo Rolando"; I.P.P. Nº 14-07-4621-20, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Garcia Hector Martin"; I.P.P. Nº 14-07-4604-17, caratulada: "NN s/Amenazas, víctima: Alvarez Yamila Anabella"; I.P.P. Nº 14-07-2794-17, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Jones Arturo Omar"; I.P.P. Nº 14-07-5028-18, caratulada: "NN s/Robo agravado y otros, víctima: Medina Lucas"; I.P.P. Nº 14-07-5089-18, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Goncalves Hernan"; I.P.P. Nº 14-13-508-18, caratulada: "NN s/Infraccion Ley n° 24.270, víctima: Contreras Claudio Damian"; I.P.P. Nº 14-07-806-18, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Abel Andrea Natalia"; I.P.P. Nº 14-07-4408-18, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Schweizer Guillermo"; I.P.P. Nº 14-07-4441-18, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: De Erkiaga Sabino"; I.P.P. Nº 14-07-1001-09, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Adler Andres"; I.P.P. Nº 14-07-1847-10, caratulada: "Suarez Alan Emiliano s/Averiguación de paradero y otros, víctima: Torres Medina Sara, Ledesma Romina Melisa"; I.P.P. Nº 14-07-1570-20, caratulada: "NN s/Averiguación de ilícito, víctima: Rodriguez Jonathan David"; I.P.P. Nº 14-07-3637-15, caratulada: "Paez Cristian Marcelo s/Lesiones leves, víctima: Scarinci Luis Alfredo"; I.P.P. Nº 14-07-894-20, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Dominguez Pablo Gabriel"; I.P.P. Nº 14-07-880-18, caratulada: "NN s/Abuso de Autoridad, víctima: Mayea Maximiliano Ernesto Nahuel"; I.P.P. Nº 14-06-5097-20, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Ferrari Maria Eva"; I.P.P. Nº 14-07-418-21, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Recio Marcelo Alejandro"; I.P.P. Nº 14-07-4569-20, caratulada: "Castiglioni Nilda Alejandro s/Lesiones culposas, víctima: Becerra Juan Manuel"; I.P.P. Nº 14-06-4784-18, caratulada: "Noguera Micaela Catalina s/Robo agravado, víctima: Cabrera Sergio Martin"; I.P.P. Nº 14-07-409-21, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Lucero Elena Leticia"; I.P.P. Nº 14-07-735-21, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Palacios Bermejo Manuel Vicente"; I.P.P. Nº 14-07-735-21, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Palacios Bermejo Manuel Vicente"; I.P.P. Nº 14-07-364-21, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Monges Carolina Paola"; I.P.P. Nº 14-07-289-21, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Perez Baina Miguel Angel"; I.P.P. Nº 14-07-4203-20, caratulada: "NN s/Hurto agravado, víctima: Ramirez Martin Alejandro"; I.P.P. Nº 14-07-4154-20, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Gonzalez Hugo Daniel"; I.P.P. Nº 14-07-3718-20, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Maggio Rodrigo Martin"; I.P.P. Nº 14-07-736-21, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Vera Cristian Fabian"; I.P.P. Nº 14-07-735-21, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Palacios Bermejo Manuel Vicente"; I.P.P. Nº 14-07-247-21, caratulada: "NN s/Amenazas, víctima: Marcello Gabriel Nicolas"; I.P.P. Nº 14-07-4672-20, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Beltrame Santiago Axel"; I.P.P. Nº 14-07-31-21, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Giglio Roberto"; I.P.P. Nº 14-06-1371-21, caratulada: "NN s/Daño, víctima: Rodriguez Adrian Gustavo"; I.P.P. Nº 14-07-1100-21, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Gutierrez Maria Julieta"; I.P.P. Nº 14-07-1110-21, caratulada: "NN s/Hurto agravado, víctima: Amado Micaela Amado"; I.P.P. Nº 14-07-1134-21, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Chochoabar Franco Leandro"; I.P.P. Nº 14-07-257-21, caratulada: "NN s/Lesiones leves, víctima: Lesiones leves"; I.P.P. Nº 14-07-1027-21, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Ledesma Manuel"; I.P.P. Nº 14-07-697-21, caratulada: "NN s/Usurpación de inmueble, víctima: Morzoli Enrique Mariano"; I.P.P. Nº 14-07-407-21, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Dieguez Manuel Alejandro"; I.P.P. Nº 14-07-369-21, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Socunza Eva Noemi"; I.P.P. Nº 14-07-769-21, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Giromini Alejandro Martin"; I.P.P. Nº 14-06-1409-21, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Cardoso de Jesus Matias"; I.P.P. Nº 14-07-289-21, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Perez Baina Miguels Angel"; I.P.P. Nº 14-07-7-21, caratulada: "NN s/Daño, víctima: Mereles Espinola Roxana Elizabeth"; I.P.P. Nº 14-07-4617-20, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Alonso Hernan"; I.P.P. Nº 14-07-786-21, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Soto Felix Noemi Magdalena"; I.P.P. Nº 14-07-788-21, caratulada: "NN s/Hurto agravado, víctima: Correa Altamirano Mario Alberto"; I.P.P. Nº 14-07-1019-21, caratulada: "NN s/Amenazas, víctima: Ojeda Alva Grasiell Gabriela"; I.P.P. Nº 14-07-299-21, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Fernandez Zumarraga Tomas"; I.P.P. Nº 14-07-732-21, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Barzola Sergio Javier"; I.P.P. Nº 14-07-2432-20, caratulada: "Ibañes Manuel Alberto y otros s/Amenazas y otros, víctima: Gonzales Briones Pablo Esteban"; I.P.P. Nº 14-07-3697-20, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Arrieta Luis Norberto"; I.P.P. Nº 14-07-4529-20, caratulada: "NN s/Hurto agravado, víctima: Fernandez Sergio"; I.P.P. Nº 14-07-734-21, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Tartaglia Claudio Daniel"; I.P.P. Nº 14-07-4541-20, caratulada: "NN s/Lesiones culposas, víctima: Fleitas Benitez Cristian Daniel"; I.P.P. Nº 14-06-4493-20, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Rossi Osvaldo Francisco"; I.P.P. Nº 14-07-320-21, caratulada: "Ciceri Carlos Javier s/Robo, víctima: Ordoñez Padilla Mayra Alejandra"; I.P.P. Nº 14-07-4669-20, caratulada: "NN s/Amenazas y otros, víctima: Veliz Brian, Veliz Carlos Daniel"; I.P.P. Nº 14-07-622-21, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Talavera Walter Gabriel"; I.P.P. Nº 14-07-239-21, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Pruya Alicia Cristina"; I.P.P. Nº 14-07-231-21, caratulada: "NN s/Hurto agravado, víctima: Ortellado Bruno Federico"; I.P.P. Nº 14-07-9-21, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Caceres Daniela Noemi"; I.P.P. Nº 14-07-3839-20, caratulada: "NN s/Hurto agravado, víctima: Funes Abel Osvaldo"; I.P.P. Nº 14-07-419-21, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Aguilar Yesica Patricia"; I.P.P. Nº 14-06-4648-20, caratulada: "Romero Franco s/Amenazas, víctima: Bosio Walter Alejandro"; I.P.P. Nº 14-07-706-21, caratulada: "NN s/Defraudacion informatica, víctima: Laici Liliana Roso"; I.P.P. Nº 14-07-3817-20, caratulada: "Salazar Maximiliano Damian s/Daño, víctima: Personal policial"; I.P.P. Nº 14-07-724-21, caratulada: "NN s/Daño, víctima: Fimbel Pablo"; I.P.P. Nº 14-07-716-21, caratulada: "Bouhid Nuñez Daiana Belen s/Falsa denuncia, víctima: Bazan Garay Claudio"; I.P.P. Nº 14-07-354-21, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Caamaño Carlos Alberto"; I.P.P. Nº 14-07-4629-20, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Medina Julio Alberto"; I.P.P. Nº 14-06-4687-20, caratulada: "NN s/Daño, víctima: Behr Johanna"; I.P.P. Nº 14-07-389-21, caratulada: "Russo Joaquiin Lionel s/Daño, víctima: Arca Veronica"; I.P.P. Nº 14-07-783-21, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Baran Greta"; I.P.P. Nº 14-06-5137-20, caratulada: "NN s/Robo, víctima: More Mirta Beatriz"; I.P.P. Nº 14-07-4568-20, caratulada: "Brizuela Inocencio s/Amenazas, víctima: Benitez Rios Miguel Angel"; I.P.P. Nº 14-06-4987-20, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Nardi Marcela Alejandra"; I.P.P. Nº 14-06-331-21, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Denobili Matias"; I.P.P. Nº 14-06-5057-20, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Roldan Elisabeth Soledad"; I.P.P. Nº 14-07-4271-20, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Cano Pablo

Javier"; I.P.P. Nº 14-06-366-21, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Berterrix Lucas"; I.P.P. Nº 14-07-775-21, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Berasain Aldana"; I.P.P. Nº 14-07-3096-20, caratulada: "NN s/Daño, víctima: Fimbel Pablo"; I.P.P. Nº 14-07-715-21, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Sanchez Maria Laura"; I.P.P. Nº 14-07-4545-20, caratulada: "NN s/Hurto agravado, víctima: Lerose Natacha"; I.P.P. Nº 14-07-636-21, caratulada: "NN s/Amenazas, víctima: Esteche Emiliano"; I.P.P. Nº 14-07-680-21, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Capalbo Estela Marta"; I.P.P. Nº 14-07-767-21, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Barros Maria Rosa"; I.P.P. Nº 14-06-845-21, caratulada: "Garcia Diana Cecilia s/Lesiones Culposas, víctima: Brites Miguel Esteban"; I.P.P. Nº 14-07-274-21, caratulada: "NN s/Hurto agravado, víctima: Puente Rodrigo"; I.P.P. Nº 14-07-4122-20, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Urrutia Amanada Soledad"; I.P.P. Nº 14-07-4303-20, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Castillo Maria De Las Mercedes"; I.P.P. Nº 14-07-274-21, caratulada: "NN s/Hurto agravado, víctima: Puente Rodriga"; I.P.P. Nº 14-06-5058-21, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Caceres Franco Talia Paola"; I.P.P. Nº 14-07-4168-20, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Cedones Fortunato Natalia"; I.P.P. Nº 14-07-1082-21, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Fernandez Leonardo Angel"; I.P.P. Nº 14-07-718-21, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Bouhid Nuñez Daiana Belen". Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes Derechos y Facultades... inc. 8º: A procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámara Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo..."- Alejandro M. Orlandini, Auxiliar Letrado.

may. 11 v. may. 17

POR 1 DÍA - Por Disposición del Sr. Juez, Dr. Silvio Mario Galdeano a cargo del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Junín, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la Causa Nº JN-14814-2021 caratulada: "Catturini Axel José s/Pena a Cumplir - C-29-2021 J. Correccional Nº 1 (IPP- 5341/20 - UFIJ Nº 5)", a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, con fecha 25/03/2021 el Juzgado Correccional Nº 1 del Depto. Judicial Junín ha dictado sentencia contra AXEL JOSÉ CATTURINI, cuyos datos personales son: argentino, nacido en Junín, el día 17/11/1980, DNI Nº 41.676.903, hijo de Alberto Benjamín Olguín y Ana María Barragán; condenándolo a la pena única de 6 años y 1 mes de prisión; cuyo vencimiento opera el día 18/04/2025 conforme el cómputo efectuado por el órgano de origen. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el Art. 19 del Código Penal, Art. 507 del Código de Procedimiento Penal, y conf. Ley 14828 Pcia. Bs. As. Datos de este Juzgado: calle Mayor Lopez Nº 2 (Edif. Tribunales), 3º piso, Junín, Pcia. Bs. As.; C.P. 6000; Te. 0236-4444300 ints 41320 M.E./41319 Fax/E-mails: florenzia.munoz@pjba.gov.ar/martin.bevilacqua@pjba.gov.ar.

POR 1 DÍA - En causa Nro. 9-5056-2020 caratulada "Reymundez, Eduardo Javier - Escudero, Sergio Leonardo s/Concusión, l/ 2775 s/Incidente de Suspensión de Juicio a Prueba", de trámite por ante el Juzgado Correccional Nro. 1 de Tandil a cargo del Juez Doctor Carlos Alberto Pocorena, Secretaría a cargo del Doctor Fernando Falivene, se ha dispuesto notificar a EDUARDO JAVIER REYMUDEZ (DNI Nro. 92.315.868), la siguiente resolución: "Tandil, 6 de mayo de 2021... Atento el informe que antecede, desconociéndose el actual domicilio del imputado Eduardo Javier Reymundez, suspéndase la audiencia fijada para la fecha y cítese a aquél a efectos que comparezca a este Juzgado -sito en calle Uriburu Sur Nº 750 de Tandil- y fije domicilio, en el término de cinco días a contar desde el día siguiente a su notificación, bajo el apercibimiento que si no lo hiciere, será declarado Rebelde en los términos de los Arts. 303 y concs. del C.P.P.". Doctor Carlos Alberto Pocorena. Juez Correccional.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, Provincia de Buenos Aires, haciendo saber que en fecha 05/03/20 se resolvió, declarar la conclusión del presente Proceso Falencial de RAUL ANGEL SIMON (Hoy s/Sucesión), LE Nº 8.350.780, por pago total en los términos del Art. 228, 229 y cctes. de la LCQ, conforme resolución de conclusión dictada en fecha 5/3/2020, siendo objeto de autos: "Simon Raul Angel s/Quiebra" Expte. 32124. Junín, mayo de 2021.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única, Departamento Judicial Pergamino con asiento en calle Pinto 1251 de Pergamino, comunica por dos días en autos "CONFECIONES BIS SUR S.R.L. s/Quiebra" que se ha presentado Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos en los términos del Art. 218 LCQ, el que de no merecer observación dentro del plazo de diez días será aprobado, habiéndose regulado también honorarios. Pergamino, 6 de mayo de 2021.

may. 12 v. may. 13

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo Nº 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata sito en calle Garay 1768, Piso 3º de esta ciudad, cita y emplaza a la codemandada PAYARO NATALIA DEL VALLE para que en el plazo de diez días tome debida participación en autos "Medina Alejandro Gabriel c/Payaro Natalia Del Valle y Otros s/Despido" (Expediente Nº 30848), y haga valer los derechos que por ley estime corresponderle, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente en juicio. A continuación se transcriben los siguientes Arts.: Artículo 20 Ley 20744: Gratuidad. El trabajador o sus derecho-habientes gozarán del beneficio de la gratuidad en los procedimientos judiciales o administrativos derivados de la aplicación de esta ley, estatutos profesionales o convenciones colectivas de trabajo. Su vivienda no podrá ser afectada al pago de costas en caso alguno.- En cuanto de los antecedentes del proceso resultase pluspetición inexcusable, las costas deberán ser soportadas solidariamente entre la parte y el profesional actuante. Artículo 22 Ley 11653: Los trabajadores o sus derecho-habientes gozarán del beneficio de gratuidad. La expedición de testimonios, certificados, legalizaciones o informes en cualquier oficina pública será gratuita. En ningún caso les será exigida caución real o personal para el pago de costas, gastos u honorarios o para la responsabilidad por medidas cautelares. Sólo daran caución juratoria de pagar si mejorasen de fortuna.

may. 12 v. may. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de Mar del Plata, a cargo de la Dr. Hernán Félix Krzyszycha en los autos caratulados: "Centro de Compras Nuevo Golf S.A. c/Ing. Brochiero y Cia. S.R.L. s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. Nº 31.674) ha ordenado citar por edictos al demandado de autos INGENIERO BROCHIERO y CIA. S.R.L y/o quienes se consideraren con derecho sobre el inmueble objeto de autos Circ. IV, Sección Z, Manzana 11-a, Parcela 10, Partida Nº 165.181, Matrícula Nº 219.269 del Partido de General Pueyrredón (045) para que, en

el término de diez (10) días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (Art. 341 cód. cit.).

may. 12 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Mar del Plata anuncia del inicio de los autos "ASOCIACIÓN DE DEFENSA DE DERECHOS DE USUARIO Y CONSUMIDORES c/Nueva Card S.A. y Otro/a s/Reclamo contra Actos de Particulares", Expte. N° NG-129151, e invita a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios y/o a los consumidores a participar del procedimiento y en su caso, a denunciar la existencia de otro procedimiento judicial promovido con el mismo objeto, ello dentro del término de 10 días hábiles computables a partir del día hábil siguiente al de la última publicación edictal (Arts. 54 Ley 24240, 28 inc. a de la Ley 13133). El objeto es que se declare la nulidad en los términos del Art. 14 de la Ley 25065 y del Art. 37 de Ley 24240 de las cláusulas impuestas en los contratos de tarjeta de crédito que le autoricen el cobro de una comisión por gestión de cobranzas (o denominación similar); se declare la nulidad de los cobros efectuados por los demandados por la (s) comisiones mencionadas en el punto anterior, cualquiera sea la denominación presente, pasada y futura que se le otorgue y que se corresponda con el mismo hecho; Se ordene el cese del cobro a sus clientes/consumidores de las comisiones (con más el IVA pertinente) mencionada en el punto a) y b); Se ordene la restitución a los consumidores clientes de los demandados y de quienes hayan sido clientes o consumidores de los demandados en el período considerado, de los montos debitados y/o percibidos por los conceptos indicados en a y b, (con más el IVA pertinente) en los términos y por el mecanismo dispuesto por el Art. 54 de la Ley 24.240 (t.o. Ley 26.361); La restitución de los cargos debitados conllevará intereses desde cada percepción hasta su total devolución aplicándose la misma tasa de interés que aplican los demandados a sus clientes para los períodos considerados. Mar del Plata, 6 de mayo de 2021.

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Archivo Penal de La Plata hace saber que el día 8 de junio de 2021 a las 8 hs. se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN, autorizada por Acuerdo 3397/08 y Resolución de la SCJBA N° 1351/2020 del 10 de diciembre de 2020, de expedientes penales iniciados entre los años 1945 y 2000, pertenecientes al EX JUZGADO PENAL N° 1, SECRETARÍA N° 1, DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA, (58 legajos, 156 causas); de expedientes penales iniciados entre los años 1945 y 2000, pertenecientes al EX JUZGADOS CRIMINAL Y CORRECCIONAL N° 2, 3, 5, 10, SECRETARÍA N° 3 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA, (81 legajos, 193 causas) y de expedientes penales iniciados entre los años 1964 y 2007, pertenecientes al EX JUZGADO PENAL N° 8, SECRETARÍA N° 16 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA, (417 legajos, 6850 causas) del Departamento Judicial La Plata. Se deja expresa constancia que se han cumplido los plazos establecidos en el Art. 115 del Acuerdo 3397/08. Los interesados podrán plantear oposiciones o solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada, pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el Artículo 119, Acuerdo 3397/08, El listado conteniendo las causas a destruir se encuentra disponible para su consulta en el Archivo Penal, sito en calle 8 entre 56 y 57 de esta ciudad. La Plata, 4 de mayo de 2021. Barinaga Facundo Daniel.

may. 12 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Cifuentes Nelida Ines s/Quiebra (Pequeña)" 58101, el día 26/4/2021 se decretó la Quiebra de CIFUENTES, NELIDA INES, DNI 18.054.147, con domicilio en calle 43 N° 2923, Necochea. Síndico designado: Cdr. Daniel Enrique Masaedo, con domicilio en calle 60 N° 2920 piso 1º "b". Días y horarios de atención: lun. a juev. de 14 a 16 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 15/7/2021 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 2/9/2021. Presentación del Inf. Gral.: 7/10/2021. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5 L.C.Q.). Arancel verificadorio: \$2.592,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 6 de mayo de 2021. Gabriel Perino, Auxiliar Letrado.

may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Elisa Beatriz Lopez Moyano, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a IVAN FERNANDO BOBADILLA, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 6739-20, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por Empleo de Arma cuya aptitud para el disparo no ha podido tenerse de ningún modo por acreditada. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 6 de mayo de 2021. En atención a lo peticionado por la Fiscalía, lo que surge de las actuaciones recepcionadas el 3 de abril que dan cuenta que el nombrado se encontraría detenido, desconociéndose todo otro dato al respecto y lo manifestado por la Defensa, en razón de ignorarse el paradero del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Ivan Fernando Bobadilla, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días.". Fdo.: Elisa Beatriz Lopez Moyano, Juez. Ante Mi: Maria Cecilia Diaz, Secretaria. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 6 de mayo de 2021. Maria C. Diaz, Secretaria.

may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro, cita y emplaza por este medio a REYES ALEJANDRA ANALIA, poseedora del DNI N° 27.373.759, nacida el 09/09/1979 en la localidad de Lanús, provincia de Buenos Aires, hija de Adolfo y de María Angélica Valdivia, a los fines que comparezca a estar a derecho, y de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última

publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Como recaudo legal se transcribe el auto que lo ordena: "Banfield, 6 de mayo de 2021. En atención a lo que surge del informe de fs. 126, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cítesela por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos, líbrese oficio electrónico al a Oficina de Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Barreiro Manuel, Juez. Lorena N. Gama, Auxiliar Letrada.

may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mar del Plata, a cargo del Sr. Juez Dr. Fernando Jose Mendez Acosta, hace saber que en los autos "Colli Ruben Oscar s/Quiebra Indirecta" (Expte. N° 19.387) se ha declarado la Quiebra de RUBEN OSCAR COLLI, dictándose la siguiente resolución: "Mar del Plata, 12 de febrero de 2021... 2º) Intimar a terceros que tengan bienes del fallido a que pongan a disposición del Síndico (Art. 88 inc. 3º de la L.C.yQ.). 3º) Prohibir hacer pagos al deudor, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados (Arts. 88 Inc. 5º de la LCYQ)... y "Mar del Plata 28 de abril de 2020... Fijar hasta el día 29 de junio de 2021, como límite hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación al Síndico (Art. 32, 88 y 200 de la L.C.yQ.)...". Asimismo el Síndico designado es el CPN Adelqui Acosta (teléfono 2284305332 o 2235322218) con domicilio en calle Solis N° 5261 de Mar del Plata, donde se recibirán los pedidos de verificación los días lunes, miércoles y jueves de 17 a 20 hs. Sin perjuicio de la presentación ante esta Sindicatura en formato papel, se remita copia digitalizada en formato "pdf" del escrito y documentación que se presente al correo electrónico adelqui.acosta@hotmail.com. A fin de resguardar el ejercicio de los derechos de los acreedores y considerando que no resulta obligatoria la asistencia letrada para la insinuación del crédito, se establece una vía de verificación, y presentación de observaciones y/o impugnaciones alternativa -a opción del acreedor-, y en este sentido se autoriza a practicar dicho trámite verificadorio en el domicilio electrónico adelqui.acosta@hotmail.com. A dicha casilla de correo electrónica, deberán los acreedores presentar la respectiva documentación y escritos en formato pdf. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario "La Capital" de Mar del Plata, por el término de cinco días sin previo pago (Art. 89 ley cit.). Fernando Jose Mendez Acosta - Juez Civil y Comercial. Daniel A. Pellegrino, Secretario.

may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Condomi Alcorta, Agente Fiscal de la UFIJ. N° 16 de La Plata, el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° PP-06-00-017396-19/00 caratulada "Lapastascafatti Renzo Damian s/Abuso Sexual" a fin de requerirle publique por 5 días mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, el siguiente resolutorio a fin de notificar al Imputado: Sr. LAPASTASCAFATTI RENZO DAMIAN, soltero, domiciliado en calle 37 y 173 de Berisso, de la audiencia fijada en Cámara Gesell en la presente causa para el día 02 de junio de 2021 a las 10:00 hs., con intervención del Juzgado de Garantías N° 4: "/// Plata 4 de mayo de 2021. Que conforme el estado de autos, habiéndose otorgado nuevo turno para la realización de la audiencia de Cámara Gesell, designese nueva audiencia para el día miércoles 2 de junio del corriente a las 10:00 hs. horas en la sede de la Alcaldía de Menores La Plata (calle 56 entre 7 y 8 La Plata), con la intervención de la Lic. Mariana Mendoza o profesional en turno, a efectos que la menor víctima de autos Indiana Ayala preste declaración en Cámara Gesell según lo previsto por los Artículos 102 bis, 274 del C.P.P., y Protocolo aprobado por Resolución 903/12 de S.C.J.B.A. En virtud de lo dispuesto por Resolución N° 480/20 de la S.C.J.B.A, la Guía de actuación para el desarrollo de audiencias total o parcialmente remotas aprobado como anexo único por Res. 816/20 S.C.J.B.A, la Res. N° 4310 de la Presidencia de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental y por la Dirección General de Sanidad - Área de Seguridad e Higiene, la audiencia dispuesta se desarrollará en forma parcialmente remota mediante un sistema mixto de partes presentes: testigo/víctima, profesional del Cuerpo Técnico Auxiliar, el operador del Laboratorio de fotografía e imagen del Ministerio Público y un secretario de la Fiscalía y partes no presentes: Juez, Fiscal, Defensor e Imputado, Asesor de Incapaces y aquel constituido como parte del proceso, a quienes se les remitirá el correspondiente Link de acceso a la plataforma Microsoft Teams y/o SIMP Virtual, a cuyos fines las partes deberán informar sus correspondientes direcciones electrónicas y un teléfono o celular de contacto. Asimismo los comparecientes de manera presencial deberán cumplir con todas las medidas de seguridad sanitaria, en especial a lo que refiere a la puntualidad y al uso de tapa boca/nariz/mentón. A los fines dispuestos:.. II. Notifíquese al imputado de autos, Renzo Damían Lapastascafatti, de lo aquí dispuesto, mediante publicación de edictos por 5 días en el Boletín Oficial, atento a ignorarse el domicilio del mismo, conforme a lo informado a fs. 85...". Fdo: Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta. Agente Fiscal UFIJ N° 16 La Plata. Toda consulta podrá ser efectuada a ésta dependencia sita calle 54 entre 6 y 7 N° 590 5to. Piso, - Tel. 4103829/36/35/09-. La Plata, 6 de mayo de 2021. Esteban H. Porto. Secretario.

may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2370 (I.P.P. N° 10-00-003923-20/00) seguida a Tatiana Nahir Cornejo por el delito de Hurto, del Registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a TATIANA NAHIR CORNEJO, DNI 35.951.833, estado civil soltera, desocupada, nacionalidad argentina, nacida el 16 de febrero de 1993 en Merlo, estudios secundarios incompletos, domiciliada en la calle Balcarce 1787 de la localidad y partido de Morón, hija de Gustavo Gabriel Cornejo y de Veronica Haidee Malvido, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. (Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "(...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, a Tatiana Nahir Cornejo por el término 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)." Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría a cargo de la Dra. Eugenia Nerea Rojas Molina. 6 de mayo de 2021.

may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4° piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a DEL MIRO REALAN GUSTAVO, poseedor del DNI N° 1.129.825; nacido el 21/09/2004 en Bahía Blanca, hijo de Edelmiro Realan Terra y de Rosa Blanca Rodríguez Arellano, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 02-13187-19 (Registro Interno N° 8647), caratulada "Del Miro Realan Gustavo s/Lesiones Leves Calificadas - inc. 11 art. 80". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 6 de mayo de 2021.- En razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)."- Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Antonio M. Balicki, Secretaria.

may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a ANA MARIA MARTINEZ, ROMINA NATALIA RUIZ, RUBEN MIGUEL RUIZ en la I.P.P. N° PP-07-03- 003813-19/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 15 de diciembre de 2020 autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: No hacer lugar a la requisitoria de elevación a juicio y en consecuencia, sobreseer a Ana María Martínez, Romina Natalia Ruiz y Rubén Miguel Ruiz, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Promoción, Facilitación y Explotación Económica del Ejercicio de la Prostitución de Menores de Edad por el cual fueran formalmente imputados (Arts. 321, 322 y 323, inciso 3° del Código Procesal Penal). Regístrese y notifíquese." Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Juan Cruz Quevedo. Auxiliar Letrado.

may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - El Juzg. en lo Civil y Com. N° 3, Sec. Única, Dto. Judicial de Dolores, en autos "Rocha Luis Alfredo s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 71549, hace saber que el 25/03/2021 se ha decretado la Quiebra de LUIS ALFREDO ROCHA, DNI N° 24.011.402, domiciliado en calle Paseo 103 y Avenida 27 N° 2683 de Villa Gesell. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el día 18/06/2021 y las observaciones pertinentes hasta el día 06/07/2021, ante C.P.N. María Del Carmen Natoli, en calle Buenos Aires 595 de Dolores, de lun. a vie. de 9 a 12 hs. y de 16 a 19 hs., previa solicitud de turno al cel 2241-688781 ó correo estudiobellocq@yahoo.com.ar. De optarse por la verificación electrónica, enviar pedido verificadoro de sus créditos, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivos pdf, al correo electrónico: consulpyano@hotmail.com. Informe Individual. 23/08/21. Informe General: 05/10/21. El presente se publicará cinco días en el Boletín Oficial y en el diario "El Mensajero de La Costa" de General Madariaga, en la forma y con los recaudos previstos por el Art. 89 de la Ley 24.522. Dolores, abril de 2021. Arbeleche Adolfo Marcos. Secretario.

may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ABRAHAM CUELLO y MIRIAM SCOTT en causa nro. INC-17063-4 seguida a Pagano Sergio Ariel por el delito de Incidente de Prisión Domiciliaria. la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 30 de abril de 2021.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs., al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juezjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente notificación: "/// del Plata, 6 de mayo de 2021. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art.

129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como Falta de Voluntad para participar del proceso.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en causa N° 56-9, interno N° 336 caratulada "Martínez Maricel Viviana y Córdoba Gladys Cristina s/Tentativa de Hurto Simple en Concurso Real", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a CÓRDOBA GLADYS CRISTINA, titular del DNI 17.274.647 la resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 4 de mayo de 2016. Autos y Vistos: Por recibida la presente causa proveniente de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. y habiendo quedado firme y consentida la sentencia de fs. 584/586 vta., practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas procesales (Art. 500 C.P.P.). Fecho, vuelva a despacho.". Analía H. C. Pepi. Jueza en lo Correccional N° 3 Departamento Judicial Dolores. " Señora Juez: Primero: Informo a V.S. que Gladys Cristina Córdoba fue condenado por sentencia dictada por éste Juzgado con fecha 22/03/2013 a la pena de quince (15) días de prisión de efectivo cumplimiento y pago de costas procesales (fs. 385/386). Posteriormente fue confirmada por la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. en fecha 28/05/2013 (fs. 429/435). Este pronunciamiento fue objeto de análisis por la Suprema Corte de Justicia, a través de un Recurso Extraordinario de Inaplicabilidad de la Ley el cual, se hizo lugar al mismo y se modificó la sentencia en análisis solo respecto a la modalidad de cumplimiento de la pena de prisión impuesta. -ver fs. 526/236-. Una vez más en la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. y con nueva integración en fecha 2 de diciembre del pasado mes de diciembre se impuso la pena a Gladys Cristina Córdoba, de prisión por el lapso de quince días cuyo cumplimiento se deja en suspenso -ver fs. 584/586- la que quedó firme y consentida con fecha 20/04/2016, teniendo en cuenta la última notificación que se realizara a la imputada por edicto -ver fs. 548 y su relación con el Artículo 451 del C.P.P.- Segundo: Que en consecuencia el plazo contemplado en el Artículo 27 párrafo primero del Código Penal de cuatro años, vence el día 2 de diciembre del año 2019.- Tercero: Que los plazos contemplados en el Artículo 27 párrafo segundo del Código Penal, de ocho y diez años, vencerán el día 2 de diciembre del año 2023 y el día 2 de diciembre del año 2025, respectivamente.- Cuarto: Asimismo informo que practicada la correspondiente liquidación de gastos y costas, corresponde abonar al obligado al pago Gladys Cristina Córdoba la suma de pesos ciento cuarenta y tres (\$143), suma que deberá acreditar mediante boleta de depósito Judicial a la orden de este Juzgado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, caso contrario se decretará la Inhibición General de Bienes conforme lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 4552 y Ley Impositiva Provincial vigente.- Es cuanto debo informar a V.S.". Dolores, 4 de mayo de 2016. Matías Andrés Facio. Auxiliar Letrado. "Dolores, 4 de mayo de 2016. -Atento el cómputo practicado por el Actuario, apruébase el mismo y notifíquese al Agente Fiscal, a la Defensa Oficial y a la condenada librándose el oficio de rigor. Firme el respectivo cómputo de pena y realizadas que sean las comunicaciones de Ley y a los fines de cumplir con lo normado en el Art. 59 inc. 7 (según Ley 14.128) se le hará saber al Agente Fiscal a los fines que estime corresponder.". Analía H. C. Pepi. Jueza en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores.

may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Sec. Única del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que en los autos: "Sit Duar MDQ S.R.L. s/Concurso Preventivo (Pequeño)". Expdte. N° MP-31334-19, con fecha 29 de abril de 2021 se ha decretado la Quiebra de SIT DUAR MDQ S.R.L., CUIT 30-71614329-1, con domicilio social el de calle Juan B. Justo N° 5240 de Mar del Plata. Se intima a todos aquellos que tengan en su poder bienes, documentación contable y libros sociales de la fallida para que los entreguen al Síndico. Poner en conocimiento de los terceros la prohibición de efectuar pagos a la fallida, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces (Art. 88 inc. 5º). Se fija hasta día 29/6/2021 el plazo para que los acreedores post concursales y prefalenciales presenten los pedidos de verificación de sus créditos ante la síndico CP. Julio G. Gimenez, con domicilio de calle San Martín 4141 de esta ciudad, te. 4722735, de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 16 a 20 hs. Mar del Plata, mayo de 2021.

may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N°3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra Ana María Tenuta. Cita y emplaza a PRIETO SABRINA MARIBEL, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-6764-20 (N° interno 7906) seguida a la nombrada en orden al delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 7 de mayo de 2021... Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Prieto Sabrina Maribel por intermedio de Edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria. Banfield, 7 de mayo de 2021.

may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a DIAZ GUSTAVO FABIAN, titular del DNI N° 23.038.262 la resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 16 de agosto del año 2018.- Autos y vistos: ... Y considerando:... Por todo ello resuelvo: 1º) Convertir de pleno derecho la excarcelación oportunamente otorgada a Gustavo Fabian Diaz en Libertad Condicional, hasta el día del fenecimiento de la pena impuesta en la presente, que se producirá el veinte de julio del año 2019 (Art. 13 del C.P.) y convertir de pleno derecho la excarcelación oportunamente otorgada a Rodolfo Adrian Garcia en Libertad Asistida, hasta el día del fenecimiento de pena impuesta, que se producirá el día 29 de agosto del corriente año (Art. 105 de la Ley 12.256 del C.P.) 2º)... 3º) Disponer que corresponde abonar al obligado al pago Gustavo Fabián Diaz y Rodolfo Adrián Garcia la suma de pesos trescientos siete

(\$307) en concepto de liquidación de gastos y costas, suma que deberá acreditar mediante boleta de depósito judicial a la orden de éste Juzgado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, caso contrario se debcretará la Inhibición General de Bienes conforme lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 4552 y Ley Impositiva Provincial vigente. 4º) Notifíquese al Agente Fiscal, a la Defensa Particular y a los condenados librándose el oficio de rigor. 5º) Firme la presente resolución, practíquense las comunicaciones de ley y a los fines de cumplir con lo normado en el Art. 59 inc. 7 (según Ley 14.128) se le hará saber al Agente Fiscal a los fines que estime corresponder.". (Fdo.) Analía H. C. Pepi. Jueza en lo Correccional N° 3 Departamento Judicial Dolores. Dolores 7 de mayo de 2021. Ines Lamacchia, Secretaria.

may. 12 v. may. 18

POR 10 DÍAS - El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo C. y C. de Río III, Sec. N° 2, en autos "Battaglia María Magdalena - Usucapión (Expte. N° 1829678/1)", cita y emplaza a los herederos de la demandada CARMEN REY GONZALEZ DE LERNER que se consideren con derecho sobre una fracción de terreno de 8 hectáreas 9536 metros cuadrados ubicadas en el lugar denominado Estancia San Cristóbal, Dpto. Calamuchita, Pedanía Cóndores, Pcia. de Córdoba, con nomenclatura catastral N° 3011-0563, y cuyo N° de cuenta en la DGR es 1205-0604703/4 a nombre de la señora González de Lerner, Carmen. Los límites de la posesión conforme plano son los siguientes: del punto P al O limita con la parcela 3011-0664 inscrita en el Reg. de la Propiedad Inmueble al folio 14078 del año 1990 y al 27431 del año 1982, desde el punto P al R limita con la parcela 3011-0664 inscrita en el Reg. de la Propiedad Inmueble al Folio 14078 del año 1990 y al 27431 del año 1982, ambas de propiedad de la señora María Magdalena Battaglia de Soldano, Verónica Soldano, Victoria Soldano y Carlos Augusto Soldano; del punto R al S con la parcela 3011-1066 de propiedad del señor José Rafael Báez; del punto S al T limita con Ruta Nacional N° 36, y del punto T al O limita con la parcela 3011-0360, posesión del señor Macelo Báez. No existen dominios afectados. Los antecedentes relacionados son la mensura judicial aprobada N° 395 archivada en la Dir. de Catastro Provincial, para que dentro del término de veinte días a contar desde el último día de su publicación, comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de Rebeldía. Fdo.: Dra. Anahí Beretta. Secretaria. Río III, 13 de octubre de 2020.

may. 12 v. may. 27

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdos, Secretaría Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, cita RICARDO EMIGDIO FALABELLA y/o a sus herederos, a fin de que en el término de diez días tomen intervención en autos "Pezet Jorge Reynaldo c/Falabella Ricardo y otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. N° OL-3693-2017), bajo apercibimiento de nombrársele un Defensor de Ausentes, citándose además a todos aquellos que se consideren con derecho sobre los inmuebles que se pretende usucapir, nomenclatura catastral: Cir. II, Secc. E, Ch. 491, Parc. 14, Matrícula (078) 24765 y Cir. II, Secc. E, Ch. 491, Parc. 13, Matrícula (078) 24.919. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, a los 29 días del mes de abril de 2021.

may. 12 v. may. 27

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdos, Secretaría Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, cita RICARDO EMIGDIO FALABELLA y/o a sus herederos, a fin de que en el término de diez días tomen intervención en autos "Pezet Jorge Reynaldo c/Falabella Ricardo y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. N° OL-3693-2017), bajo apercibimiento de nombrársele un Defensor de Ausentes, citándose además a todos aquellos que se consideren con derecho sobre los inmuebles que se pretende usucapir, nomenclatura catastral: Cir. II, Secc. E, Ch. 491, Parc. 14, Matrícula (078) 24765 y Cir. II, Secc. E, Ch. 491, Parc. 13, Matrícula (078) 24.919. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, a los 7 días del mes de mayo de 2021.

may. 12 v. may. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Bahía Blanca en los autos caratulados "Gimenez Martina s/Cambio de Nombre" (Expte. Nro. 226.157) hace saber que GIMENEZ MARTINA, DNI N° 53.874.853, solicitó el cambio de apellido sustituyendo Gimenez por Otarola. Bahía Blanca, 23 de febrero de 2021. Anahí Belén Ithurrat, Secretaria.

1º v. may. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de Familia de Azul, a cargo del Dr. Federico Berlingieri, Juez, del Departamento Judicial de Azul, en los autos caratulados "Vivas Puente Maitena c/Vivas Julio Cesar s/Cambio de Nombre" (Expte. N° 20443- 2020), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a todos los que consideren con derecho a que en el término de quince días hábiles desde la última publicación deduzcan oposición al cambio de nombre requerido por MAITENA VIVAS PUENTE, DNI N° 45.783.172, (Art. 17 de la Ley 18.248) Azul, de 2021. El presente edicto deber publicarse por una vez por mes por el lapso de dos meses en el Boletín Oficial. Se libra el presente exento de pagar tasa administrativa, en virtud de que Vivas Puente Maitena goza del beneficio provisional de litigar sin gastos en los términos del Artículo 83 concedido en la causa Vivas Puente Maitena c/Vivas Julio Cesar s/Beneficio de Litigar sin Gastos. Causa N° 20848-2020 en trámite en el Juzgado de Familia N° 1 de Azul.

1º v. may. 12

## ▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO LUIS VALENCIA. Bahía Blanca, 3 de mayo de 2021. Ingrid J. Guglielmi. Secretaria.

may. 10 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA BEATRIZ STEINER. Bahía Blanca, 3 de abril de 2021. Ingrid J. Guglielmi. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AZUMENDI JOSE RAYMUNDO. Dr. Fernando Elizalde. Juez.

may. 10 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA CELESTINA GRAFF. Coronel Suárez, 12 de abril de 2021. Marcela Andrea Wagner. Secretaria.

may. 10 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RUBEN OSCAR URBAN. Coronel Suárez, 27 de abril de 2021. Marcela Andrea Wagner. Secretaria.

may. 10 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RIZZUTO CATALINA. Lomas de Zamora, mayo de 2021.

may. 10 v. may. 12

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata. Cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de FRANCISCO ESCOBAR. La Plata, 18 de marzo de 2021.

may. 10 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de PEDRO ALBERTO NAZAR y BENJAMINA ESTEFANIA GIL. La Plata, mayo de 2021. María Elisa Miceli. Auxiliar Letrada.

may. 10 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RICARDO NICOLÁS LASSALLE. La Plata, mayo de 2021. María Elisa Miceli. Auxiliar Letrada.

may. 10 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ORLANDO RAMBORGER y ZULEMA NOEMI FERNANDEZ. Bahía Blanca, 2021. Fdo.: Juan Manuel Blanpain. Secretario.

may. 10 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), Secretaría Única de Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LINDA LIVIA MARRAZZO. Lanús, 26 de marzo de 2021.

may. 10 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE BILUNE para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 04 de mayo de 2021.

may. 10 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GIANNINI EUGENIO. Abril, 2021.

may. 10 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COLOMBI MARIA PAMELA. Bahía Blanca, mayo de 2021.

may. 10 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIA MARTA ROASSIO. Bahía Blanca, mayo de 2021. Fdo. María José Houriet. Auxiliar Letrado.

may. 10 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CASTRESANA ABASOLO e ISABEL GARMENDIA VIVANCO. Bahía Blanca, mayo de 2021. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

may. 10 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS CARBONE. Bahía Blanca, 4 de mayo de 2021. Ingrid J. Guglielmi. Secretaria.

may. 10 v. may. 12



POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALDO NICODEMO ANTONIO VERDINI. Bahía Blanca, mayo de 2021. María Damiana Frías. Secretaria.  
may. 10 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTIN ANDRES KREITZ. Bahía Blanca, mayo de 2021. María Damiana Frías. Secretaria.  
may. 10 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANGEL NESTOR BECARES. Bahía Blanca, mayo de 2021. María Damiana Frías. Secretaria.  
may. 10 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JUAN PEDRO MARCOLIN y CLARA FERNANDEZ. Bahía Blanca, mayo de 2021. María Damiana Frías. Secretaria.  
may. 10 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante AMELIA CANDELA. Bahía Blanca, mayo de 2021. María Damiana Frías. Secretaria.  
may. 10 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARREGUI, MARCOS ENRIQUE. Tres Arroyos, mayo de 2021. Dr. Hernando Antonio Aristides Ballatore. Secretario.  
may. 10 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEYTON GERARDO AGUSTIN. San Martín, 29 de abril del 2021.  
may. 10 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YAMAGUCHI MARIA SUSANA. La Plata, mayo de 2021. Marcela Alejandra Roth. Secretaria.  
may. 10 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Lanús, sito en la calle 29 de septiembre N° 1890 de esta ciudad, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de RAMIRO INSUA MARCOTE a que comparezcan a hacer valer sus derechos. El presente edicto deberá publicarse por tres días en el Boletín Judicial. Lanús, mayo de 2021.  
may. 10 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 (EX 1), Secretaría Única de Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO HAROLDO ALDAZABAL. Lanús, 3 de mayo de 2021.  
may. 10 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores OSCAR FRANCISCO CORSICO. Vedia, mayo de 2021. Federico Dominguez. Secretario.  
may. 10 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACOSTA JUAN CARLOS a efectos de hacer valer sus derechos. Pergamino, mayo de 2021.  
may. 10 v. may. 12

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO OMAR ESCALLIER, Pergamino, abril de 2021.  
may. 10 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Maipú del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BOZZANO RAUL JOSE. Maipú, 05 de mayo de 2021.  
may. 10 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante CRESPO RAUL FRANCISCO por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 13 de abril de 2021. Viadas Mariano Pablo. Auxiliar Letrado.  
may. 10 v. may. 12

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA GRACIELA BELFIGLIO. Pergamino, mayo 2021.

may. 10 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y/o acreedores de BEHOTALS CARLOS MARCELO. Lobería, 13 de abril de 2021.

may. 10 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MIGUEL MIQUELARENA. Pergamino, abril de 2021.

may. 10 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del Doctor Renato Eduardo Santore, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO ALEJANDRO CASTAÑO. Pergamino, abril de 2021.

may. 10 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIRILA ESTELA FRUMBOLI. Lanús, mayo de 2021.

may. 10 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores MARIA ESTHER CHAPARRO. Vedia, 2021. Federico Dominguez. Secretario.

may. 10 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VANZINI SUSANA ENCARNACION. Lanús, mayo de 2021.

may. 10 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de DURANTE, WALDINO y MANCEBO, MARIA AVILA. Lomas de Zamora, mayo de 2021. Dra. Rosana Albrecht. Auxiliar Letrada.

may. 10 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y/o acreedores de ALE JUAN ALBERTO. Lobería, 05 de mayo de 2021.

may. 10 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales. Secretaría Única, del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN ANTONIO RAE. General Arenales, 4 mayo de 2021.

may. 10 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAMALERIO ABEL READER. La Plata, 5 de mayo de 2021.

may. 10 v. may. 12

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata. Cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de LUIS AMBROSIO CRESPI y MARTA SARA ZANETTO. La Plata, 27 de abril de 2021.

may. 10 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ASTETE HENRIQUEZ SONIA LUISA y PARDO MORALES BALDOMERO por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 03 de mayo de 2021.

may. 10 v. may. 12

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata. Cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de OSCAR RICARDO MARSICO. La Plata, 15 de abril de 2021.

may. 10 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JANE CARMEN ALICIA. Necochea, septiembre de 2020. Dr. Germán Sanchez Jauregui. Secretario.

may. 10 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JULIO MÁXIMO GOMEZ. La Plata, mayo de 2021. María Elisa Miceli. Auxiliar Letrada.

may. 10 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VILLAROYA, CAROLINA. Nueve de Julio, 4 de agosto de 2020.

may. 10 v. may. 12

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única, de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMERICO SEVERI y LUCIANA ROMITI. General San Martín, 05 de mayo de 2021.

may. 10 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ MIGUEL ANGEL. En fe de ello y por mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la Ciudad de Capitán Sarmiento, a los 4 días del mes de mayo de 2021.

may. 10 v. may. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA EVA BORRAS. La Plata, 4 de mayo de 2021.

may. 11 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ORIANI. La Plata, 4 de mayo de 2021.

may. 11 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE GABRIEL BERON para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 05 de mayo de 2021.

may. 11 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILDA ESTHER REISVIG y CARLOS ALFREDO KRAUSE. Bahía Blanca, abril de 2021.

may. 11 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CLAUDIA SASTRE. Bahía Blanca, 5 de mayo de 2021. Ingrid J. Guglielmi. Secretaria.

may. 11 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS LUIS CASTRO. Bahía Blanca, mayo de 2021. María Damiana Frías. Secretaria.

may. 11 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO SERAFIN MARTINEZ REBOUL. Bahía Blanca, mayo de 2021. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

may. 11 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SANTIAGO ALVAREZ. Bahía Blanca, mayo de 2021. María Damiana Frías. Secretaria.

may. 11 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIA MARISA ANDREA CRESCENTE. Bahía Blanca, mayo de 2021. Fdo: María José Houriet. Auxiliar Letrada.

may. 11 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA YOLANDA ALEJANDRO. Bahía Blanca, mayo de 2021. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

may. 11 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO SCHIEBELBEIN. Coronel Suárez, 3 de mayo de 2021. Leandro Larumbe. Auxiliar Letrado.

may. 11 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTER BRUNOLDI. Bahía Blanca, 5 de mayo de 2021. Ingrid J. Guglielmi. Secretaria.

may. 11 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PABLO ISMAEL CARACOCHÉ. Lomas de Zamora, mayo de 2021.

may. 11 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GASPAS GASPAR JULIO. Lanús, 29 de abril del año 2021.

may. 11 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de HECTOR FERRARO. Lanús, 29 de abril de 2021.

may. 11 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MELLUSO VICENTE. Lanús, febrero de 2021. Dr. Marcelo Natiello. Secretario.

may. 11 v. may. 13

POR 3 DÍAS - EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. GARAY DAE FLORENCIA. General San Martín, 5 de mayo de 2021.

may. 11 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL OMAR GALVAN. La Plata.

may. 11 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENENDEZ ALBINA, para que en dicho plazo lo acrediten. Tres Arroyos, mayo de 2021.

may. 11 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIGUEL ANGEL GARCIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 CPCC) en autos "García, Miguel Angel s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° ZGR-12335-2021. General Arenales, mayo de 2021.

may. 11 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Pinto, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO CAMARERO y MARIA LUISA DEL ARCO. General Pinto, 5 de mayo de 2021.

may. 11 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARANDA ANTONIO ROQUE, DNI N° 11.660.499. Quilmes, abril de 2021.

may. 11 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARÍA ELENA BENEDETTI y Don ROQUE ALFREDO CORTAGERENA. Ramallo, 2021.

may. 11 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERRA AMELIA ZULEMA y TIRELLI ROBERTO LUIS. Baradero, mayo de 2021.

may. 11 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JUSTO ALBERTO ALCARAZ. Ramallo, 19 de abril 2021.

may. 11 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMON VALLEJOS. Mar del Plata, 28 de abril de 2021.

may. 11 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BARTOLA y OTELMA MARIA POLLINI.

may. 11 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA CALVO. La Plata, mayo de 2021.

may. 11 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOLOZA SANTIAGO HERIBERTO. La Plata, mayo de 2021. María Celina

Castro. Secretaria.

may. 11 v. may. 13

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don OSVALDO EUGENIO ZIEHM. Pergamino, mayo de 2021.

may. 11 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MATILDE SIMO y CARLOS PEDRO GALFRASCOLI. San Isidro, mayo de 2021. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

may. 11 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JULIO HERMINIO MORENO, (DNI N° 1.305.746) a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Moreno Julio Herminio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. n° MP-18428-2021 (RGE: MP-18428-2021). Mar del Plata, 5 de mayo de 2021.

may. 11 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de General Lavalle a cargo del Dr. Carlos E. A. Drake Juez Subrogante, Secretaría Única del, Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORZO CARLOS ALBERTO.

may. 11 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única, de San Pedro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sr. ELADIO EDGARDO ROCCA. San Pedro, 2021.

may. 11 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BLANCO CAMILO ORLANDO y MORINICO ALICIA. San Pedro, mayo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN EDUARDO BERESTAIN (DNI M 5.376.426). Azul, 5 de mayo de 2021. Dra. Josefina Russo, Secretario.

may. 11 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante COLACCI STELLA MARIS por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 5 de mayo de 2021.

may. 11 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante PAILOS MARIA CRISTINA por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 5 de mayo de 2021.

may. 11 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en Guardia Nacional N° 47, San Nicolás, Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WOJCZYS MARIA FILOMENA (DNI N° 5.408.915), en los autos caratulados "Wojcysz Maria Filomena s/Sucesión Ab-Intestato", expte. SN-2813-2021. San Nicolás, 2021.

may. 11 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FUENTES, FRANCISCO. San Nicolás, 22 abril de 2021.

may. 11 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores AIDA JOSEFA AZZARETTI. Vedia, mayo de 2021. Federico Dominguez. Secretario.

may. 11 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento, Departamento Judicial de San Nicolás, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de URBANI HECTOR EMILIO.

may. 11 v. may. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Rojas del Departamento Judicial Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNO ARCE y ERMELINDA CARBALLO. Rojas, abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Junín, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Don PAVON EDGARDO HORACIO MARIO. Junín, 4 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, a cargo de la Dra. Maria Elisa Reghenzani, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y

acreedores de GONZALEZ, BENJAMÍN, fallecido el 11/02/2021. Avellaneda, 3 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BENEDICTA ARANDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PECILE OLGA ALBINA. América, 6 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OSCAR HORACIO CORNEJO para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Buenos Aires. San Justo, 5 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAÚL HÉCTOR SENDRAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERMINIA DEL VALLE OLIVERA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 Departamental La Matanza y emplaza por 30 días a todos los herederos y acreedores de TESONE RENEE ZOFIA. San Justo, mayo 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° Nueve, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VERDE MARCELO EDUARDO. La Matanza, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA DEL CARMEN AGUILAR. San Justo, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de La Matanza, cita a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS ALBERTO PIUSSI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCyC). San Justo, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 La Matanza, cita y emplaza los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ITURMENDI NORMA NELIDA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2.340 del CCCN). San Justo, 18 de marzo de 2021. Suarez Della Porta Rodrigo Carlos,. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA MARTINELLI. San Justo, 08-04-21.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTRO ZULEMA y VEIRBA FELIPE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS OSVALDO DEAMBROGI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FANZONE ANTONINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAMBETTA ENRIQUE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASTRANA JOSE RAMON.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ GONZALEZ, ROSALINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICODEMO MARTUSCELLO y de MARIA CARMEN FILIPPONE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA MARTINEZ LUCIANO y/o GARCIA LUCIANO y MEDINA RODRIGUEZ MARIA VICTORIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORRES ANDREA ALICIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALEGO ELENA ESTHER. San Justo, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELICIA MINICHINI.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOREANO PASCUAL MIGUEL. San Justo, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante MARIBEL AIDA ASENS, con DNI 1.747.443. La Plata, 6 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D'ELÍA LUIS MARCELO. La Plata, 6 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de SANTOS ALBERTO LAZCANO. La Plata, mayo de 2021. Maria Elisa Miceli. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sita en Colón 151 piso 1 de Morón, en autos caratulados "Milrad Miguel Jose s/Sucesión Ab Intestato" Expte. N° MO 35682-2020, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del C.C.C.N. y 734 del C.P.C.C.). Morón, 6 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL MANUELA RAMOS. Leonardo Sergio Maedo. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días herederos y acreedores de MARIA SATURNINA CANCINOS. Morón, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días herederos y acreedores de GUSTAVO RAMÓN FLORES. Morón, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores de VIDELMA RODRIGUEZ (DNI 02.173.639) y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro de los treinta días, conforme lo dispuesto por el Art. 742, 734 y conc. del C.P.C.C. y Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26994). Morón, 28 de abril de 2021. Dr. Verónica Cecilia Fernández.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VICENTA SAVISKY para que lo acrediten dentro de los treinta días, conforme lo dispuesto por el Art. 742, 734 y conc. del C.P.C.C. y Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26994). Morón, 4 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIVERO JORGE ALFREDO. Morón, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Debora Elena Lelkes, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SALAS ALFREDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LILIANA AMALIA CARRARA LC 5892937. Morón, 6/5/2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOROTHY VILMA SILVA. Morón, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TITO LUIS GONZALEZ GONZALEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Morón, sito en la Colón 151, piso 1, Morón Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Martin Josefa y Otro/a s/Sucesión Ab-intestato" - N° Causa: MO-13535-2021, que tramitan ante este juzgado, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por MARTIN JOSEFA y SEGURA ANTONINO, para que dentro del plazo de los treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROBERTO HORACIO SOSA. Morón, abril de 2021. Fdo. Agustín César Aguerri. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Titularidad a cargo de la Dra. Roxana Patricia Ayale, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ANASTASIA PLIATSKAS. Morón, Secretaría. 30 de abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 (nueve) del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VOLPE, VICENTE. Morón, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría

Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MANUEL SEGUNDO PEREZ CASTILLO. Paola Andrea Galarza. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VERA JUAN AGRIPINO. San Martín, 5 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FERNANDEZ PURIFICACION y RODRIGUEZ IRMA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Dr. Damian Esteban Gonzalez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO ABACA. General San Martín, 6 de mayo de 2021. Jesica E. Brouver. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAYON ADOLFO WILLIAMS para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Dr. Damian Esteban Gonzalez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de TOMAS ALFREDO CRESPO y HAYDEE VASQUEZ. General San Martín, 6 de mayo de 2021. Jesica E. Brouver. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SEQUEIRA ANDREA SOLEDAD para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Dr. Damian Esteban Gonzalez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante REINOSO PAULINO HUGO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Dr. Damian Esteban Gonzalez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BUGALLO HECTOR y ARGUELLO BLANCA FIDELMINA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Dr. Damian Esteban Gonzalez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Dpto. Judicial San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ADELA ROSARIO GUARNIERI y AMERICO MARTINEZ. Gral. San Martín, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de TALAVERA, JUAN ESTEBAN. General San Martín, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO LAGANDARA, y CATALINA MARIA SAFFI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 6 de mayo de 2021. Dr. Conti Daniel Eduardo. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OTTO PREUSS para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 6 de mayo de 2021. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BLASCO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 6 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA IRENE FORTES, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 6 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don BAEZ BENITEZ DE LA CRUZ. Gral. San Martín, 6 de mayo de 2021. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR MARÍA MERCEDES. San Pedro, mayo de 2021.

may. 12 v. may. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANA MARIA VERONICA MIRE. Junín, mayo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a



herederos y acreedores VAN LACKE JOSE JUAN a hacer valer sus derechos. San Nicolás, 6 de mayo de 2021.  
may. 12 v. may. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NEGRETE JUAN CARLOS. Junín, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores GARCÍA CALDERÓN MARTÍN EDUARDO a hacer valer sus derechos. San Nicolás, 6 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO RODRIGO IBARROLA. La Plata, 06 de mayo de 2021. Mariano Alberto Aztorica. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MARIA ROSA SANTAGOSTINO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña OFELIA HELVECIA HILL. Gral. San Martín, de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MARCOS CAYETANO GALLO. General San Martín, 6 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA LEDESMA. Gral. San Martín, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARCIA ARRUÑADA, ANIBAL. Gral. San Martín, mayo de 2021. Diego Alejandro Martínez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA -El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ENRIQUE SALVO y DE IDOLINA CECILA ETCHECETO. Lobos, 7 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALCIRA RENEE BARRAZA. Lobos, 7 de mayo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO SERGIO LENCINA. La Plata, 7 de mayo de 2021. Fdo. Martha Herrera.  
may. 12 v. may. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 18 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LATTIANO OMAR y ASTARITA GLADYS MIRTA. La Plata, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO CAHIZA. San Martín, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don CARLOS ARTURO ZÁRATE. General San Martín, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RAFAEL ARMELLINO. Gral. San Martín, 07 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don AMALFI OMAR y de Doña DELIA BEATRIZ IBARRA. Gral. San Martín, 7 de mayo de 2021. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL PANIZZA. Lobos, 7 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña INES FLORENTINA AZCONA. Pehuajó, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Andrea Sagrera, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ IRMA

ELINOR. Pehuajó, 05 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Mattii Orlando Daniel, Magistrado suplente, Secretaría a cargo del Dr. Nestor Gallina, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANGEL MARIO GARI. Necochea, 7 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMANN LUIS para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, mayo de 2021. Juan Patricio Fiore. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de San Andrés de Giles del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMÓN ANTONIO MAZZEO. San Andrés de Giles, 7 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Chivilcoy, Departamento Judicial de Mercedes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña PELUSA GLADYS DOHELIA y de BERRUTTI PATRICIA GLADYS a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Chivilcoy, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don OSCAR JOSE D'ANA. Chivilcoy, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Juzgado de Paz - San Andrés de Giles del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERMELINDA ANTONIA LUCHISANO DE MAZZEO. San Andrés de Giles, 7 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante AZUCENA ROSA ECHEVARRIA procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCyC).- Chivilcoy, 27 de abril de 2021. Dr. Eduardo J. M. Banchemo. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO GILBERTO BARZOLA e ISABEL CARLOTA BARZOLA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CHATTARD, MARCELO ADRIAN. Lomas de Zamora, mayo del año 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BRUNO, MIGUEL ANGEL. Lomas de Zamora, 5 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TRIPODI MARTA GENOVEVA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MORALES RAÚL BALTAZAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CLEMENTE LAFUENTE REDONDO y MARIA DEL CARMEN VALCARCEL. Lomas de Zamora, 06 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 14 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de JUAN CARLOS BARRETO, como así también a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Doctor Osvaldo Sergio Lezcano, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Beatriz Gorski, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Camino Presidente Juan Domingo Perón intersección Larroque, de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Mansilla Gladys Esther s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 100108), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MANSILLA GLADYS ESTHER. Lomas de Zamora, de abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 Secretaría Única, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MONICA BEATRIZ GARCIA. Lomas de Zamora, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDEZ GONZALEZ JULIO y FERNANDEZ JULIO. Avellaneda, mayo 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NORBERTO SIXTO. Avellaneda, 21 de abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don INOCENCIO BRACCO. Lanús, 18 de marzo del año 2021.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Cinco del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANCHEZ MERCEDES. Lanús, 11 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en Lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO BARBATO. Avellaneda, 30 de abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ, LUISA y DE LARROSA, FRANCISCO JOSE. Avellaneda, mayo de 2021

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor. Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña GENOVEVA GARCIA. Carlos Tejedor, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR ORLANDO MASSA y de NÉLIDA BELLONI, San Martín, 9 de diciembre de 2020. Firma Fernando Omar Bulcourf. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Casas, Alejandro Raúl, Secretaría Única, a cargo del Dr. Granzella, Raúl Alfredo, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERMENEGILDO ABEL CHAVES. Nueve de Julio, 6 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIA NORMA DIAZ.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARINO GONZALO RAÚL. 9 de Julio, mayo de 2021.

may. 12 v. may. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Suipacha, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CURA, JUAN ANTONIO. Suipacha, 05 de mayo 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Única, Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN CARLOS GOMEZ y GLADYS AMALIA JACOBY. San Cayetano, 04 de mayo de 2021. Dra. Nazarena Sanchez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Única, Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO ETCHEVERRY. San Cayetano, 03 de mayo de 2021. Dra. Nazarena Sanchez. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús, cita por 30 días a herederos y acreedores de SILVEIRO VILLALBA, TEODOMIRA VILLARREAL y Don SEGUNDO SILVERIO VILLALBA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en autos caratulados "Silveiro Villalba y Otros s/Sucesión Ab-Intestato". Lanús, mayo de 2021.

may. 12 v. may. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 7 del Depto. Judicial de Morón - Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DODDO, MARTA BEATRIZ. Morón, 07 de mayo del 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SALVADORA MORE RANDAZZO y/o SALVADORA MURE y/o SALVADORA MURÉ y ANGEL GILBERTO D'ALESSANDRO. San Justo, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de QUIROGA ALBERTO JULIO. San Justo.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO MATEO PAVON y MERCEDES TOMASA TORRES. La Plata.

may. 12 v. may. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única Dto. Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABALOS ESTEBAN ALFREDO o AVALOS ESTEBAN ALFREDO o ABALO ALFREDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ALGAÑARAS y/o JUAN CARLOS ALGAÑARAZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría de Lomas de Zamora, sito en Camino Pres.

Juan Domingo Perón intersección Larroque, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. PADOVANI HUGO RENE (DNI M. 7.713.704), para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, 05 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por un día a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JULIO CESAR TRINIDAD para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PONTE ROSA y IGLESIAS MANUEL. Mariano Gaston Sohaner. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN JAIR. San Isidro, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO HORACIO CASATTI, DNI 12984785. Brandsen, 7 de mayo de 2021. Claudio Daniel Sorokowski. Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCIANA EDITH ORTIZ DO SANTOS. Morón, abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR EDUARDO GUILIANO. Morón, abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 Departamento Judicial Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. Germán Sanchez Jauregui, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NASIF ABDULIO. Necochea, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de CAYETANO NARDELLA por el término de 30 días. San Isidro, 6 de mayo de 2021. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOLAS COLUCCI. San Isidro, 7 de mayo de 2021. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de APOLLO NORA ANTONIA DOMINGA por el término de 30 días. San Isidro, mayo de 2021. Mariela Frulla. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FABIAN HORACIO CUENCA MOLDEZ y FABIANA DEL CARMEN CASTILLO. San Isidro, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 7, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FURCI, DNI 10.887.016.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARA MARIA SAINT ESTEVEN. San Isidro, 7 de mayo de 2021. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE HUMBERTO STOVE, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. (Art. 734 C.P.C.C.). Gral. San Martín, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de EDDIE NORMA DEANDREA por el término de 30 días. San Isidro, 6 de mayo de 2021. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE ZIRIZA y OLGA ROSALINA GODOY. San Isidro, mayo de 2021. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BARRANCO ABDULIA MERCEDES y de MULASSI SEVERINO REMIGIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA AIDALIBIA LOBOS y LUIS VALENTÍN ROLDAN. San Isidro, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ERLEBACH ARNOLDO ROBERTO por el término de 30 días. San Isidro, mayo de 2021. Mariela Frulla. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAEZ OJEDA DANIEL. Lomas de Zamora, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de BIANCHI ROSA MARTA por el término de 30 días. San Isidro, mayo de 2021. Mariela Frulla, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO ENRIQUE MOHR. San Isidro, mayo de 2021. Marcela A. Rodriguez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BALBINA MANUELA BARREIRO. San Isidro, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IRURZUN, MARIA NELLY. San Isidro, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de CASERES ALDO MAURICIO por el término de 30 días. San Isidro, mayo de 2021. Mariela Frulla. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña VALLS ROSA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín, 6 de mayo 2021. Claudio H. Fede. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SEQUEIRA HERMINDO SIXTO y DIDONATO ANGELA. Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA INÉS ALVEZ (DNI F N° 3.664.148). Mar del Plata, 28 de abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALDO MARIO LENCINA. San Isidro, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO CASTRO. La Plata, 7 de mayo de 2021. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMÓN JOSÉ GARCÍA y/o RAMÓN JOSÉ GARCÍA FERNANDEZ y de Doña QUIQUINA CERNICHIARI y/o GIGINA FRANCISCA CERNICHIARI y/o GIGINA FRANCISCA CERNICHIARI DE GARCÍA FERNANDEZ y/o GIGINA FRANCISCA DE GARCÍA FERNANDEZ. Gral. San Martín, 7 de mayo de 2021. Graciela C. Gagliarducci. Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERRETEGUI FLORENTINO ERNESTO. La Plata, 7 de mayo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BICHARA PEDRO ÁNGEL. Pergamino, mayo de 2021.

may. 12 v. may. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de SAÚL EMILIO RODRÍGUEZ por el término de 30 días. San Isidro, 7 de mayo de 2021. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única, de San Pedro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CACERES ALBERTO. San Pedro, 06 de mayo de 2021.

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Dpto. Judicial de Pergamino, en los autos: "Porverisani Adolfo Alfredo s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 64276, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PORVERISANI ADOLFO ALFREDO a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, mayo de 2021.

may. 12 v. may. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DALL´O MARIO y PITTINI CATALINA.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino, a

cargo del Dr. Renato Eduardo Santore Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARÍA ROSA MASTROBERARDINO y/o MARÍA ROSA MASTRO BERARDINO a efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, mayo de 2021.

may. 12 v. may. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GAMBOA, FLORENTINO ÁNGEL. Gral. San Martín, mayo de 2021. Diego Alejandro Martínez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEIVA, SATURNINO RAMÓN. Gral. San Martín, mayo de 2021. Diego Alejandro Martínez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRIZUELA BERNARDO BELARMINO y BRIZUELA DEOLINDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR DANIEL MORINI (DNI 11.386.990). Mar del Plata, 12 de abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLICERIO ORLANDO DUARTE. La Plata, 7 de mayo de 2021. Luis Javier Coto. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS LOPEZ (DNI 4271044). Mar del Plata, 7 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTOYA JUAN CARLOS. Morón, Provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Roxana Patricia Ayale, Secretaría a cargo de Dra. Silvana Nora Villani, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown Intersección: Colón - Piso 1 C.P. de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Escalhao Claudio Javier s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° MO-11466-2021), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLAUDIO JAVIER ESCALHAO. Morón, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LARA JUAN ROBERTO. Lomas de Zamora, abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a hacer valer sus derechos a herederos y acreedores de ACOSTA (DE LOPEZ) ESTER RAMONA, DNI 6.482.433. Mar del Plata, mayo de 2021

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de JOSÉ ANGEL FRANCO, DNI 13.089.697, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 7 de mayo de 2021. Federico Adrian Vicente. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Gomez Claudio Oscar s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GOMEZ CLAUDIO OSCAR DNI 22448705 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 1 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA EVA SCHMIES. Gral. San Martín, 7 de mayo de 2021. Justo Manuel Salinas. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MOLINARI. Gral. San Martín, 7 de mayo de 2021. Justo Manuel Salinas. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CESAR CEFERINO MONZON, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, mayo de 2021. Marcelo A. Natiello. Secretario.

may. 12 v. may. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pellegrini, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña AMELIA IRENE AZCARATE en los autos caratulados "Casagrande, Eraldo Héctor y Ot. s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. nro. 4818/13. Pellegrini, mayo de dos mil veintiuno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO MARCELINO LIZERA. General Villegas, 7 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de MARIA ARENA, DNI 3.649.308, y de CALOGERO ABRAMO, DNI 0.640.335, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 7 de mayo de 2021.

Luciano Taglioretti. Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ANGELA EMILIA RUSCITTI. General San Martín, 7 de mayo de 2021. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ABEL TIANI, DNI 5.314.402, y de LIDIA REBECA COLELLA, DNI 4.566.280, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 7 de mayo de 2021. Dr. Federico Adrián Vicente. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 de La Plata cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PISANI, GRACIELA BEATRIZ. La Plata, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 23 de La Plata. Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DÉBORA PAMELA GUILLEN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. La Plata, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 23 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA PAJOR. La Plata, mayo de 2021. Julieta Negri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE EDUARDO VALDEZ, DNI 11.789.111, en los autos "Valdez Jorge Eduardo s/Sucesión Ab-Intestato. Mar del Plata, 30 de abril de 2021. Dr. Hernán Félix Krzyszycha. Juez en lo Civil y Comercial. Mar del Plata, 5 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MALNERO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-4469-2021, cita y emplaza por 30 días, a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de ORTIZ JORGE ISABELINO - DNI 31629377 . Mar del Plata, 12 de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAIORANO ANGELA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Conti del Departamento Judicial de San Martín n° 11, sito en la calle Av. Ricardo Balbin N° 1753 de San Martín, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Enrique, Justa Romelia s/Sucesión Ab Intestato", Expte.: 1996/2021, ante este juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUSTA ROMELIA ENRIQUE. San Martín, 7 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA CATALINA DEL PAPA. Chivilcoy, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo del Doctor Félix Adrián Ferrán, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Orlando Julio César s/Sucesión Ab-intestato" (Expte. N° 16.301-2021), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORLANDO JULIO CÉSAR. Mar del Plata, 06 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-16769-2021, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERAZARRET HUMBERTO GASPAS - DNI M 4466612. Mar del Plata, 13 de abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARCELO NORBERTO PAZ, DNI N° 12.200.480 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Marcelo Norberto Paz s/Sucesión Ab-Intestato", expte. N° MP-26120-2020 (RGE: MP-26120-2020). Mar del Plata, 21 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de QUINTANA MIGUEL ANGEL. Lomas de Zamora. Diego Sebastian Biniez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLGA ZULEMA CIOCOLLETO, en los autos "Ciocolletto Olga Zulema s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 06 de mayo de 2021. Mariano Rubén Bini. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. PAVON NELIDA JOAQUINA. Morón, abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NORBERTO GUTIERREZ. Mar del Plata, 06 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO ANTONIO VOLPE. San Isidro, de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Depto. Judicial de Junín (B), cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JOSE MARIA BONONI. Junín (B), mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SILVIO GUSTAVO LÓPEZ, DNI N° 21.593.403 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "López Silvio Gustavo s/Sucesión Ab-Intestato", expte. N° MP-10931-2021 (RGE: MP-10931-2021). Mar del Plata, 16 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Basso Romano s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROMANO BASSO DNI N° 93.200.736 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Torres Francisco s/Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TORRES FRANCISCO DNI M 5303823 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 6 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de INES MANGONE y GOMEZ CRISTOBAL JULIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA LIA GARRALDA DNI F 4920246. Mar del Plata, 6 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR HUGO FARIÑA. Belén de Escobar, 7 de mayo de 2021. Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ATAUN ESTELA MARIA. Rojas, 27 de abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Junín, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Doña SIDOTI IDA ESTHER. Junín, 4 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SALGADO JORGE HORACIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ÁNGEL GANZA y LELIA RODRIGUEZ. Avellaneda, mayo del año 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO DIAZ. Morón, 5 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de STELLA MARIS SFORZA. Zárate, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA ROBERTO ADOLFO. Tandil, 3 de mayo de 2021. Mariana Serres. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LEANDRO JOSE DUTKOWSKI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 06 de mayo del 2021.

may. 12 v. may. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de OLGA MARÍA SOSA, DNI 1.776.720, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 7 de mayo de 2021. Dr. Federico Adrián Vicente. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-16127-2021, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FIGUEROA JOSE ENRIQUE - DNI M 7648802. Mar del Plata. Dr. Maximiliano Jesús Villalba. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata a cargo del Sr. Juez Dr. Hernán Feliz Krzyszycha, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes del Sr. CORONEL FEDERICO, DNI 7.023.146 a que se presente por el plazo de 30 días y lo acrediten en el expediente MP 11.643/2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 8, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, en autos caratulados: "Serguera Nelly Amelia s/Sucesión Ab-Intestato".- Expte. N° MP-16245-2021 cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SERGUERA, NELLY AMELIA. Dr. Hernán Felix Krzyszycha. Juez.



POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO GUIDO SELMAN (DNI M N° 4.571.447). Mar del Plata, 5 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-15894-2021, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GIACONI CRISTINA NOEMÍ - DNI 11743155. Mar del Plata, 16 de abril de 2021. Dr. Maximiliano Jesús Villalba, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADYS AZUCENA RODRIGUEZ (DNI N° 16.749.280). Mar del Plata, 05 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-11733-2021, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTINEZ JOSE - DNI M 5316651. Mar del Plata, 19 de abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO SIDOROW, Lomas de Zamora, 9 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Dra. Ayale Roxana Patricia, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GARCÍA RAÚL, DNI 5.757.673. Morón, xx de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTIAN HUGO LEDESMA. Lomas de Zamora, noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL LAZARO ORTIZ (DNI N° 3.999.806) y ELBA ISABEL DELICIO (DNI F N° 4.138.989). Mar del Plata, 12 de marzo de 2021. Amalfi Heber Daniel. Juez.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARTURO ANGEL BRINI, DNI N° 16.112.273. Moreno, 7 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Roxana Patricia Ayale, Secretaría a cargo de la Dra. Arriaza Irigoyen Veronica Vivian, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Cristóbal Colón 151, de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Speranza Juan Rodolfo s/Sucesión Ab-Intestato" - N° Causa: MO-30675-2020, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN RODOLFO SPERANZA. Morón, 04 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo del Doctor Pablo Alberto Pizzo, Secretaría a cargo del doctor Julio Javier Suárez, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección Alberto Larroque 245, de la Localidad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Brandan Omar s/Sucesión-Ab Intestato" (Expte. N° 96731) (LZ - 31609 - 2020), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BRANDAN OMAR. Lomas de Zamora, abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NATALIO SAMUEL ESPERBEN. Morón, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUTIERREZ EDUARDO DANIEL (DNI N° 20.463.563). Mar del Plata, 27 de abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUNA BOLDRINI (DNI F N° 3.842.160). Mar del Plata, 9 de abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-15178-2021, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUAREZ INES OLGA DNI F 3953389. Mar del Plata, 7 de mayo de 2021. Gabriela Alejandra Soto. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO ERNESTO PEREZ DNI 5.329.451 Mar del Plata, abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en autos "Hnatiuk Tina y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato". Expte. N° MP-21058-2021 cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes HNATIUK TINA, DNI F 3226432 y BENITEZ ANTONIO RUFINO, DNI M 5475519, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Mar del Plata, mayo de 2021. Fdo. Dr. Felix Adrian Ferran. Juez.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Tres Arroyos Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza a herederos y acreedores de Don DICHERONIMO PEDRO ANTONIO y de BIGONI ELENA BEATRIZ y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes para que, en el plazo de treinta días, lo acrediten en autos con el debido patrocinio letrado (Art. 734 del CPCC).

may. 12 v. may. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO HORACIO DE ARRIBA en ese orden, en los autos "De Arriba Alberto Horacio s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 06 de mayo de 2021. Mariano Rubén Bini. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, en autos caratulados "Castaldi Francisco s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del señor FRANCISCO CASTALDI, DNI N° 93.658.671. Mar del Plata, mayo de 2021.

POR UN DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de HILDA KEES. Olavarría, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELZO DOMINGO BALTAZAR DI FILIPPO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. JUAN CARLOS VIVAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante HIPOLITO ANIBAL LOSCALZO DNI 5288470, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2. Secretaría Única. Dto. Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODRÍGUEZ ADRIAN RIGEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RUBEN ANTONIO VITELI. Mar del Plata, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RICARDO ANTONIO MOLINA y ANUNCIADA NÉLIDA PAGNOTTA Mar del Plata, 07 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Morón, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de INGUIMBERT JORGE DANIEL, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 6 de mayo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO OSCAR RIOS.

may. 12 v. may. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA MARIA FILOMENA y PEREYRA ROBERTO EVANGELISTA. Tandil, 3 de mayo de 2021. Dra. Mariana Serres. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CONCHA SANMARTIN BENITO y NAVARRETE AMANTINA a hacer valer sus derechos. San Nicolás, 6 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN EGONE PERTOT y/o EGONE PERTOT. Mar del Plata, 07 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSEFINA USAY DE SENATORE y/o JOSEFINA USAJ. Mar del Plata, 07 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TARZO ROXANA ALEJANDRA DE LOS ANGELES. Necochea, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Marcos Paz, sito en la calle Sarmiento N° 1842 de la Localidad de Marcos Paz, Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FABIO DANIEL GAITAN. Marcos Paz, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante PERRONI CARLOS OSVALDO, con DNI 22.870.110. La Plata, 07 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz del Partido de Mar Chiquita, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos caratulados "Magrini Raul s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 4569/21, cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de la causante del Sr. RAUL MAGRINI, LE N° 5.306.231 para hacer valer sus derechos. Coronel Vidal, 5 de mayo de 2021. Dra. Ana Paola Azzanesi, Juez de Paz Letrado Pdo. Mar Chiquita.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS GONZALEZ. Gral. San Martín, mayo de 2021. Justo Manuel Salinas. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. María Elina Locatelli, Secretaría Única a cargo de la Dra. Romina Olivera Vila y de la Dra. María Lucila Gimenez, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELIA MATILDE BIRABEN. Campana, mayo de 2021. María Lucila Gimenez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO SALVADOR RUIZ. Gral. San Martín, mayo de 2021. Graciela C. Gagliarducci, Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. María Elina Locatelli, Secretaría Única a cargo de la Dra. Romina Olivera Vila y de la Dra. María Lucila Gimenez, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA DE LOS DOLORES CLAVERIE. Campana, 7 de mayo de 2021. María Lucila Gimenez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Hipólito Yrigoyen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO GARROTE. Henderson, mayo de 2021. Fdo. Patricia Beatriz Curzi, Abogada - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL PEDRO ROTA. Campana, 7 de mayo de 2021. Rodrigo Pérez, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de EDUARDO ENRIQUE MAUKISCH.- General San Martín, 7 de mayo de 2021.- Jesica E. Brouver, Auxiliar Letrada.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADIS MABEL GALINDEZ. Campana, 7 de mayo de 2021. Rodrigo Pérez, Secretario.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MARIA FLORINDA NIETO.- General San Martín, 7 de mayo de 2021.- Jesica E. Brouver, Auxiliar Letrada.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSANA CLAUDIA BERTOLO. Campana, 7 de mayo de 2021. Rodrigo Pérez, Secretario.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Única, Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ISMAEL SALINAS. San Cayetano, 08 de febrero de 2021.- Dra. Nazarena Sanchez, Secretaria del Juzgado de Paz Letrado San Cayetano (Art. 288 del CCCN y 3 Ley 25506).-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de RUBÉN CALVANI. Avellaneda.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil Y Comercial N° 4 Lanús, del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don LOPEZ HUGO GERMINAL. Lanús, 2021.

may. 12 v. may. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de RUBÉN CALVANI. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de la localidad de Carlos Tejedor, perteneciente al Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el Sr. CARLOS GONZALEZ. Carlos Tejedor, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz, Secretaría Única de Navarro, Departamento Judicial Mercedes (B), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña BLANCA LUISA GALAN. Navarro (B), 06 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LARA MIGUEL ANGEL para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 7 de mayo de 2021. Dr. Gabriel Luis Andrada, Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30)

días a herederos y a acreedores de GUIDO OSVALDO OMAR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de GERBOLES CARLOS ALFREDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de PEDRAZA REMIGIA LIDIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MEZA ROSAS ARNOLDO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 7 de mayo de 2021.- Dr. Gabriel Luis Andrada, Abogado - Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaría Única del Depto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ETEROVICH MARIA ROSA.- Capitán Sarmiento, mayo de 2021.-  
may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de: DELIA JOSEFA BAVA.- Capitán Sarmiento, a los 6 de mayo de 2021.-  
may. 12 v. may. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la causante Sr. JUAN RAMON IRATCHET - DNI N° 5.319.573, para que lo acrediten en los autos caratulados: "Iratchet Juan Ramon s/Sucesión Ab-Intestato" - Expte. N° 59.922 - Dolores, 6 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTO ERNESTO LUCHA y de MARGARITA WARD. - General Belgrano, 06 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NUNCIA CARMEN COSTAGLIOLA. - General Belgrano.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS VICTOR LOPEZ. - General Belgrano, 06 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Polchowski, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, sito en la calle Belgrano 141 2 p., de la Ciudad de Dolores, Provincia en los autos caratulados "Iza Victorino Antonio s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 69515), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTORINO ANTONIO IZA, DNI N° 8.293.652.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBEN HIPOLITO PUIGDEMASA. General Belgrano, mayo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAÚL CESAR PLATÚN y EVANGELINA RITA RUGGIERO. General Lavalle, 19 de abril de 2021.- Dr. Juan Manuel Lopez, Auxiliar Letrado.-  
may. 12 v. may. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA LUISA ETCHEVERRIGARAY. Ayacucho, 7 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa a cargo del Juez de Paz Letrado Dr. Sergio Magioli, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Eugenia Vidal, del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SETTECERZE, ALFREDO AGUSTIN, para que comparezca a estar a derecho. Mar del Tuyú, abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de don NILDA EMILIA GUALDIERI. Ayacucho, mayo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSUDAR JUANA (DNI N° 12.291.739). Azul, mayo de 2021. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.  
may. 12 v. may. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tapalqué, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don HECTOR JUAN NEWBERY, DNI N° 5.237.739. Tapalqué, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ZEBALLOS SUSANA MABEL (DNI 5752414). Azul, abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don/ña CAROLINA PALAZZOLI, DNI N° 2.127.877, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de GRACIELA EDITH MALDONADO. Olavarría, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N°: 532 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAUREGUIBERRY NILDA MARIA VICTORIA, DNI N° 4.022.869. General La Madrid, 6 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MAURELLE GENEROSO ROQUE (DNI M 5244068).- Azul, abril de 2021. Atento lo establecido en el Artículo 3ro. de la Ley 25.506, en virtud de lo normado por el segundo párrafo del Artículo 288 del Código Civil y Comercial de la Nación y teniendo en cuenta que - según la doctrina legal de la Suprema Corte de Justicia- "...en los instrumentos generados por medios electrónicos el requisito de la firma queda satisfecho si se utiliza una firma digital..." (S.C.B.A. Ac. A 74.409, in re "Carnevale, Cosme O. c/Provincia de Buenos Aires s/Pretensión Indemnizatoria" del 8 de febrero de 2017), el presente se firma digitalmente (Art. 163, inc. 9 del C.P.C.C.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña LETICIA LUCÍA SCARPELLO, L.C 4567390, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, 06 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de don/ña MIRTA ESTER BUSTOS, DNI N° 6.705.326, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ HECTOR MANUEL y LINDA AZUCENA RODRIGUEZ. San Justo.

## Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

### Para el Departamento Judicial de Azul

"Pregón"	Necochea 545 – Azul.
"El Tiempo S.A."	Burgos y Belgrano - Azul.
"La Mañana"	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
"El Popular"	Vicente López 2626 – Olavarría.
"Nueva Era"	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
"Eco de Tandil"	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
"El Diario de Rauch"	Avda. Perón 171 – Rauch.
"El Municipio"	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
"Acción Regional"	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
"El Fénix"	Libertad 50 - Benito Juárez
"Contexto"	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

### Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

"La Nueva Provincia"	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
"La Voz del Pueblo"	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
"El Diario de Pringles"	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

### Para el Departamento Judicial de Dolores

"La Verdad"	San Martín 1345 – Ayacucho.
"El Argentino"	Colón 146 – Chascomús.
"El Cronista"	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
"El Fuerte"	Belgrano 174 – Chascomús.
"El Tribuno"	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
"El Compromiso"	Moreno 101 – Dolores.

“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de La Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

## Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

## Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

## Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

## Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

## Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

## Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

## Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

## Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.

“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3°, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

## Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

## Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	---

## Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

## Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.



“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

## Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

## Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

## Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

---

# SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## VALOR DEL JUS > ACUERDO 4006/20

*(Art. 9 de la Ley 14967)*

A partir del 1º de diciembre de 2020 **\$2307**

*(Según Decreto Ley 8904/77)*

A partir del 1º de diciembre de 2020 **\$1577**



Directora Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dra. Ma. Victoria Simioni**

Director de Boletín Oficial

**Dario V.M. Gonzalez**

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES  
JORGE GUILLERMO SPAHR

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Daniel A. Chiesa	Claudia Mena
Fernando H. Cuello	Jimena Miguez
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Romina Rivera
Ana P. Guzmán	Carolina Zibecchi Durañona
Rosana Inamoratto	Natalia Trillini
Claudia Juárez Verón	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN  
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Verónica C. Burgos	Anahí Castellano
M. Nuria Pérez	Adriana Díaz
Silvia Robilotta	Elizabeth Iraola
M. Paula Romero	Naila Jaschek

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Matías Arrech	Francisco Espósito
Martín Gallo	Andrés Cimadamore
Ezequiel Cionna	Gabriel Rodriguez
Lucio Di Giacomo Noack	

---

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica

---